



ACUERDOS MUNICIPALES DE LAS MUJERES DE CALAKMUL, CAMPECHE



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN MESOAMÉRICA, A.C.
COMITÉ MUNICIPAL DE MUJERES
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE CALAKMUL

JUNIO, 2016

CONTENIDO

<u>PRESENTACIÓN.....</u>	<u>6</u>
<u>RESUMEN EJECUTIVO</u>	<u>7</u>
<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	<u>9</u>
<u>2. OBJETIVOS</u>	<u>12</u>
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	12
2.2 OBJETIVOS PARTICULARES.	12
<u>3. METODOLOGÍA.....</u>	<u>13</u>
<u>4. NUESTRO MUNICIPIO</u>	<u>16</u>
4.1 LOCALIZACIÓN Y DATOS POBLACIONALES.....	16
4.2 EDUCACIÓN Y SALUD	21
4.3 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	22
4.4 INDICADORES ECONÓMICOS	24
4.5 EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	24
<u>5. MARCO LEGAL</u>	<u>26</u>
5.1 LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.....	26
5.2 LA LEGISLACIÓN NACIONAL	28
5.3 LEGISLACIÓN LOCAL.....	31
<u>6. REFERENTES TEÓRICOS</u>	<u>33</u>
6.1 GÉNERO, IGUALDAD Y EQUIDAD.	33
6.2 SITUACIÓN, CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO.	35
A) SITUACIÓN DE GÉNERO	35
B) CONDICIÓN DE GÉNERO	36
C) POSICIÓN DE GÉNERO	36
<u>7. DIAGNÓSTICO Y PLAN ESTRATÉGICO</u>	<u>37</u>

7.1	RESULTADOS GENERALES	37
8.	PLAN ESTRATÉGICO	44
8.1	MATERNIDAD LIBRE Y UNA VIDA SIN VIOLENCIA (DERECHO POR RESTITUIR COLABORATIVAMENTE)	44
A)	INSUFICIENTE ACCESO A INFORMACIÓN OPORTUNA, ADECUADA Y EFICAZ A LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO DE LA MATERNIDAD LIBRE, INFORMADA Y VOLUNTARIA.....	44
B)	INSUFICIENTE RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	44
C)	ESCASOS E INSUFICIENTES PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO	45
D)	LIMITADO CONOCIMIENTO, EJERCICIO Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS POR PARTE DE LAS MUJERES.....	46
E)	ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS.	47
F)	RED DE JOVEN A JOVEN CONTRA LA VULNERABILIDAD Y LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.	47
G)	FORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE MUJERES CURANDERAS Y PARTERAS.	48
H)	PROGRAMA DILO CON CONFIANZA A NIVEL FAMILIAR, COMUNITARIO E INSTITUCIONAL.	48
I)	UN MUNDO DE PAZ PARA LAS JÓVENES: PROGRAMAS DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS.....	49
J)	MATRIZ DE MATERNIDAD LIBRE Y UNA VIDA SIN VIOLENCIA.	50
8.2	EMPLEO DIGNO Y UN PAGO JUSTO (DERECHO POR RESTITUIR COLABORATIVAMENTE)	53
A)	ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES LIMITADA AL ÁMBITO COMUNITARIO Y DOMÉSTICO.....	53
B)	INEQUIDAD EN LA RETRIBUCIÓN DEL TRABAJO DE LAS MUJERES.	54
C)	LIMITADO ACCESO A FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS PROPIOS DE LAS MUJERES.	55
D)	POCO O NULO CONTROL DE LAS MUJERES SOBRE EL DINERO.	56
E)	ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS.	57
F)	MUJERES TRABAJADORAS QUE LE DAN TRABAJO A MUJERES TRABAJADORAS.	57
G)	EL TRABAJO DE LAS MUJERES ES BIEN PAGADO.	58
H)	DINERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES ORGANIZADAS.....	59
I)	“UN REGALO PARA MÍ”, CONTROL AUTÓNOMO DEL DINERO DE LAS MUJERES.	59
J)	MATRIZ DE EMPLEO DIGNO Y UN PAGO JUSTO.	60
8.3	DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DEL TRABAJO Y TIEMPO LIBRE (DERECHO POR RESTITUIR COLABORATIVAMENTE)	65
A)	TRABAJO DOMÉSTICO REALIZADO EXCLUSIVAMENTE POR LAS MUJERES, PROVOCANDO DOBLE Y TRIPLE JORNADA.....	65
B)	EL TRABAJO REPRODUCTIVO REALIZADO POR LAS MUJERES NO ES REMUNERADO, VALORADO NI RECONOCIDO.	66
C)	ESPACIOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA MUJERES FUERA DE CASA, INEXISTENTES.	66
D)	ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS.	67
E)	“JUNTOS LO DECIDIMOS Y LO HACEMOS” REORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO.	67
F)	DAR IMPORTANCIA AL VALOR DEL TRABAJO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO.	68
G)	UNA BUENA DISTRACCIÓN PARA LAS MUJERES.....	68
H)	MATRIZ DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DEL TRABAJO Y DEL TIEMPO LIBRE.	68
8.4	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTATIVIDAD POLÍTICA DE LA MUJER (DERECHO POR RESTITUIR)	70

A)	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EXCLUSIVOS PARA HOMBRES	70
B)	LIDERAZGOS DE LAS MUJERES ESCASOS Y POCO VISIBLES	71
C)	LAS MUJERES Y NIÑAS DE CALAKMUL NO AFIRMAN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS	72
D)	ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS.	73
E)	EN LO PÚBLICO NOS APOYAMOS TODAS COMO MUJERES, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PÚBLICA DE LAS MUJERES.	73
F)	UNA MUJER EN CADA TRABAJO IMPORTANTE. FORMACIÓN POLÍTICA CON ENFOQUE DE GÉNERO.	74
G)	MUJERES CON PODER. INCLUSIÓN DE MUJERES EN ESPACIOS MIXTOS DE DECISIÓN.	74
H)	MATRIZ PARTICIPACIÓN Y REPRESENTATIVIDAD POLÍTICA DE LA MUJER.	75
8.5	CAMINEMOS HACIA FORMAS DE VIDA Y CULTURAS QUE RESPETEN A LAS MUJERES.	76
A)	LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES ES ACENTUADA POR SU ORIGEN ÉTNICO Y LA MULTICULTURALIDAD DEL MUNICIPIO.	76
B)	SE INVISIBILIZAN LAS CUALIDADES DE LAS MUJERES Y LA IMPORTANCIA DE SER MUJER INDÍGENA.	77
C)	LA DIVERSIDAD DE CULTURAS DEL MUNICIPIO PRIVILEGIA LO MESTIZO COMO MEDIO DE CONVIVENCIA EN DETRIMENTO DE LA MULTICULTURALIDAD.	77
D)	ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS.	78
E)	LAS PROPUESTAS DE LAS MUJERES SON VALIOSAS PARA SU MUNICIPIO.	79
F)	MUJERES DAN A CONOCER LA IMPORTANCIA DE OTRAS MUJERES, EN ESPECIAL, DE LAS MUJERES INDÍGENAS.	79
G)	RED DE MUJERES UNIENDO SUS DIFERENCIAS.	80
H)	MATRIZ CAMINEMOS HACIA FORMAS DE VIDA Y CULTURAS QUE RESPETEN A LAS MUJERES.	80
8.6	DERECHO A LA TIERRA, AL TERRITORIO Y A RECURSOS AMBIENTALES (DERECHO POR RESTITUIR COLABORATIVAMENTE).	82
A)	LAS MUJERES NO SON DUEÑAS DE LA TIERRA NI CONTROLAN LOS INGRESOS POR SU ACTIVIDAD AGRÍCOLA.	82
B)	INEXISTENCIA DE RECONOCIMIENTO DEL VALOR DE LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO ..	83
C)	LIMITADO ACCESO, USO Y CONTROL SOBRE LOS RECURSOS AMBIENTALES POR PARTE DE LAS MUJERES	83
D)	ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS.	84
E)	LAS MUJERES TAMBIÉN TRABAJAN LA TIERRA.	84
F)	RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DE COSAS BUENAS EN EL TERRITORIO.	85
G)	ACCESO, USO, USUFRUCTO Y DISFRUTE DE LOS RECURSOS AMBIENTALES	85
H)	MATRIZ DERECHO A LA TIERRA, AL TERRITORIO Y A RECURSOS AMBIENTALES.	86
	<u>BIBLIOGRAFÍA.....</u>	89

PRESENTACIÓN

Los Acuerdos Municipales de las Mujeres de Calakmul forman parte del proyecto Fortalecimiento e Innovación Institucional participativa para la Gestión Territorial ejecutado por el Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica (IDESMAC) con apoyo de la Fundación Kellogg e impulsado en la región por el H. Ayuntamiento de Calakmul a través del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS).

El trabajo en Calakmul surge a raíz de las necesidades identificadas en el Diagnóstico Municipal realizado en el 2004 por GTZ y reafirmadas por el Ordenamiento Territorial en el 2011, con el objetivo de articular a todas las organizaciones y actores sociales interesados en el Desarrollo Sustentable del Municipio a través del fortalecimiento de actores sociales con una visión estratégica a largo plazo. Los Acuerdos Municipales de las Mujeres representan uno de los cinco grandes ejes de planeación en este proyecto junto con los de Agua, Turismo, Agricultura y Jóvenes.

Para la elaboración de los Acuerdos Municipales de las Mujeres se utilizaron herramientas participativas que permitieron detonar procesos de participación y cohesión social con una visión y acción estratégica de largo plazo, a través de la creación de estructuras y mecanismos de planeación con perspectiva de género acordes a la realidad local.

Las actividades de este proceso iniciaron en 2011 con trabajo de gabinete para la recopilación de la información estadística y bibliográfica sobre el tema. Después se realizaron recorridos de campo para inventario, aplicación de encuestas y talleres de caracterización y diagnóstico, para finalizar con la realización de Foros Microrregionales en 2013, los cuales han tenido una serie de reuniones de seguimiento para la conformación de los Comités Microrregionales y del Comité Municipal de las Mujeres.

Éste es el resultado de un proceso participativo que recoge la voz de todas en el planteamiento de sus problemáticas y sus alternativas de solución, de forma colaborativa y sin intereses particulares, en primera instancia en el seno comunitario y en consecuencia a través de la articulación y vinculación con instituciones académicas, organizaciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales y cooperación internacional.

A pesar de que los instrumentos de planeación representan un gran avance para el Municipio, adolecen de no haber integrado la perspectiva de género en su elaboración. Simultáneamente, se ha venido trabajando en el fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y Organizaciones de la Sociedad Civil presentes en el Municipio, donde se han abordado entre sus temas, la perspectiva de género y la importancia de incorporarla en el proceso de desarrollo, ya que hasta el momento ha estado ausente.

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Calakmul es un espacio importante dentro de la estructura del Municipio para la planeación y toma de decisiones. Y si bien esta estructura obedece al impulso de los sectores del Municipio en una orientación predominantemente económica, después de una reflexión y análisis en el seno del Consejo, se planteó la necesidad de contar con una perspectiva social, que integre a las mujeres y a los jóvenes en las estructuras de planeación y toma de decisiones así como en la elaboración de instrumentos que orienten las acciones sobre estos sectores de la población en el Municipio.

RESUMEN EJECUTIVO

Los Acuerdos Municipales de las Mujeres del Municipio de Calakmul surgen como una iniciativa del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y para su diseño y elaboración contó con la colaboración del Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C., el Colectivo Feminista Mercedes Olivera A.C. y de la Fundación Kellogg.

Este documento refleja un importante esfuerzo de las y los actores territoriales de Calakmul para la elaboración de este instrumento de planeación, que toma en cuenta las necesidades económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales, a través de un proceso de análisis de la situación actual, el diálogo entre los diversos actores y el planteamiento de una propuesta integral para las mujeres en el municipio.

Los Acuerdos Municipales para las Mujeres del Municipio de Calakmul buscan transformar la situación, condición y posición de las mujeres en el territorio así como contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en las prácticas formales y cotidianas de la sociedad en la región. Por ello, este instrumento representa una visión de carácter regional y de largo plazo, que partirá de la identificación, de lo existente, con inversiones mínimas de desarrollo.

El Capítulo I, consiste en un marco introductorio acerca del contexto de género de manera general y particular con relación al territorio. También se presenta el motivo que generó la elaboración del presente documento así como una breve descripción del trabajo previo que desembocó en la integración de los Acuerdos Municipales.

En el Capítulo II, se señalan los objetivos general y específico de los Acuerdos que resumen la directriz con la que se llevó a cabo este trabajo tanto en campo como en gabinete.

En el Capítulo III, se describe el método utilizado para la elaboración de este instrumento. El cual se dividió en 3 fases: caracterización, diagnóstico y planeación. La caracterización se basó en la recopilación de información a través de dos fuentes, primero una búsqueda bibliográfica y de las bases de datos virtuales de fuentes oficiales de información, y en un segundo lugar, la aplicación de 181 entrevistas y la realización de talleres participativos microrregionales con el tema de género y en específico de las mujeres.

Para la fase de diagnóstico se analizó la información con base en la elaboración de tablas y gráficas, al análisis territorial de procesos macro, meso y micro que impactan en la situación, condición y posición de las mujeres en Calakmul y finalmente, en los tres Foros Microrregionales llevados a cabo en Josefa Ortiz de Domínguez, Xpujil y Constitución donde se dialogó con organizaciones de la sociedad civil, academia e instituciones gubernamentales, además de con las mujeres del territorio. Los productos de estos Foros fueron: la conformación de un Comité Municipal de las Mujeres y talleres posteriores a los Foros para el planteamiento de líneas estratégicas preliminares como insumo para los Acuerdos de Colaboración de las Mujeres.

El capítulo IV señala las principales características ambientales, sociales y económicas del Municipio.

Con respecto a la riqueza natural en el Municipio se ubica la Reserva de la Biosfera Calakmul con una superficie de 723,184 has. y constituye la selva tropical más grande de México. En ella se pueden encontrar más de 350 especies de aves residentes y migratorias, 95 especies de mamíferos incluyendo cinco de los 6 felinos registrados en Mesoamérica, 45 especies de anfibios y 73 especies de reptiles.

Con respecto a la riqueza cultural, en el Municipio se encuentra población originaria de 27 estados, y se localizan 13 pueblos indígenas, lo que ha generado una relación de convivencia particular al coincidir tan diversos estilos de vida en un territorio común.

El Capítulo V nos señala el marco legal donde en el que se inscribe este Plan Estratégico de los Acuerdos de Colaboración de las Mujeres que se construye desde la base social con el análisis de los retos principales y las propuestas que los mismos actores realizan para superar estos retos. Sin embargo, también se consideran y toman como referencia los esfuerzos federales, estatales y locales, realizados para las mujeres.

El Capítulo VI nos brinda el marco teórico – epistemológico en el que está basado este instrumento: situación, condición y posición de género. También encontramos el panorama contextual de las mujeres en Calakmul.

Finalmente, en el capítulo VII, se plantean los principales retos obtenidos del diagnóstico a partir del análisis de los datos recopilados y las propuestas para atender a estos retos a través de los Acuerdos Municipales, dividido en 4 segmentos: el diagnóstico y la oferta actual, el árbol de problemas y objetivos, las estrategias de intervención y la matriz de planeación.

1. INTRODUCCIÓN

Es innegable la existencia de diferencias sociales por el simple hecho de ser hombre o ser mujer. Desde que nacemos se nos designan una serie de constructos sociales y culturales de acuerdo al sexo con el que nacimos, es decir, un género. El género, entonces, nos va a decir qué comportamientos, responsabilidades, derechos y campos de acción nos corresponden por el hecho de ser hombres o mujeres, bajo el argumento de que esto es así con base en las características biológicas o naturales.

Uno de los principales aportes del feminismo al estudio y comprensión de la sociedad, es que la relación biológica de los cuerpos sexuados con la carga cultural asignada por el género suele no tener una relación natural y que este argumento, conocido como esencialismo natural o biológico, constituye una justificación para mantener la desigualdad entre mujeres y hombres, en condiciones que favorecen la situación, condición y posición de los hombres con respecto a las mujeres.

México ocupa el lugar número 57 en el listado internacional con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.770, comparable al de Arabia Saudita o Panamá. Las entidades con mayor IDH son el Distrito Federal y Baja California Sur y las de menor IDH son Chiapas, Oaxaca y Guerrero. Campeche ocupa el lugar número 19 del país (PNUD, 2015). En 2010, Campeche es el municipio con mayor desarrollo humano en el estado, con un IDH de 0.797. En contraste, el municipio con menor desempeño en la entidad es Calakmul, cuyo IDH es de 0.589. La brecha en desarrollo entre ambos municipios es de 26.1% (PNUD, 2014).

Si nos adentramos en cómo está México y la región en materia de género, observamos que en nuestro país, el 16% de los escaños parlamentarios están ocupados por mujeres, lo cual refleja la escasa participación política y el escaso poder de decisión de las mujeres en esta esfera. Así mismo indica que la participación de las mujeres en los puestos de elección popular, así como en cargos directivos del sector público, es visiblemente escasa.

Si bien en la participación económica (porcentaje de mujeres legisladoras, altos funcionarios, altos ejecutivos y mujeres que ocupan puestos profesionales y técnicos) se registra un porcentaje igual o cercano al de los diez primeros lugares, ello no se refleja sobre el poder de decisión sobre los recursos económicos, ya que la relación de ingresos refleja que existe una gran desigualdad del ingreso proveniente del trabajo, en detrimento de las mujeres (PNUD, 2012).

Si bien las mujeres mexicanas han logrado avances importantes en su condición social a partir del siglo pasado, es evidente que aún existen enormes rezagos que mantienen a la población femenina en situación de desventaja, exclusión y marginación, en especial en aspectos educativos, de empleo, ingresos y estatus, que impide que se reconozca y se valore como un ser social.

Dado los niveles de inequidad, desigualdad y falta de oportunidades para las mujeres en el país, el reto es abrir espacios permanentes en todos los ámbitos de la vida nacional para las cuestiones de género.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2003), que proporciona información en relación con la “violencia en la pareja”,

en México poco más de 9 millones de mujeres de 15 años y más con pareja residente en el hogar sufren de violencia por parte de su compañero o esposo, lo que significa que aproximadamente una de cada dos mujeres que conviven con su cónyuge ha sido objeto de maltrato por parte de él.

Al respecto, la ENDIREH arrojó los siguientes datos:

- 38 de cada cien mujeres sufren violencia emocional.
- 29 de cada cien mujeres viven violencia económica.
- 9 de cada cien mujeres sufren violencia física
- 8 de cada cien mujeres viven violencia sexual
- 50 de cada cien mujeres que trabajan padecen agresiones por parte de su pareja.
- 47 de cada cien mujeres con al menos un hijo viven situaciones de violencia con su esposo o compañero.
- 55 de cada cien mujeres que viven en unión libre son maltratadas por su pareja.

Los contextos de militarización y narcotráfico favorecen la reproducción de la violencia estructural contra las mujeres y aumentan la impunidad. Las mujeres siguen siendo el blanco de la violencia institucional y social, quienes pagan los costos más altos en esta guerra simulada.

En el caso de las mujeres activistas y luchadoras sociales, la transgresión que representa salir del espacio doméstico y cuestionar su rol tradicional al exigir espacios de participación pública y política, trae como consecuencia una represión sistemática contundente y particularmente agresiva con sus cuerpos. Esta situación favorece la violencia sistemática y patriarcal, al no crear las condiciones sociales y políticas para garantizar la vida de las mujeres.

Los feminicidios se registran en todo el país y con especial incidencia en Estado de México, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Cancún, el Distrito Federal, Chihuahua, Nuevo León y Yucatán.

La distancia que separa a las mujeres mexicanas y a las que viven en países con democracias consolidadas es abismal. En México, las estadísticas hablan por sí solas: Existen 18.7 millones de mujeres de 15 años o más con al menos un incidente de violencia (47% de la población femenina) y de cada cien mujeres violentadas, 92 han sido sufrido violencia emocional, 52 económica, 30 física y 16 sexual (INEGI, 2015).

Las mujeres son objetivadas en función de la maternidad, considerada su única función "natural". Esta situación significa un fuerte retroceso en el reconocimiento y el respeto de los derechos de las mujeres, entre ellos el de tener un proyecto de vida diferente al de la maternidad. El fundamentalismo religioso y el control masculino sobre la sexualidad de las mujeres para mantenerlas subordinadas y asegurar la reproducción del sistema patriarcal, las coloca ante el riesgo inminente de la instauración de un estado confesional dentro de un Estado que se dice laico, con todas las implicaciones que conlleva para la libertad y la autodeterminación de sus propios cuerpos, pensamientos y vidas como mujeres.

Las mujeres aún son y somos las primeras en desertar de las escuelas, principalmente en la secundaria por embarazos no deseados o por crisis económica, ya sea para hacer el trabajo doméstico a favor de toda la familia o para ingresar al mercado del trabajo informal.

Aún más inamovible es la responsabilidad del trabajo doméstico pues casi todas las mujeres siguen siendo responsables de él, tanto porque lo hacen ellas, o porque son las responsables de que se haga. Lo cual siempre genera condiciones desiguales para el desarrollo de las mujeres. No importa en qué posición estés fuera de casa, como mujer siempre tendrás que garantizar que la cena, el desayuno, la comida, la ropa, etcétera, esté lista.

Y si de la política hablamos, más de 50 años de voto femenino y aún, las mujeres no alcanzamos ni el estándar internacional del 30 por ciento de los escaños legislativos, ya ni qué decir de las gubernaturas.

El informe de la Comunidad Europea (UEA, 2016) plantea que los programas contra la pobreza emprendidos por los gobiernos de Vicente Fox y Felipe Calderón han resultado ineficaces, por lo que México se reafirma como uno de los países con la peor distribución de riqueza en el mundo. No es difícil advertir que en la extrema pobreza se hallan mucho más mujeres que hombres, que está devastado el campo, que la migración deja a miles y miles de mujeres el encargo de atender plantaciones, cosechas y la economía de sus pueblos y comunidades.

Es así que se plantea para cambiar este panorama de las mujeres en el territorio, la elaboración de los Acuerdos Municipales de las Mujeres de Calakmul, por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS) y el Comité Municipal de las Mujeres de Calakmul, como un instrumento de planeación estratégica e incidencia que sirva al desarrollo integral del municipio de Calakmul en las problemáticas particulares de las mujeres.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General.

Contribuir al desarrollo regional de Calakmul mediante el fortalecimiento de mecanismos de participación de las mujeres a través de herramientas participativas que sirvan para mejorar la situación, condición y posición de las mujeres, de manera que detonen la creación de estructuras e instrumentos de planeación acordes a la realidad del municipio.

2.2 Objetivos Particulares.

- Fortalecer los mecanismos y estructuras de participación de las mujeres en la toma de decisiones a través de la conformación de un Comité Municipal de las Mujeres con presencia en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Calakmul.
- Respalda esfuerzos a través de herramientas participativas que detonen procesos de coordinación social.
- Lograr que el Estado y la sociedad garanticen una vida con respeto, igualdad, y seguridad sexual y reproductiva para las mujeres.
- Restituir colaborativamente el derecho a la distribución equitativa del trabajo y del tiempo libre de las mujeres a través de la transformación de la organización del trabajo doméstico para favorecer la participación de las mujeres en la construcción de territorios con igualdad de género.
- Restituir colaborativamente el derecho a un empleo digno y pago justo al trabajo de las mujeres a través de la transformación de la operación de mecanismos territoriales que permitan un acceso equitativo al trabajo, dinero y poder en especial, para las mujeres.
- Coadyuvar a la generación de mecanismos que propicien que las mujeres indígenas vivan su cultura con dignidad.
- Restituir colaborativamente el derecho de representatividad política de las mujeres haciendo de las políticas públicas y los espacios públicos, lugares con equidad de género.
- Contribuir a la restitución del derecho de las mujeres a la tierra, el territorio y los recursos ambientales mediante la toma de decisiones respecto a las formas y usos territoriales por parte de las mujeres.
- Restituir colaborativamente los derechos de la infancia y la tercera edad para que las mujeres de todos los grupos etarios cuiden adecuadamente su salud, en especial, la nutricional.

3. METODOLOGÍA

La construcción de Los Acuerdos Municipales de las Mujeres se basó en tres elementos principales:

- Caracterización, la cual se trabajó con base en fuentes primarias con lo cual se constituyó una línea de base para la identificación de la problemática de las mujeres en el municipio, así como el levantamiento y sistematización de una encuesta.
- Diagnóstico, con base en los datos recopilados en la fase previa, se llevaron a cabo talleres microrregionales a fin de profundizar en los elementos de la situación, condición y posición de las mujeres así como las alternativas identificadas para el abordaje de las mismas.
- Planeación, una vez hecha la identificación y problematización se trabajó en las líneas estratégicas para atender la problemática de las mujeres sobre la base de 7 Acuerdos establecidos.

3.1 Caracterización.

Con el objetivo de conocer el contexto y las condiciones en las que se encuentran las mujeres del municipio de Calakmul se realizó la caracterización de la zona; teniendo como finalidad el involucramiento por parte del equipo técnico en el territorio y la identificación del equipo de trabajo por parte de la población. Se realizó una revisión bibliográfica de los estudios realizados en la zona y de publicaciones con información del municipio, de las bases de datos de INMUJERES e INEGI.

Se elaboraron dos encuestas, una para mujeres y otra para hombres, cada una constó de 50 preguntas. Se eligió una muestra estratificada por microrregión, localidad y edades, de tal manera que fue aplicada en las 9 microrregiones del municipio, en 36 localidades y con edades que van de los 15 años en adelante. Se levantaron 180 encuestas entre mujeres y hombres, sin embargo, la cantidad de hombres que participaron en el diagnóstico fue reducida, por lo que fueron distribuidas de la siguiente manera: 156 encuestas de mujeres y 25 de hombres.

Se diseñó y ejecutó un taller de caracterización con el propósito de socializar y complementar la información antes adquirida, obteniendo así un diagnóstico preliminar.

3.2 Diagnóstico.

La metodología con la que fue realizado el Diagnóstico de Género se fundamenta en los enfoques:

a) Aprendizaje experiencial. Tuvo como eje central el aporte de las y los involucrados desde sus realidades y particularidades. El aprendizaje experiencial promueve una mayor flexibilidad respecto al espacio y al tiempo, es decir, provee de un contexto a la comunidad de aprendizaje que permite intercambiar información, colaborar, cuestionar, debatir, evaluar, etc. Este modelo de aprendizaje encuentra en David Kolb a su mayor exponente, el cual define al aprendizaje experiencial como el proceso mediante el cual se crea conocimiento a través de la transformación de la experiencia (Kolb, 1984).

b) Acumulativo. Establece el nexo entre lo conocido y lo nuevo por conocer y que en el proceso no se pierda la contextualización de las experiencias sociales. Esto es, ubicarlas en el

espacio-tiempo real o imaginario y valorarlas desde esa relación práctica/social. Este modelo constituye la base de conocimientos, de experiencias sociales. De este conjunto, las personas seleccionan aquellas vivencias necesarias que les permitirán construir nuevos significados y desarrollar nuevas habilidades (Kolb, 1984).

Una vez caracterizado el escenario de género, se procedió a realizar tres foros microrregionales de las mujeres, titulados: “Mujer, Derechos, Violencia, Autoestima y Liderazgo”, donde se contó con la presencia de 22 mujeres por Foro, en promedio, donde se analizaron las problemáticas que enfrentan con respecto a las mujeres en el municipio. La convocatoria a los foros fue realizada por IDESMAC y fue dirigida a las bases con quienes trabaja. La metodología consistió en realizar un trabajo de sensibilización hacia las dos perspectivas: territorial y de género.

La información obtenida de la caracterización y los foros fue vaciada en bases de datos y después, se procedió a analizar desde las perspectivas de género y territorial, los resultados obtenidos tomando en cuenta este análisis, el contexto estatal en el que se ubican y los Índices de Desarrollo Humano, de desarrollo de género y potenciación de género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2015).

3.3 Planeación.

Posterior a la realización de este foro, se sostuvieron una serie de talleres y reuniones de seguimiento que devinieron en la conformación del Comité Municipal de las Mujeres de Calakmul con el que se definieron las líneas estratégicas de los Acuerdos y con el que, posteriormente, se analizaron y priorizaron las acciones de corto, mediano y largo plazo.

Los talleres fueron estructurados de manera progresiva, partiendo de la necesidad de que las mujeres se reconozcan mediante el género, es decir, que establezcan lazos de identidad más allá de la escala comunitaria. Posteriormente se llevó a cabo la presentación de los resultados del diagnóstico, abriendo espacio para verificar su vigencia y después se formaron grupos focales en los que se condujo al diálogo, tomando como referencia los retos identificados en el diagnóstico y con los cuales se construyeron los objetivos y las interacciones, estimulando mediante preguntas detonadoras a las participantes a reflexionar en posibles alternativas para superar el escenario identificado y definiendo así las líneas estratégicas.

Las líneas estratégicas definidas por el Comité Municipal de las Mujeres fueron las siguientes:

- a) Maternidad libre y una vida sin violencia (Derecho por restituir colaborativamente).
- b) Empleo digno y un pago justo (Derecho por restituir colaborativamente).
- c) Distribución equitativa del trabajo y del tiempo libre (Derecho por restituir colaborativamente).
- d) Participación y representatividad política de la mujer (Derecho por restituir colaborativamente).
- e) Caminemos hacia formas de vida y culturas que respeten a las mujeres.
- f) Derecho a la tierra, territorio y recursos ambientales (Derecho por restituir colaborativamente).
- g) Derechos de infancia, juventud y tercera edad.

Con esta información se definieron los objetivos de los Acuerdos y se especificaron sus líneas de acción puntuales, así como las acciones que devendrán en una mejor situación, condición y posición de género, impulsando así el desarrollo para mejorar la vida de los y en especial, de las pobladoras del territorio.

El Comité Municipal de las Mujeres tiene participación y representación de las nueve microrregiones de la zona, y funciona como estructura extensiva del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS), enfocada específicamente a los intereses de las mujeres, que funja como organismo de planeación y analista de los programas y financiamientos que se enfoquen en este sector.

Por último, los elementos descritos se representan en una matriz planificadora, la cual se plantea, según la escala de intervención: Municipal o microrregional y ejidal o comunitaria. Igualmente se hace referencia al contexto actual y potencial de dicha línea estratégica, describiendo la situación del contexto y la presencia de otras instituciones que trabajan con el tema, así como una propuesta de potenciales financiadores de esas acciones para su implementación.

4. NUESTRO MUNICIPIO

Calakmul se sitúa en la región de la Península de Yucatán, siendo parte del Estado de Campeche; originalmente estaba integrado al municipio de Hopelchen, con el cual colinda al norte, conformándose como municipio autónomo en 1996.

Su ubicación, como Área Natural Protegida en la Reserva de la Biosfera, le da una posición estratégica; ahí mismo se encuentra una de las zonas Arqueológicas más importantes de la entidad: Calakmul, declarado en el 2002 como bien cultural, también es un importante santuario de la biodiversidad de Mesoamérica, por su tamaño es el tercer mayor reservorio en el mundo. Por lo que en 2014 ha sido reconocido como Patrimonio Mixto de la Humanidad.

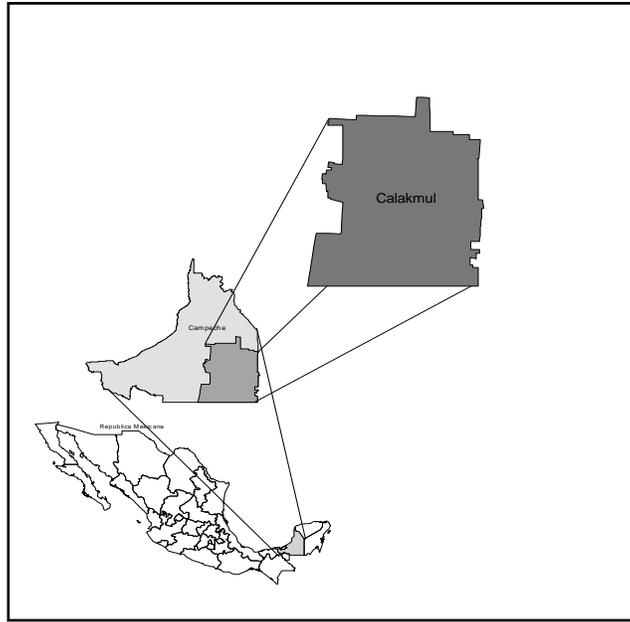
Cuenta con 84 localidades, distribuidas en 9 microrregiones con una población de 26,882 habitantes; de los cuales el 50.7% son hombres y 49.3% mujeres.

Las principales actividades económicas son las orientadas a la producción agropecuaria, particularmente cultivos de maíz, frijol, chile jalapeño y chihua; así como la ganadería en las microrregiones de Constitución y Ley de Fomento; la apicultura y el manejo forestal en las comunidades ubicadas en la zona de amortiguamiento de la Reserva y de manera creciente el turismo.

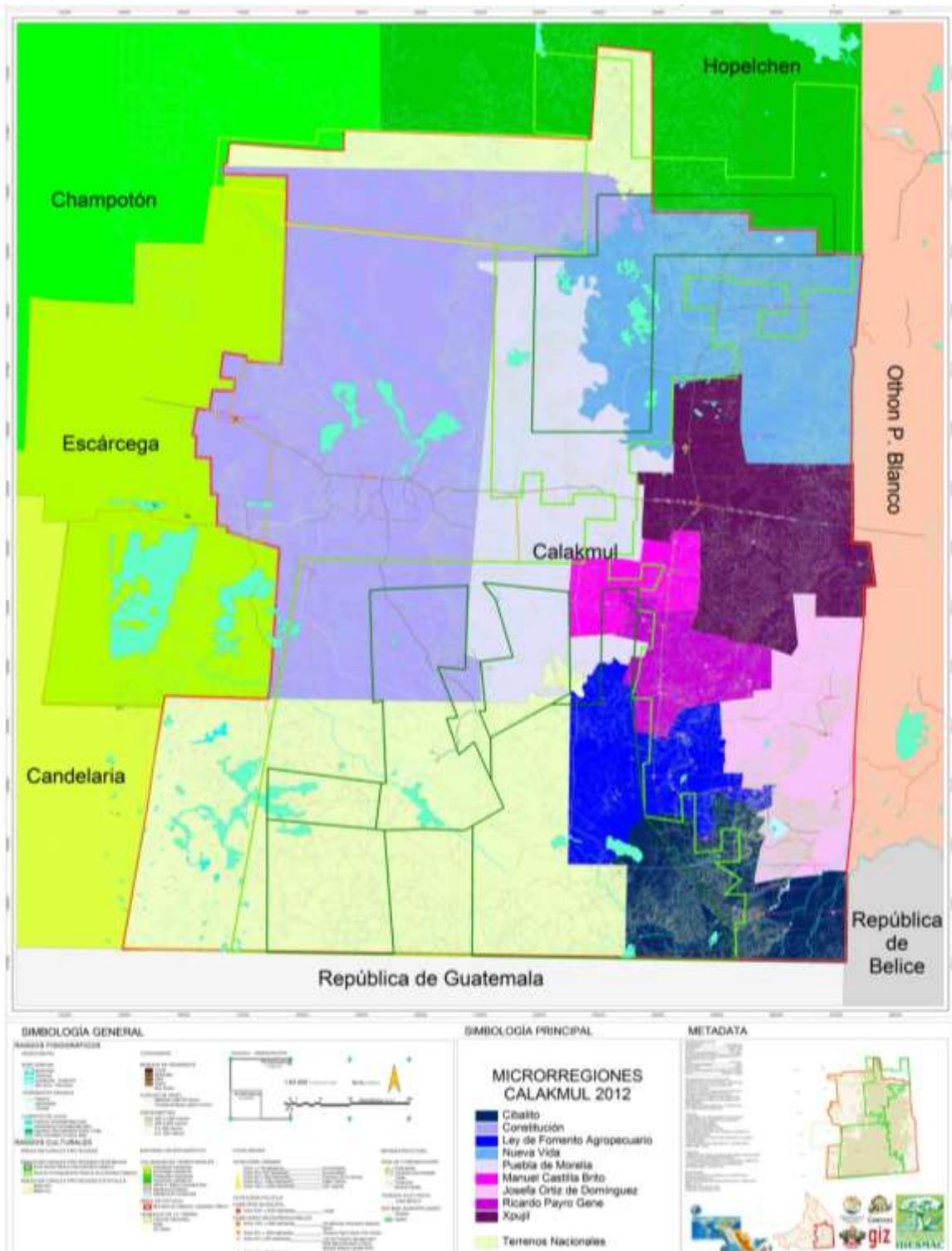
4.1 Localización y Datos Poblacionales

El Municipio de Calakmul (En Maya Ciudad de los montículos adyacentes) se encuentra ubicado entre los paralelos 19° 12' 17" y 17° 48' 39" de latitud Norte; así como en los meridianos 89° 09' 04" y 90° 29' 05" de longitud Oeste de Greenwich. Colinda en su parte Norte con los municipios de Champotón y Hopelchén, al Sur con la República de Guatemala; al Este con el estado de Quintana Roo y el país de Belice; y al Oeste con los municipios de Escárcega, Candelaria y El Carmen. Fue decretado como municipio libre y soberano el 31 de diciembre de 1996, cuenta con una extensión territorial de 1'383,911 Hectáreas, que representa el 25.8 % del territorio del estado de Campeche.

Dicho municipio envuelve casi en su totalidad a la Reserva de la Biósfera de Calakmul (RBC) con una extensión de 723,185 Has, establecida el 23 de mayo de 1987 y que está dividida en dos zonas núcleo y una de amortiguamiento. La RBC representa la mayor Reserva mexicana de bosque tropical.



Mapa 1: Ubicación del municipio de Calakmul, Campeche, México.



Mapa 2. División por Microrregiones del Municipio de Calakmul.

El XIII Censo de Población y Vivienda de INEGI 2010, registró un total de 26,882 habitantes. Exceptuando a la cabecera municipal Xpujil (3,984 habitantes), las demás localidades no alcanzan los 2,500 habitantes, y solamente otras dos (Constitución y Zoh Laguna), superan los 1,000

habitantes, la tendencia es un esquema centralizado en la cabecera municipal. De acuerdo con los datos proporcionados por CONAPO (2010), el municipio está considerado como de Alta Marginación. De acuerdo a este instrumento el porcentaje de viviendas sin agua entubada es de 49.84% y sin energía eléctrica de 7.65%.

Encontramos 6,566 habitantes mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena. El grupo mayoritario es el ch'ol con 4,837 habitantes, seguido por el tseltal con 722 habitantes, estos grupos se encuentran principalmente localizados en la porción sur del municipio. Otro grupo importante en la región son los mayas yucatecos con 557 habitantes, localizado en la porción centro y norte, un cuarto grupo representativo lo conforman los tsotsiles con 229 habitantes. Por mencionar otros grupos están los totonacas y zoques con aproximadamente 50 habitantes y los chontales, náhuas, otomíes, popolucas, mazatecos, mixes, tepehuas, zapotecas, huastecos, purépechas, quichés, mixtecos, chinantecos, kekchies y chatinos sin alcanzar los 10 habitantes. Existe una gran cantidad de población mestiza proveniente de los estados de Veracruz y Tabasco, estados del centro y norte del país así como del resto de Campeche.

Población de Calakmul por adscripción étnica

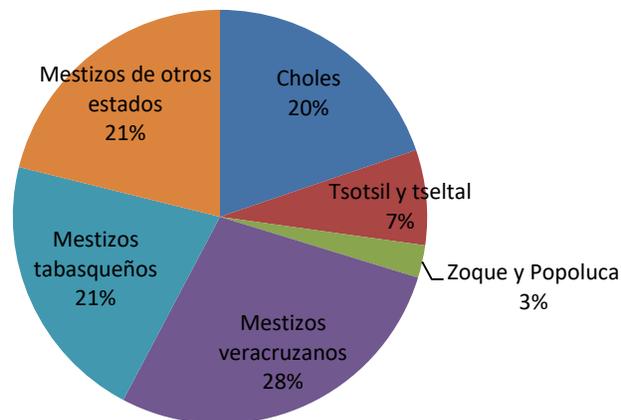


Figura 1 - Población de Calakmul por adscripción étnica

La unidad territorial básica para indígenas y no indígenas, es el ejido, respaldado por las leyes agrarias en nuestro país; éste tiene representatividad ante las autoridades e instituciones del Estado. La toma de decisiones es a través de la asamblea general de ejidatarios, siendo la máxima autoridad comunitaria. Esta estructura suele excluir a los pobladores y vecindados pues carecen de voz y voto y deben respetar las decisiones de la asamblea. Para los grupos indígenas, la estructura ejidal, ha dejado sin efecto los cargos tradicionales que acostumbraban.

Calakmul ha tenido una historia de migración interesante, se registran cinco distintas oleadas de inmigrantes en el siglo XX: grandes concesionarios del chicle, antes de los 40's; trabajadores para el corte y la transformación de la madera, durante los 40's; política de colonización de la reforma agraria durante los 60's y 70's; problemas sociales en el estado de Chiapas en los 90's e inmigrantes por la fundación del nuevo municipio en 1997.

Entre el 2000-2005, se reportó que los ejidos con mayor capacidad económica como Ricardo Payró, son los que más gente han expulsado hacia los EE.UU. (50 de 125 ejidatarios). La edad de la gente que sale fluctúa entre los 20 y 30 años de edad, que es justamente la mano de obra calificada que ha aprendido a trabajar esta tierra. Los que se han ido, no pierden sus derechos como ejidatarios, están vigentes por cuatro años o bien se queda la esposa como representante con una carta poder. Los jóvenes que han adquirido habilidades (aun los profesionistas), tienden a migrar ya que el municipio no los puede absorber laboralmente.

El municipio de Calakmul, como hemos visto, es territorialmente extenso y culturalmente diverso, por lo que para hacer más eficiente la administración municipal, se ha dividido en nueve microrregiones las cuáles son: Xpujil, Castilla Brito, Ricardo Payró, Josefa Ortiz, Ley de Fomento, Cibalito, Nueva Vida, Puebla de Morelia y Constitución. De éstas, Josefa Ortiz, Ley de Fomento y Cibalito se les conoce como Centros Integradores por la gran cantidad de población y comunidades que agrupa en su territorio.

De los 26,882 habitantes del municipio, 6,772 viven en la microrregión de Xpujil; las microrregiones Ley de Fomento y Constitución cuentan con 3,300 habitantes cada una. La población de las microrregiones de Cibalito, Josefa Ortiz de Domínguez y Ricardo Payró oscila en los 2,900. Nueva Vida y Castilla Brito cuentan con aproximadamente 1,800 habitantes cada uno. Siendo Puebla de Morelia la microrregión con menos habitantes, 990.

La figura 2 muestra la distribución porcentual de la población, donde se indica que los ejidos de la zona centro (Xpujil) tienen el 26% de la población total del municipio; en promedio los ejidos de esta microrregión tienen una población de 967 habitantes, sin embargo, este dato es influenciado por Xpujil que al ser la cabecera municipal cuenta con casi 4,000 habitantes.

En la Tabla 2 se detallan los nombres, la población y el total de viviendas de cada una de las microrregiones del municipio de Calakmul.

Tabla 2. Población y viviendas del Municipio de Calakmul por Microrregión.

Microrregión	Población Total	Total de Viviendas
Xpujil	6,772	1,639
Civalito	2,611	520
Josefa Ortiz	2,903	623
Castilla Brito	1,589	332
Ley de Fomento	3,647	706
Ricardo Payró	2,628	566
Nueva Vida	1,856	374
Constitución	3,268	773
Puebla de Morelia	993	224

Las microrregiones Ricardo Payró y Castilla Brito (zona sur) tienen en promedio 370 habitantes por ejido. La microrregión de Constitución (zona oeste) cuenta en promedio con 545 habitantes por ejido. Las microrregiones Cibalito, Nueva Vida y Ley de Fomento tienen un promedio de 269, 265 y

254 habitantes por ejido respectivamente. La microrregión de Josefa Ortiz de Domínguez tiene un promedio de 194 habitantes por ejido y Puebla de Morelia 124 habitantes.

Distribución de la población en el municipio de Calakmul por microregión

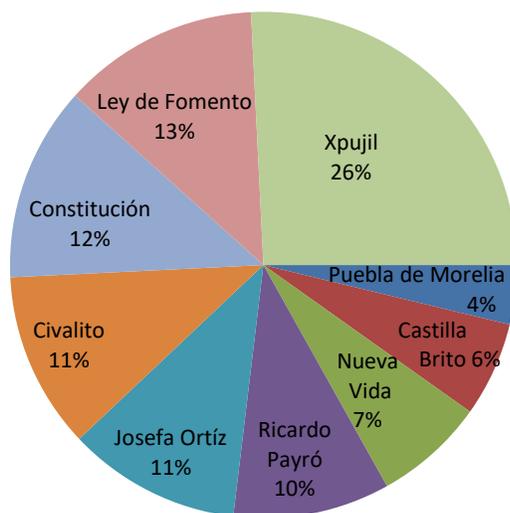


Figura 2. Distribución de la población en el municipio de Calakmul

4.2 Educación y salud

En educación básica, el municipio atiende a 8,153 alumnos; cuenta con ocho modalidades de educación: Educación inicial, Preescolar Comunitaria, Preescolar General, Preescolar Indígena, Primaria Comunitaria, Primaria General, Primaria Indígena y Secundaria. En educación media superior (Bachilleres), se cuenta con cinco planteles ubicados en Xpujil, José María Morelos y Pavón (Cibalito), El Tesoro y El Carmen II. El plantel de Xpujil, cubre el 44.34% de todos los estudiantes. Aunque existe una infraestructura adecuada y equipada para la educación en cada comunidad, no hay suficiente capacidad económica de las familias para poder mantener a todos sus hijos en las escuelas, sobre todo en familias numerosas. A nivel de bachilleres en 2005, se tuvo una tasa de deserción en el plantel Xpujil de 27.24%; José María Morelos y Pavón (Cibalito) 8.91% y El Carmen II del 20.41%. La eficiencia terminal es del 46.84%, 33.96% y 67.89% respectivamente; la mayor deserción de los estudiantes ocurre en el primer año.

La educación informal está dirigida principalmente a los productores para la formación de capacidades, es aquí donde las ONG's y las organizaciones territoriales juegan su principal papel. Por el momento no se puede asegurar que ambos tipos de educación se estén articulando, pero hay evidencia de que el producto de esta apropiación de capacidades a nivel familiar y organizacional ha mejorado las condiciones de los jóvenes y de los adultos.

Los servicios de salud se ubican en los Centros Integradores que cuentan con una casa de salud, un médico, y una ambulancia. La población, es atendida por 16 unidades médicas, 11 de ellas están a cargo del Instituto Descentralizado de Salud Pública (INDESALUD); un Hospital Integral y cuatro unidades rurales pertenecientes al sistema IMSS-Solidaridad, 37 casas de salud, 6 brigadas móviles y 6 ambulancias. Los recursos humanos documentados son 26 médicos, 31 enfermeras, 21 paramédicos, 9 personas de apoyo; en las Unidades Médicas Rurales se cuenta con un registro de 4 médicos.

Como personal comunitario se cuenta con 107 promotores, promotoras y asistentes rurales de salud (PARS), así como 79 parteras. Según el censo de la Secretaría de Salud de Campeche, del total de población el 97.57%, no está asegurada por algún sistema de salud, lo que los hace vulnerables en su economía. Una de las debilidades de la región es su aparente aislamiento, ya que se encuentran lejos de hospitales de segundo o tercer nivel y cuando hay que tratar enfermos u operaciones delicadas, los pobladores deben viajar a las ciudades de Chetumal, Campeche o Mérida, comprometiendo su escaso patrimonio. Aunado a esto el Hospital en Xpujil, no trabaja al máximo, tiene características e infraestructura de nivel uno y dos, pero faltan especialistas, los que llegan no se quedan a vivir en Calakmul dejando comprometidos los servicios que ofrece.

4.3 Actividades productivas

En cuanto a las principales ocupaciones de la Población total Económicamente Activa dentro del municipio, alrededor del 74% de la fuerza productiva se encuentra concentrada en las actividades productivas del medio rural, que conforman la base de la producción primaria de la región. El sector terciario ocupa cerca del 9% de la mano de obra disponible, con lo cual un 17%, aproximadamente, corresponde a las fuerzas productivas ocupadas en el sector secundario.

La ganadería ocupa el primer lugar dentro del PIB municipal. Esta actividad se ubica principalmente en el área limítrofe y oeste del municipio. Se estima un aproximado de alrededor de 280 ganaderos y 5,000 cabezas de ganado bovino. La ganadería es extensiva con un promedio de agostadero de 1.5 has por cabeza de ganado, y su orientación es para el mercado de becerros de destete; la falta de agua limita las posibilidades de desarrollar una ganadería de engorda. La Unión de Ganaderos está apegada a la Ley Ganadera, que en sus artículos, 7, 4 y 21, afirma que nadie puede asociarse sin ser productor o ser ganadero, lo cual quiere decir, poseer 5 cabezas de ganado como mínimo.

La promoción a mediados de la última década de las pequeñas especies de rumiantes (borregos), ha fomentado una ganadería en pequeña escala, compatible con la incorporación de grupos de mujeres, que por falta de asesoría y de seguimiento terminan perdiendo sus hatos o vendiéndolos.

La agricultura es la actividad con mayor cantidad de productores, los principales cultivos son maíz y chile jalapeño bajo la modalidad de temporal. El cultivo del chile jalapeño se localiza principalmente al sur. Otros cultivos importantes son el frijol y la calabaza. El método más común de cultivo es la roza-tumba-quema en parcelas pequeñas de 1 a 3 hectáreas que se dividen para manejar dos, tres o más cultivos. Debido a la fragilidad de los suelos, sólo permite el aprovechamiento del mismo terreno por dos o tres años y un descanso de aproximadamente 15 o más. Más de un 80% de los agricultores cultivan tierras ejidales. De todas las parcelas en

producción, el 82% son trabajadas por su dueño (77% tierras ejidales y 6% privadas) y las demás (17%) son rentadas.

Los sistemas agropecuarios son realizados por las familias campesinas a pequeña escala. El 91% de las familias tiene animales en el solar, las familias tienen entre siete y ocho animales en sus solares. En el solar también se cultivan plantas diversas que se usan como alimento, condimento, medicina, protección del área de vivienda y adorno.

La actividad forestal recae en las plantaciones de chicle, pimienta, ramón y producción de carbón. La actividad del chicle es una actividad de importancia histórica en la región, y es practicada por aproximadamente por un 8% de los pobladores en Calakmul. La organización social y productiva de la actividad está organizada a través de comités y delegados por comunidades con superficies de aprovechamiento chiclero, los cuales se encargan de controlar los mecanismos de acopio y distribuir las utilidades a una población de chicleros itinerante y mixta, conformada por pobladores así como de fuera del municipio, organizados en una Sociedad Cooperativa de Chicleros que forma parte de la Unión de Productores de Chiche Natural S.P.R. (UPCHN), creada en 1998, y que aglutina el acopio y comercialización del producto para exportación, con compradores principalmente en Japón (interesados en la base de goma natural como producto alternativo para el mercado de chicle). En 20 de Noviembre hay aproximadamente 40 chicleros, en Nuevo Becal 30 y en Álvaro Obregón 30. En el resto de las comunidades hay de 4 a 5 chicleros aproximadamente.

La apicultura sigue siendo de gran importancia para algunas zonas del centro y norte de Calakmul. Se considera una actividad amigable con el medio ambiente. Algunas de las empresas sociales con mayor desarrollo son las vinculadas a esta actividad que lentamente se empieza a reconvertir a las prácticas recomendadas para la certificación orgánica. La apicultura se caracteriza en que los productores cuentan con un número reducido de colmenas que explotan en unidades económicas familiares, existen grupos de apicultoras que recurre a organizaciones para la comercialización y negociación de subsidios y con una alta dependencia de las fluctuaciones y condiciones del mercado que imponen al producto los intermediarios regionales. La producción apícola en Calakmul se localiza en 33 de sus 84 comunidades, contabilizando cerca de 345 productoras y productores, y 362 apiarios, con un inventario de 4,227 colmenas, y una producción total de de 79,844 kg. de miel con un promedio de producción de 19.5 kg. por colmena.

El ecoturismo, es una actividad emergente en diversas comunidades que aún requiere de expertos locales que ayuden a consolidar las experiencias y capaciten a las comunidades en el diseño y manejo de un ecoturismo comunitario, donde el ordenamiento de la actividad internamente y la planeación regional son claves para su despegue. Ésta es una actividad promisoriosa debido a la condición de Patrimonio Mixto y la presencia de un conjunto de atractivos que necesitan ser articulados en circuitos a nivel regional. Estos atractivos turísticos están integrados por la Reserva de la Biosfera y sus zonas arqueológicas, entre las que destacan, Calakmul, Becán, Chicanná, Hormiguero, Balamkú y Río Bec.

El manejo de fauna (y reservas cinegéticas) en UMA's ha sido una actividad de algunos pocos grupos o individuos pioneros; sin embargo no ha habido un apoyo a la actividad de tal manera que la convierta en una actividad factible, además de que requiere una serie de procedimientos y requisitos de manejo que terminan desanimando a la gente y su consecuente abandono.

4.4 Indicadores Económicos

En cuanto al IDH general (0.666) tenemos que Calakmul, es el municipio clasificado con el número 1,636 a nivel nacional, ubicado en la misma categoría “Medio Alto” que la media de la República Mexicana (PNUD, 2012). Sin embargo, si comparamos los datos a nivel estatal, Calakmul se encuentra en el último lugar del IDH, muy lejos de Carmen que se encuentra como el Municipio 19 a nivel nacional. La tasa de mortalidad en Calakmul (42.3) es casi el doble que la media estatal y nacional que se aproximan a 25.0, esto nos refleja enormes deficiencias en el sistema de salud, la distancia hacia centros de atención de calidad una gran dispersión de las localidades que impiden un cubrimiento adecuado y un bajo ingreso que hace imposible el acceso a servicios de salud privados. El analfabetismo en las personas de más de 15 años es mayor al 25%, el déficit educativo propicia un acceso muy desigual a las oportunidades de empleo y educación, en donde las mujeres y los indígenas monolingües presentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2010) nos ofrece los siguientes datos: el 64% de la PEA recibe menos de 2 salarios mínimos mensuales, pero debemos tomar en cuenta que la PEA en lo general nos indica a jefes de familia en el medio rural y no a asalariados como en el medio urbano, por lo cual la situación se torna preocupante; por su parte, sólo el 3.8% de la PEA recibe más de 400 pesos diarios. Se ha estimado el PIB Municipal en cerca de 80 millones de pesos anuales. Entre las actividades que mayor valor generan en la región destaca con un 40% del PIB la ganadería, el 15% la actividad forestal, el 6% chile jalapeño, el 2.5% la miel. El PIB municipal es complementado por poco más de 44 MDP de inversión Federal, Estatal y Municipal, por lo que tenemos que el 45% de los recursos económicos que circulan en Calakmul depende de los fondos que provienen del gobierno. Esta dependencia económica se agrava por el hecho de que la mayoría de esta inversión es de tipo asistencialista con poca incidencia real en un crecimiento económico.

El 24% son proyectos de apoyo a la producción (Alianza para el Campo, Semilla Mejorada, Opciones Productivas, Fondos regionales, PROGAN), 30% es inversión en Obras de infraestructura, el 36% son subsidios (Empleo Temporal, PROCAMPO, OPORTUNIDADES) y el 11% son proyectos relacionados con el Medio Ambiente. En cuanto su origen en orden de gobierno, el 68% de los fondos son Federales, el 3% proviene del Gobierno del Estado y el 29% son municipales (aunque la mayoría de estos provienen también de las aportaciones de los programas federales). El programa OPORTUNIDADES concentra el 35% de toda la inversión que se hace en Calakmul y equivale a la quinta parte del PIB municipal.

4.5 El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable

En Calakmul, el CMDRS se constituyó formalmente en el año 2004 con 28 consejeros y comenzó a operar en el 2005. Desde ese momento hasta la fecha se han realizado sesiones ordinarias periódicas (en un principio el segundo miércoles de cada mes, y desde el 2007 el último miércoles de cada mes). Además se presentan sesiones extraordinarias cuando existe algún asunto importante que discutir.

En el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Calakmul se coincide plenamente con los principios con los que debe contar el Desarrollo Rural con base en lo estipulado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable publicada en el DOF en 2001 y actualizada en 2007, los cuáles son:

- **Sustentable:** como estrategia de aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y de fortalecimiento de los procesos socioeconómicos.
- **Participativo:** Como lineamiento estratégico eficaz para la planeación y ejecución del Desarrollo Rural con la concertación entre hombres y mujeres del campo, instituciones de gobierno federal, estatal y municipal para la formulación de programas.
- **Incluyente:** que incorpore a todos los sectores, instituciones, niveles de gobierno, organizaciones de productores, comunidades y unidades de producción familiar.
- **Plural:** se incorpora a todos los habitantes sin importar la tipología de productores, tipos de grupos étnicos, partidos políticos, entre otros.
- **Integral:** como articulador de los sistemas de producción en lo económico, lo ambiental, lo social y lo cultural, con base en la coordinación interinstitucional, al orientarse hacia un incremento generalizado de la productividad, con esquemas adecuados de comercialización.
- **Equitativo:** donde la distribución presupuestal debe realizarse de acuerdo a las necesidades y potencialidades del Municipio.
- **Corresponsable:** que los actores sociales involucrados en el desarrollo del Municipio compartan las responsabilidades que les competen en sus roles y tareas.

Las funciones del Consejo son:

- Planear, diseñar y concertar las líneas estratégicas y sus acciones para la inversión.
- Orientar los recursos públicos y vigilar su ejercicio.
- Fortalecer la gestión pública.
- Brindar seguimiento, evaluación y difusión de sus acciones.
- Elaborar un presupuesto participativo.

Los consejeros están divididos en dos grupos, los miembros permanentes y los miembros invitados. El primer grupo comprende a los representantes de la base social junto con las dependencias estatales y federales quienes tienen voz y voto, el segundo grupo lo conforman las instituciones de investigación, particulares y ONG's quienes tienen voz pero no tienen voto.

Actualmente, a casi 12 años de su constitución, el Consejo está conformado de la siguiente manera: 5 son funcionarios estatales, 2 funcionarios municipales, 6 son representantes de las dependencias federales, y 19 son representantes de la población rural del municipio divididos en representaciones sectoriales y representaciones territoriales, con 9 y 10 representantes, respectivamente, haciendo un total de 32 consejeros.

Territorios (Microrregiones): Xpujil, Castilla Brito, Ricardo Payró, Josefa Ortiz, Ley de Fomento, Cibalito, Nueva Vida, Puebla de Morelia y Constitución.

Representantes Sectoriales: Agua, Agricultura, Ganadería, Apicultura, Turismo, Forestal, Mujeres, Jóvenes y se encuentran en proceso de integración Acuacultura y Pueblos Originarios.

5. MARCO LEGAL

La revisión del marco jurídico se aborda a nivel internacional, nacional, estatal y local a fin de sustentar la integración de Los Acuerdos de las Mujeres de Calakmul, para ello se hizo un análisis a profundidad de los documentos.

De manera particular se consideraron los siguientes Tratados, Leyes y/o Reglamentos:

- Convención sobre La Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Declaración Sobre La Eliminación de la Violencia Contra la Mujer
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Contra la Mujer
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- La Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche
- Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche

Para la elaboración de los Acuerdos de Colaboración de Las Mujeres de Calakmul, se revisó la legislación internacional, nacional y local que han dado la base, por lo menos *in jure*, para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y que representan la garantía mínima para el ejercicio de los mismos. Estos son el resultado de una larga lucha de las mujeres iniciada a nivel internacional en las décadas finales del siglo XIX y, que en México, tiene sus primeras concreciones en 1923 con la participación de las mujeres en elecciones municipales y estatales en Yucatán; aunque el reconocimiento a nivel nacional llegó hasta 1953. En este sentido México ha suscrito los tratados internacionales que en esta materia se han establecido y que han servido a su vez de referencia para generar leyes federales y estatales para la promoción de la igualdad de género.

5.1 Los Acuerdos Internacionales

La Convención sobre La Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) en 1979, considerada como la declaración universal de los derechos de las mujeres, promueve la conformación de un nuevo mundo basado en la equidad y la justicia que contribuya a la promoción de la igualdad de las personas independientemente de su sexo, complementado con el Protocolo Facultativo adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1999, aprobado en México por el Senado en diciembre de 2001 y publicado en el DOF en 2002, establece y subraya en sus declaraciones iniciales la situación de discriminación contra la mujer en el mundo y establece en su artículo 2, que los Estados Parte convienen en tomar cualquier tipo de medida legislativa, de jurisprudencia y de facto para erradicar cualquier tipo de discriminación contra las mujeres así como el establecimiento de la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre.

El Comité Sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (del mismo CEDAW), da cuenta de la existencia de la violencia contra la mujer y de cómo limitan su desarrollo y participación, por lo que en su Recomendación General N° 12, y N° 13 del Octavo período de sesiones en 1989

propone, en general, que los Países Parte incluyan en sus informes todas las medidas destinadas a erradicar cualquier tipo de violencia hacia las mujeres.

Vale la pena mencionar que, dentro de las recomendaciones se **menciona El Convenio Nº 100 de la Organización Internacional del Trabajo**, el cual se establece para erradicar una forma de discriminación laboral ejercida, hasta la fecha, hacia las mujeres: la disparidad del salario, por lo que propone la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, y que una gran mayoría de los Estados Partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ha ratificado.

El mismo Comité, en su Recomendación General Nº 19, del 11º período de sesiones, 1992, establece que: La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre. Así, la violencia hacia la mujer menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, y constituye así discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención. Esos derechos y libertades que comprenden derechos a la vida, a no tortura, a la protección, la libertad, seguridad personal, igualdad ante la ley y la familia, al más alto nivel posible de salud física y mental y finalmente, al derecho a condiciones de empleo justas y favorables.

En la **Declaración Sobre La Eliminación de la Violencia Contra la Mujer**, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, se reconoce que la violencia contra la mujer es *una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales [...] es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se esfuerza a la mujer a una relación de subordinación* (P. 1); y la define en su Artículo 1 como:

...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Y en su Artículo 2:

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

Esta Declaración subraya la necesidad de proteger de manera especial a grupos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad dentro de la sociedad como a las indígenas, las refugiadas, las migrantes, las adolescentes y las que viven en zonas rurales.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Contra la Mujer, Aprobada por la Asamblea General de La Organización de Estados Americanos en 1994 y ratificada por México en noviembre de 1998, enfatiza la necesidad de que los Estados Parte desarrollen o modifiquen leyes, reglamentos, medidas administrativas y programas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, mediante normas penales, civiles, administrativas u otras, así como modificar o abolir las que toleran o permiten la violencia contra la mujer.

5.2 La legislación Nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Capítulo I las garantías individuales, entre los artículos a destacar tenemos que en el primero queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En específico, el cuarto artículo señala que el varón y la mujer son iguales ante la ley, que ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia, especificando que toda persona tiene derecho a decidir sobre el número y el espaciamiento de sus hijos, a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral así como que los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos así como las facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2016) publicada en el DOF en 2006, como lo establece en su Artículo 1, que *tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.*

Así mismo, establece como principios: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, define en su artículo 6 que *La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo.* Aspectos importantes de esta ley son que define cómo se coordinarán las instituciones para la promoción y aplicación de esta ley, así como las competencias de los tres órdenes de gobierno.

Esta ley prevé los instrumentos para la aplicación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres (artículo 18), responsabilidad del Ejecutivo Federal y los cuáles son:

- I. El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- II. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y
- III. La Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En la legislación encontramos que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) tendrá a su cargo la coordinación del Sistema, así como la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad, y las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de dicha Ley. Así mismo, encontramos en el artículo 22 que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres.

Para lograr los objetivos establecidos en el artículo 24 del INMUJERES, establece en el artículo 32, 6 ejes, los cuales son la Igualdad en la vida económica nacional, en la participación y representación política, así como en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales y en general en la vida civil. De igual forma, los dos últimos ejes se suscriben como los Derechos a la eliminación de estereotipos en función del sexo y a la información y a la participación social.

También encontramos en la legislación nacional, La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su Artículo 2, la cual define los tipos de violencia contra las mujeres en su artículo 6 que van desde la Psicológica, física y sexual, hasta la patrimonial y económica, y Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Entre las modalidades de violencia encontramos también en el mismo artículo la violencia en el ámbito familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional, feminicida y la alerta de violencia contra las mujeres. Es más, en su artículo 26, establece que: ante la violencia feminicida, el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y considerar como reparación: El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial; a la rehabilitación y a la satisfacción.

En su Título III, se refiere al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres y, en específico en el artículo 38, define los contenidos del Programa Integral del Sistema, los cuales van desde educar, capacitar y fomentar el conocimiento a los derechos de las mujeres, hasta la transformación de los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia así como la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad.

En el Capítulo III se distribuyen las competencias de los tres órdenes de gobierno sobre prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, dónde destacan los que les corresponden a la federación pasando por la coordinación de los tres órdenes de gobierno, hasta la ejecución de medidas específicas, que sirvan de herramientas de acción para la

prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, en un marco de integralidad y promoción de los derechos humanos.

Por su parte, **La Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación** establece como su objeto, en su artículo primero, *prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato*. Y entiende por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Dentro de las medidas para prevenir la discriminación señala que queda prohibida toda práctica discriminatoria, las cuales van desde impedir el acceso a la educación pública o privada, establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales; hasta negar los derechos reproductivos, participación política, aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana, o limitar la libre expresión de las ideas, de pensamiento, conciencia o religión, o de prácticas o costumbres religiosas, siempre que estas no atenten contra el orden público;

Establece en su Artículo 10 que los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres, por ejemplo, incentivos a la educación mixta fomentando la permanencia en el sistema educativo de las niñas y las mujeres en todos los niveles escolares; garantizar el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos, estableciendo en las instituciones de salud y seguridad social las condiciones para la atención obligatoria de las mujeres que lo soliciten, y procurar la creación de centros de desarrollo infantil y guarderías asegurando el acceso a los mismos para sus hijas e hijos cuando ellas lo soliciten.

Finalmente, encontramos el Reglamento de **la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia**, que establece como ejes de acción en su cuarto artículo la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de cualquier mujer. El primero de los ejes se refiere a las estrategias para que los tres órdenes de gobierno con la participación social, generen condiciones idóneas a efecto de erradicar la violencia y cualquier forma de discriminación hacia la mujer, en los ámbitos, público y privado, y modifiquen los patrones de comportamientos sociales y culturales basados en estereotipos de hombres y mujeres.

El artículo 11 de la Ley señala que para la ejecución del modelo de prevención, se tomarán en cuenta los niveles del modelo: primario (evitar la violencia), secundario (respuesta inmediata a los actos de violencia) y terciario (atención a largo plazo a víctimas de violencia); también se tomarán en cuenta la percepción social de la Violencia contra las Mujeres, los usos y costumbres de los pueblos y comunidades, el grado de pobreza, marginación y analfabetismo así como la intervención interdisciplinaria en materia de salud, educación, seguridad, justicia, desarrollo social, asistencia social y desarrollo humano, y la información desagregada.

Sobre el modelo de Atención, entendida como el conjunto estrategias para que los tres órdenes de gobierno brinden acceso a la justicia restaurativa a Víctimas y establezcan acciones y medidas reeducativas a los Agresores, con la debida diligencia y Perspectiva de Género; define como

componentes, en su artículo 15: primero la atención inmediata y de primer contacto, básica y general, y especializada); de sensibilización; de reeducación, y de rehabilitación y capacitación que permitan a las mujeres participar plenamente en la vida pública, privada y social.

En cuanto a la Sanción, esta Ley la define como el conjunto de estrategias para que los mecanismos judiciales y administrativos de los tres órdenes de gobierno establezcan las consecuencias jurídicas para el Agresor de la Violencia contra las Mujeres y asegure a las Víctimas y ofendidos el acceso efectivo a la reparación del daño, entendiendo ésta en un sentido restitutivo y transformador, que comprenda la indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Por su parte, entiende la Erradicación como el conjunto de estrategias para que los tres órdenes de gobierno se coordinen de manera efectiva en la ejecución de los Ejes de Acción establecidos en las fracciones anteriores y en mecanismos de no repetición, abatimiento a la impunidad y remoción de los obstáculos que por acción u omisión del Estado genera Violencia contra las Mujeres, a fin de erradicar las prácticas, conductas, normas, costumbres sociales y culturales que menoscaben o anulen los Derechos Humanos de las Mujeres.

5.3 Legislación local

La **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche**, expedida desde 2007, establece en sus disposiciones generales, en su primer artículo que el objeto de dicha Ley es regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Campeche.

En su Título II distribuye las competencias de los Órdenes Estatal y municipal, indicando principalmente en el artículo 8 que el Estado y los Municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Por su parte, vemos en el artículo 9 que El Estado y sus secretarías, junto con la participación del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, deben unir esfuerzos para fortalecer sus funciones y atribuciones en materia de igualdad; Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública estatal; Impulsar la vinculación interinstitucional en el marco del Sistema; Coordinar las tareas en materia de igualdad mediante acciones específicas y, en su caso, afirmativas que contribuyan a una estrategia estatal, y Proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.

En el Título IV, Capítulo Segundo, Artículo 29 se define que será objetivo de la Política Estatal de fortalecimiento de la igualdad en materia de: Establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos; Desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica, e impulsar liderazgos igualitarios.

En su Artículo 31 señala que la Política Estatal propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

Con respecto de la eliminación de los estereotipos establece, en sus artículos 37 y 38, que será objetivo de la Política Estatal la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres y que las acción para tal fin incluyen la promoción de acciones para erradicar los estereotipos de género, desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, y vigilar la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas.

Por su parte, encontramos que La **Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche** establece en su Artículo 4 que el Estado y los Municipios preverán en sus respectivos presupuestos de egresos los recursos necesarios para implementar los programas y acciones de prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia derivados de la presente ley.

Respecto de la competencia de los municipios establece en su artículo 31, que deben coordinarse con el Gobierno del Estado en la adopción y consolidación del Sistema Estatal así como instrumentar y articular, en concordancia con la política estatal, su política orientada a erradicar la violencia contra las mujeres; formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Prevención, Atención Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; así como promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres y apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas, entre otros.

La Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Discriminación en el Estado de Campeche expedida en 2007 y actualizada en 2013, asume de manera textual la normativa de orden federal y establece, en su sexto artículo, que se considerará como discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o social, el sexo, la lengua, la religión, la condición social o económica, la edad, la discapacidad, las condiciones de salud, embarazo, la apariencia física, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la ocupación o actividad, o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de las garantías fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas.

6. REFERENTES TEÓRICOS

El abordaje teórico-conceptual de género constituye la base para la propuesta de Los Acuerdos Municipales de las Mujeres de Calakmul, por lo que en este capítulo se hace referencia precisamente a las categorías centrales para entender el contexto y en torno a las cuales se establecen las estrategias de atención principales.

Género: conjunto de maneras *aceptadas históricamente* de ser mujer u hombre en cada época, en cada sociedad y en cada cultura.

Igualdad: implica que tanto hombres como mujeres, tienen la libertad para desarrollar sus habilidades personales y para hacer elecciones; comprende la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres.

Equidad: vinculado a la justicia, imparcialidad e igualdad social; por tanto el trato por igual entre ambos sexos.

Situación: mandatos sociales que cada sociedad impone de acuerdo con las normas o modelos, traducidos en roles asignados a las mujeres.

Condición: características que social, cultural e históricamente, son impuestas por la sociedad en su conjunto y que son atribuidas a mujeres.

Posición: ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad.

Sobre esta base es que se ha llevado a cabo el análisis

6.1 Género, Igualdad y Equidad.

Antes de tocar las bases sobre la situación, condición y posición de género y en especial, de las mujeres, debemos precisar los conceptos que guían el enfoque teórico-epistemológico que orientan la elaboración de este documento, es decir, del enfoque o perspectiva de género.

Cuando hablamos de usar una *perspectiva de género*, se hace referencia a que el trabajo se hace con una visión crítica, explicativa, incluso alternativa, a lo que acontece en el orden de géneros pues es una perspectiva que, creada desde el feminismo, pretende ser científica, analítica y política (Lagarde, 1996). Nos menciona Lagarde que, esta perspectiva, reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. No obstante, también hace notar que la dominación de género, de un género sobre otro, produce la opresión y ambas obstaculizan esa posibilidad (Lagarde, 1996).

La *perspectiva de género* permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Utilizando la perspectiva de género, es posible analizar las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras en que lo hacen (Lagarde, 1996).

Es importante también mencionar que la utilización de la perspectiva de género en la elaboración de interpretaciones, diagnóstico y políticas públicas, ha permitido, en efecto, la visibilización de las mujeres y de la problemática que las envuelve así como lograr avances en la emancipación femenina (Lagarde, 1996). Pero también ha devenido en una creciente tendencia a homologar el género con los asuntos de las mujeres, cuando en esencia se trata de la situación y condición de las mujeres y de los hombres, quienes históricamente han estado favorecidos por las estructuras que ellos mismos han creado y que las mujeres, en ocasiones, también han ratificado.

Por ello es importante esclarecer que el género como categoría analítica pero también como concepto se refiere a las “normas, obligaciones, comportamientos, pensamientos, capacidades y hasta carácter (...) asignados a hombres y mujeres en función de su sexo” (Varela, 2005: 181). Seyla Benhabib apunta al género como “la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos” (en Lagarde, 1996:11).

Es entonces que como una “construcción” que “diferencia” sólo podemos entender un género en relación con el otro género, es decir entender lo que es femenino en contraposición de lo que no lo es, es decir, de lo masculino y observar así las disparidades que se presentan en cuanto cómo se vive lo femenino y cómo lo masculino (Varela, 2005). Por ello, es importante hablar de la existencia de diferencias en la igualdad y equidad entre los géneros, siendo ambos distintos términos que se refieren a la situación, condición y posición de los géneros en la sociedad.

Primero se debe partir del principio de que todos los seres humanos somos iguales como fundamento ético y político de cualquier sociedad democrática. Esto puede ser explicado desde dos enfoques: como igualdad de ciudadanía democrática o como igualdad de condición o de expectativas de vida. La primera dimensión tiene que ver con las garantías que cualquier ciudadano o ciudadana tiene para desarrollar su vida en una condición de agente democrático, mientras que la segunda apunta hacia el establecimiento de un estado de cosas moralmente deseable donde se garantice a cada ser humano el goce de un mínimo común de beneficios sociales y económicos. Es decir, que la igualdad implica una serie de aspectos constitucionales y de justicia distributiva para cualquier ser humano (INMUJERES, 2007).

Así se establece en la Ley General para la Igualdad entre Hombres y mujeres, en su sexto artículo, por ejemplo, que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

La equidad, por su parte, es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Es decir que entrelaza la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad pero con el reconocimiento de la diversidad social, buscando que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias. Por ello, las políticas de equidad no deben limitarse a una dimensión de oportunidades de acceso al bienestar material, sino que suponen cambios en la configuración socio-cultural de las relaciones de poder, lo que es necesario en la equidad de género, cuyas exigencias suponen cambios profundos en la sociedad, la cultura y en especial, el acceso al poder para eliminar la discriminación y la opresión con base en el sexo de una persona (INMUJERES, 2007).

Para el feminismo, la equidad de género y la igualdad están unidas, ya que la igualdad es un valor superior que apela al estatuto jurídico de las mujeres y el principio de no discriminación basada en la diferencia sexual, en tanto que la equidad es una medida dirigida a cubrir los déficit históricos y sociales de las desigualdades generadas por razón del género (INEMUJERES, 2007).

Es así que la equidad de género debe contemplar en su implementación desde las políticas, el establecimiento de medidas conocidas como acciones positivas. Una acción positiva es “una estrategia destinada a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas (temporales) que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales” (Osborne, 2000, P. 301). Siguiendo la división que realiza esta autora sobre legislaciones relativas a las acciones positivas, en este caso políticas públicas, las emprendidas por el Estado mexicano podrían clasificarse como aquellas que ignoran las acciones positivas en el terreno jurídico, pero que impulsan programas de acciones positivas que, si no son acompañadas de medidas sociales que se encaminen a erradicar la división tradicional de los roles de género en todos los planos, de la vida familiar y social, no resultarán eficaces.

La categoría de género es adecuada para analizar y comprender la *condición femenina y la situación de las mujeres*, y lo es también para analizar la *condición masculina y la situación vital de los hombres*. Es decir, el género permite comprender a cualquier *sujeto social* cuya construcción se apoye en la significación social de su cuerpo sexuado con la carga de deberes y prohibiciones asignadas para vivir, y en la especialización vital a través de la sexualidad (Lagarde, 1996). Por ello, conviene revisar las categorías que se refieren a la situación y condición de género, aunado a una más, la posición de género.

6.2 Situación, condición y posición de género.

Para establecer los indicadores con los que el diagnóstico y los acuerdos fueron guiados e interpretados, se plantearon tres dimensiones que en su conjunto permiten tener un panorama de la situación de género en el territorio, en es específico, de las mujeres.

Las tres acepciones tomadas en este documento como indicadores, constituyen conceptos relacionales, es decir, que sólo pueden ser entendidos en relación al otro, en este caso, al otro género (Oliveira, 2000). Es decir, si bien podemos hablar de situación, condición y posición femenina en particular, debemos revisar las tres características en los hombres para entender cómo se inscribe en las dimensiones de asimetría entre los géneros y porqué se habla de la existencia de desigualdades e inequidades en las tres dimensiones para las mujeres.

Para ello se revisará lo que se está entendiendo en cada dimensión como indicador y al final, se presentan los elementos tanto tangibles como intangibles considerados para caracterizar las tres dimensiones del contexto de las mujeres en el municipio.

a) Situación de género

Se refiere a los mandatos sociales que cada sociedad impone de acuerdo con las normas o modelos respecto al género, es la forma específica en que cada sociedad define los roles de las mujeres. De manera general contempla el bienestar material de la mujer de acuerdo al nivel de satisfacción de las necesidades, como alimentación, salud, educación, acceso a servicios básicos,

vivienda, etc. Es la circunstancia en la que se encuentra la mujer dentro de una sociedad. En la actualidad depende de los roles y las funciones que la sociedad le asigna.

La situación vital se refleja en todas las estructuras sociales según el enfoque urbano o rural al que se pertenezca. Las nacionalidades, clases, etnias, edades, religiones, ideologías, salud, violencia, arraigo, y otros aspectos definen la situación vital (INMUJERES, 2012).

Para caracterizar la situación de las mujeres en el territorio, se tomaron en cuenta tres indicadores tangibles: acceso a servicios o asesoría legal para la atención de la violencia, a financiamiento para proyectos propios de mujeres y lugares con carga de trabajo de las mujeres) y tres que son intangibles: calidad en el acceso a servicios de salud especializada, utilidad de la capacitación y asistencia técnica con perspectiva de género, así como los lugares y actividades no vinculados a carga de trabajo.

b) Condición de género

Comprende características que social, cultural e históricamente, son impuestas por la sociedad en su conjunto y que son atribuidas a mujeres, las que están llamadas a cumplir con la reproducción biológica y los roles sociales determinados, este conjunto de características se les conoce como condición femenina (INMUJERES, 2012).

La condición femenina es un conjunto de características históricas que definen en una sociedad determinada lo que es ser una mujer. Más allá de la voluntad de las personas, se trata socialmente, de una condición histórica (INMUJERES, 2012).

Son las prescripciones que son transmitidas de manera generacional e impresas en las identidades por medio de la socialización, adquiriendo un carácter “indeleble” como la condición subordinada del ser mujer (CLAN Sur, 2013).

En el caso de la caracterización de la condición femenina en Calakmul, se tomaron como indicadores tangibles: niveles de ingreso propio de las mujeres y su distribución, acceso a educación media y superior, ámbitos y espacios ganados por las mujeres indígenas, espacios organizados propios de las mujeres; y como intangibles: Alternativas innovadoras propuestas por mujeres que se lleven a cabo en espacios municipales y domésticos, elección pactada de la maternidad, capacidad en la decisión del sostenimiento de los espacios públicos, mecanismos de trabajo colaborativo entre mujeres y acceso a espacios bilingües.

c) Posición de género

La posición se relaciona con la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad. Su análisis comprende el reconocimiento social, el estatus, la disposición de las fuentes de poder que incluye el control de los activos productivos, la información, la participación en la toma de decisiones, etc. (INMUJERES, 2007). Toma en cuenta la estructura de poder al interior de un grupo social, en particular la condición y la posición desventajosas que tienen las mujeres en la sociedad (CLAN Sur, 2013).

Mejorar la posición de las mujeres tiene que ver con lograr satisfacer las necesidades estratégicas, tanto para el cambio de las estructuras sociales, como para las relaciones de género. Estas

necesidades estratégicas de las mujeres, son todas aquellas que tienden a lograr un cambio en la posición o estatus social, en la división genérica del trabajo, así como a facilitar su acceso o las oportunidades de empleo, capacitación, tenencia de la tierra y toma de decisiones. Están asociadas con la posición de desventaja en la sociedad, son de largo plazo y consisten en igualar con equidad la posición de hombres y mujeres en la sociedad (FAO; 2016).

Estas necesidades no son inmediatas y tienen una dimensión política. Se refieren a la ubicación en el ámbito económico, político social de la mujer frente al hombre. Y se puede medir en: la desigualdad de sueldo entre mujeres y hombres, su participación en espacios de decisión y dirección, y su vulnerabilidad a la pobreza y a la violencia.

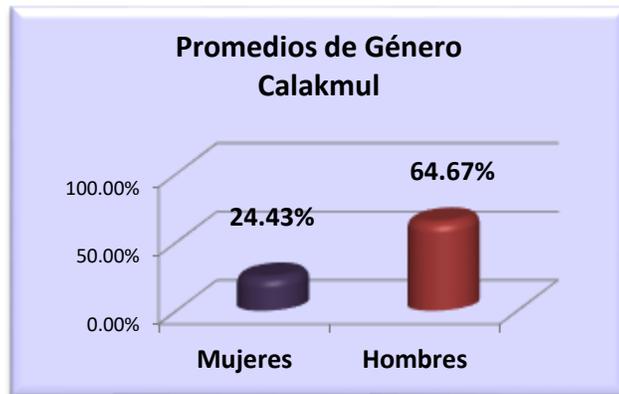
Para la caracterización de la posición en el territorio, se utilizaron indicadores tangibles: ejercicio de derechos agrarios, distribución de mujeres con cargos (municipales, agrarios y tradicionales) de toma de decisiones en el territorio municipal y el control de recursos ambientales; e intangibles: Ejercicio de liderazgos y saberes de las mujeres con perspectiva de género, ejercicio y exigibilidad de derechos y el control autónomo sobre ingresos propios.

7. DIAGNÓSTICO Y PLAN ESTRATÉGICO

7.1 Resultados generales.

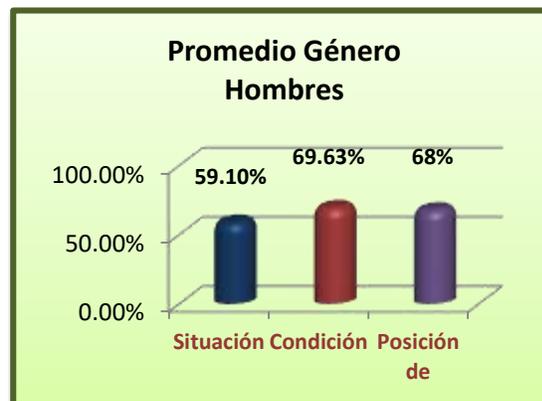
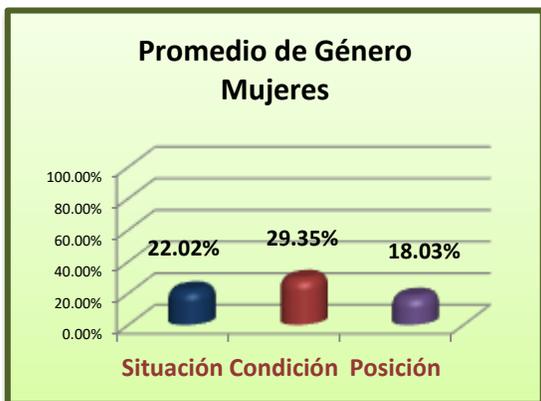
En términos generales, se presenta el análisis de los datos obtenidos en la sistematización de la información con los porcentajes promedio del diagnóstico de género. Estos se obtuvieron a partir de las variables e indicadores descritos en el apartado de Metodología de este documento. Los resultados presentados están condicionados por el tipo de indicadores utilizados que nos indican precisamente que la situación, condición y posición de género están asociadas directamente con el ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres.

El análisis de la información da como resultado un promedio de género para las mujeres de 24.43% y para los hombres un 64.67%. Lo cual indica claramente que éstas son un sector de la población en desventaja con respecto al sexo opuesto, pues sus oportunidades de integración a otras opciones fuera del ámbito familiar siguen siendo limitadas, aun cuando en el discurso se han incrementado el número de empleos, el acceso a la salud y a la educación; esto no se refleja en las cifras.



De acuerdo a la clasificación de indicadores de situación, condición y posición, los resultados muestran que para las mujeres de Calakmul la situación de género se ubica en 22%; la condición en 29% y la posición en 18%, es decir que se encuentra lejos de la igualdad con respecto a los hombres; ello remite a reflexionar en torno a las acciones estratégicas a trabajar para incrementar estos porcentajes, principalmente en lo que respecta a la toma de decisiones y el ejercicio de cargos por parte de las mujeres.

En contraste, los datos obtenidos con los hombres indican una percepción muy diferente a la de las mujeres, en este caso se observa un 59% en situación, 69% en condición y 68% en posición. Esto es muestra de las representaciones que se tienen en uno y otro género en torno a la igualdad y equidad.



Con este diagnóstico se contribuye a precisar la naturaleza de las desventajas que enfrentan las mujeres para priorizar las medidas que habrán de ser adoptadas para abatir la discriminación a que están sujetas y generar condiciones de equidad entre hombres y mujeres en la vida municipal.

A continuación se presentan los datos generales del diagnóstico realizado y después se presentarán los resultados obtenidos en cada ámbito o dimensión de género, por indicador.

i. Participantes

En las encuestas para el diagnóstico participaron 156 mujeres y 25 hombres, de 36 localidades de las 9 microrregiones del municipio con la siguiente distribución territorial:

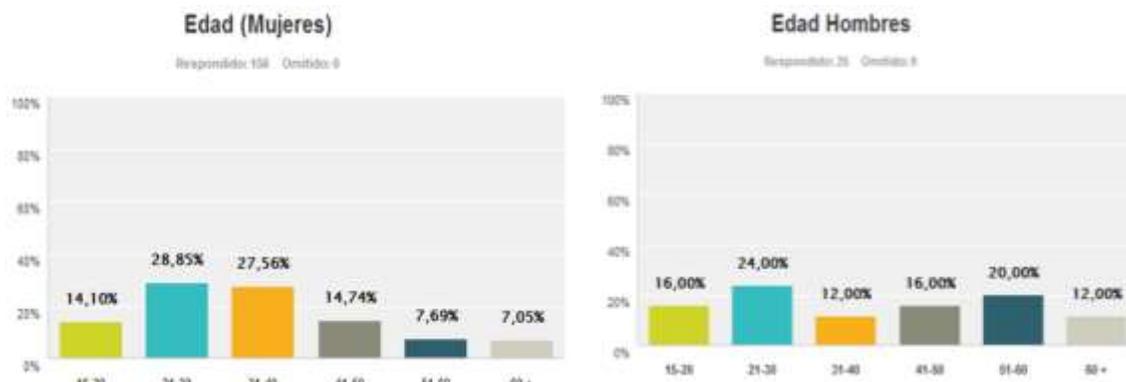
Tabla 4. Distribución de participantes del diagnóstico por microrregión.

Microrregión	Mujeres	Hombres
Xpujil	20	0
Castilla Brito	9	9
Ricardo Payro	20	0
Ley de Fomento	18	7
Josefa Ortiz	16	4
Civalito	13	2
Nueva Vida	20	1
Constitución	25	1
Puebla de Morelia	15	1
Total	156	25

Fuente: realización propia con base en la información del diagnóstico.

ii. Edad

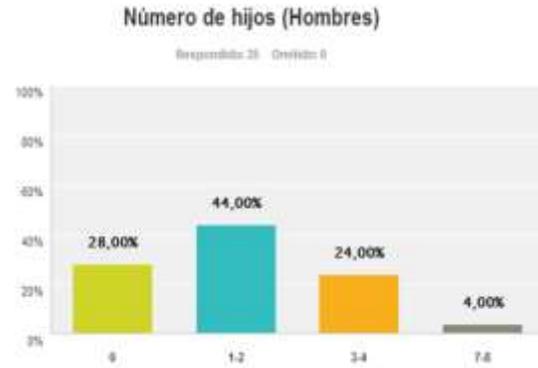
Los rangos considerados para la edad son seis: 15-20, 21 -30, 31-40, 41-50, 50-60, 60 y más. El 56.41% de las mujeres se encuentran en el rango de 21 a 40, que corresponde a los años de más actividad reproductiva; 14.74% entre 41 y 50 años; el 14.10% entre 15 y 20 y el 7.69% entre 51 y 60 años; el 7.05% tienen más de 60 años. El 36% de hombres tienen entre 21 y 40 años; el 20% entre 51 y 60; el 16% entre 15 y 20 y 16% entre 41 y 50; por último, el 12% tienen más de 60 años como se muestra en las siguientes gráficas.



iii. Hijos

El 47.44% de las mujeres participantes tienen entre 1 y 2 hijos, el 19.23% tienen entre 3 y 4, el 7.05% tienen entre 5 y 6 hijos y el 0.64% tienen entre 7 y 8. El 25.64% no tienen hijos varones.

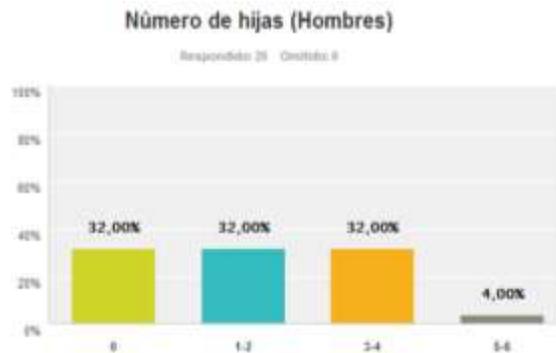
El 37.82% tienen entre 1 y 2 hijas; el 26.28% tienen entre 3 y 4 hijas; el 5.13% entre 5 y 6; el 1.28% tienen entre 7 y 8 y el 29.49% no tienen hijas.



iv. Hijas

El 44% tienen entre 1 y 2 hijos; 28% no tienen hijos; el 24% tienen entre 3 y 4 y el % tienen entre 7 y 8 hijos. Por su parte, el 32% de los hombres no tienen hijas; 32% tienen entre 1 y 2; 32% tienen entre 3 y 4 y el 4% entre 5 y 6 hijas.

Encontramos que el promedio de hijas por persona es de 3.15 y el de hijos de 2.96, cifra de Calakmul que coincide con el promedio nacional y mundial de que hay más mujeres que hombres. Estas cifras nos dan un promedio de 6 hijas e hijos por familia; más padre y madre un total de 8 personas por vivienda. De acuerdo a datos del INEGI 2010 en Calakmul el promedio de dormitorios por vivienda es de 2.52; lo cual nos indica situaciones de hacinamiento en las viviendas familiares.

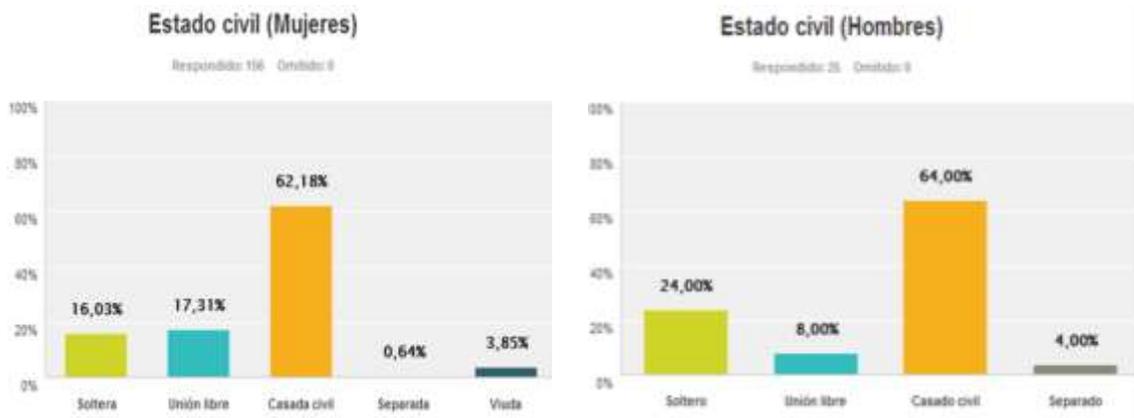


v. Estado civil

En cuanto al estado civil o situación conyugal, tenemos que de las participantes, el 62.18% están casadas ante el 64% de hombres; el 17.31% de mujeres viven en unión libre mientras que los hombres en un 8%. En total el 79.49% de mujeres y el 72% de hombres tienen pareja.

En la población que participó que no tienen pareja, se encontró un 16.03% de mujeres solteras, un 0.64% de separadas y un 3.85% de viudas. Con relación a los hombres se tiene un 24% de solteros y un 4% de separados, no se encontraron hombres viudos.

En total hay un 20.52% de mujeres y un 28% de hombres que no tienen pareja.



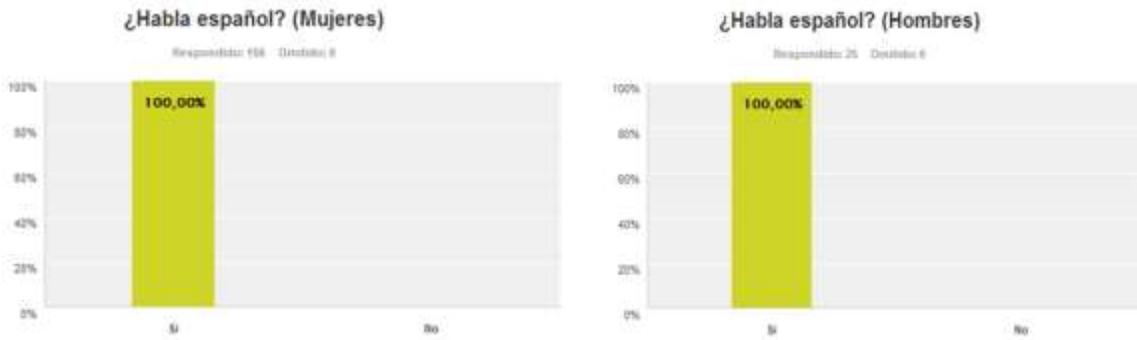
Las cifras nos reflejan que hay más mujeres con pareja y menos mujeres solas con relación a los hombres, así como que hay menos hombres con pareja y más hombres solos. Si tomamos en cuenta que la formación tradicional de género forma a las mujeres como dependientes, se explica que haya más mujeres que establecen relaciones de pareja. En el caso de solteras y solteros, encontramos que los hombres pueden permanecer solteros a más edad que las mujeres; ya que una mujer que no se casa joven significa un estigma en su contra difícil de sobrellevar, en cambio para los hombres la soltería significa un atractivo de género que les provee privilegios adicionales.

En cuanto a la viudez, las cifras confirman la tendencia de que las mujeres sobreviven más a la viudez que los hombres. Esto responde a diversos factores tales como que las mujeres establecen redes sociales que las apoyan emocional y materialmente al perder a sus compañeros, mientras que los hombres al enviudar se aíslan de su entorno social, ya que el establecimiento y mantenimiento de las relaciones sociales de la familia es uno de los trabajos de las mujeres. Dependiendo de la edad, los hombres viudos tienden a morir o a volverse a casar. La expectativa de vida es también otro factor que influye en que haya más mujeres viudas que hombres viudos, ya que las mujeres tienen una expectativa de 77 años y los hombres de 71 años (CONAPO 2010).

vi. Idioma

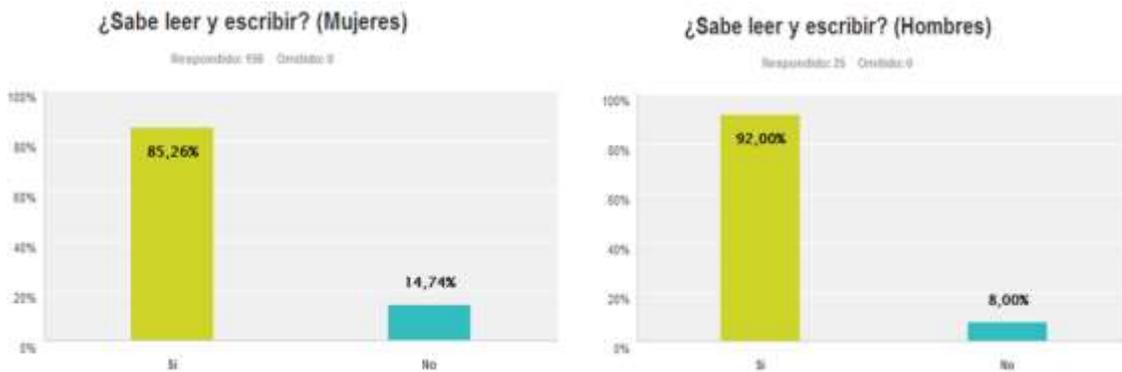
La población del municipio de Calakmul, además de la local, proviene en su mayoría de diferentes estados como Veracruz y Tabasco y del centro y norte del país por lo que hay una gran cantidad de población que habla alguna lengua indígena, entre las que podemos encontrar totonacas, zoques chontales, nahuas, otomíes, popolucas, mazatecos, mixes, tepehuas, zapotecas, huastecos, purépechas, quichés, mixtecos, chinantecos, kekchies y chatinos, cifras proporcionadas en el contexto de este documento. Esta diversidad cultural y de lenguas, explica el por qué el 100% de mujeres y hombres hablan español, ya que han tenido que dominar esta lengua para la convivencia municipal en todos sus aspectos.

La población bilingüe encuestada fueron 91 mujeres, de las cuales el 62.64% hablan ch'ol, 14.29% tsotsil, 10.99% maya yucateco y 12.09% son hablantes de tseltal. Los hombres bilingües encuestados son 19, de los cuales el 94.74% hablan chol y el 5.26% tseltal.



vii. Lecto-escritura

El 85.26% de las mujeres y el 92% de los hombres saben leer y escribir. Las cifras nos reflejan que la mayoría de la población, como veremos en el siguiente indicador, ha tenido acceso a la educación formal, aunque las mujeres en menor proporción.



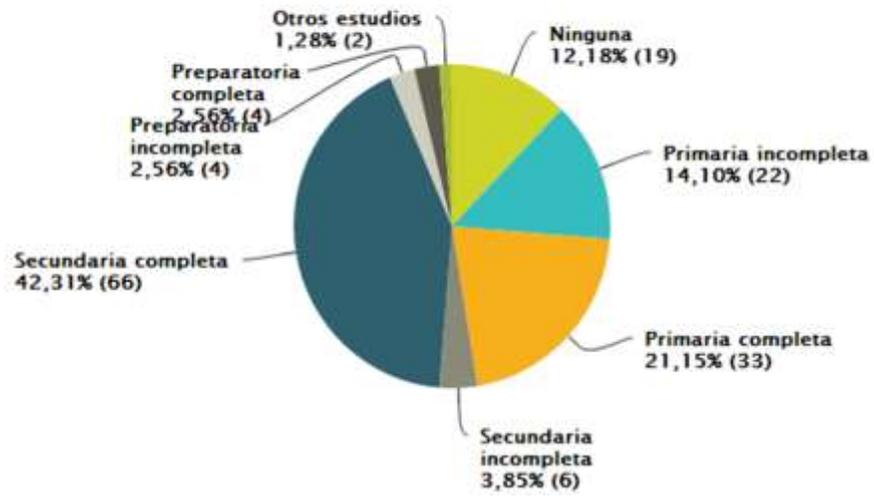
viii. Escolaridad

Las cifras que llaman más la atención son los porcentajes en estudios de secundaria completa en donde encontramos que son más las mujeres que los hombres quienes tienen este nivel de estudios como el máximo que concluyeron, lo que refleja que los hombres tuvieron acceso a estudios posteriores en mayor porcentaje. También vemos que son más las mujeres sin ninguna escolaridad y menos las mujeres que después de la secundaria tuvieron acceso a estudios de preparatoria o técnicos.

Los datos encontrados son los que podemos encontrar en las siguientes gráficas:

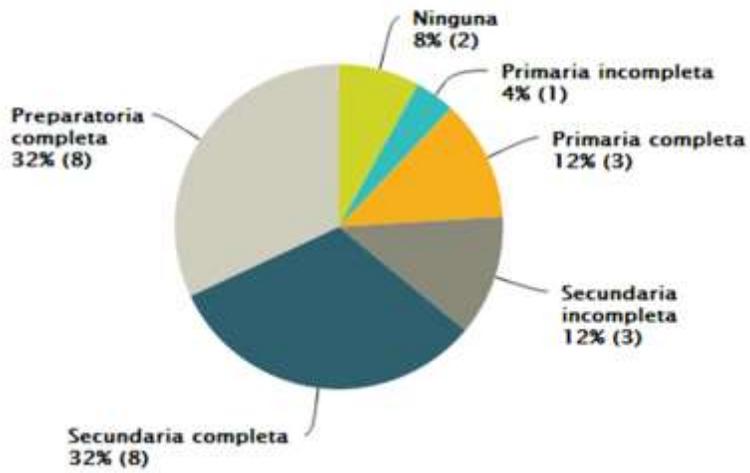
Grado de escolaridad (Mujeres)

Respondido: 156 Omitido: 0



Grado de escolaridad (Hombres)

Respondido: 25 Omitido: 0



8. PLAN ESTRATÉGICO

8.1 Maternidad libre y una vida sin violencia (derecho por restituir colaborativamente)

- a) *Insuficiente acceso a información oportuna, adecuada y eficaz a las mujeres para el ejercicio de la maternidad libre, informada y voluntaria*

Antes de imaginar o plantear cualquier cambio en la posición y condición de las mujeres en el territorio se deben de plantear los cambios para mejorar la situación en la que se encuentran las mujeres de Calakmul. Indudablemente, la salud reproductiva, la maternidad, la no violencia y la exigibilidad de derechos de las mujeres es el primer paso para hacerlo.

Para el caso del Calakmul observamos que las campañas de planificación familiar no tienen el efecto deseado, pues como se muestra en el diagnóstico, las mujeres no tienen capacidad de pactar su maternidad, aun las que manifestaron haberla pactado, lo han hecho desde la subordinación de género.

Por su parte, la mayoría de mujeres que no han sido madres, están más preocupadas en serlo una vez que tengan acceso a ingresos propios, lo cual puede significar que no esperan que los hombres sean proveedores económicos. Un elemento a considerar es que las mujeres desean planificar pero no tienen la información ni el acceso a métodos anticonceptivos de manera adecuada, de acuerdo a lo que reportan en el indicador de servicios de salud para ellas. Los hombres son los que tienen mayor peso en la decisión de tener o no tener hijas e hijos. Durante el foro, las mujeres hicieron referencia a los derechos sobre el cuerpo, sobre la libre sexualidad, y libre maternidad, con mayor énfasis en la microrregión de Xpujil.

Las mujeres manifestaron su preocupación por no contar con servicios de salud especializada y con perspectiva de género, reflexionaron acerca de las implicaciones de la violencia sexual en la salud y la autoestima, debido a la vergüenza que esta violencia significa y las enfermedades de transmisión sexual que implica, tales como infecciones de transmisión sexual, Sida, gonorrea, hongos, sífilis y papiloma humano.

Existe la percepción de que no hay servicios de salud especializada, por lo tanto, la salud sexual y reproductiva de las mujeres está siendo desatendida por las instituciones, lo cual implica que la sexualidad y maternidad está siendo vivida por las mujeres en una situación de alta vulnerabilidad.

Las mujeres perciben que su salud sexual y reproductiva no está siendo atendida adecuadamente por las instituciones ante la baja disponibilidad de servicios de salud especializados con perspectiva de género con relación a la calidad, calidez y acceso.

- b) *Insuficiente reconocimiento de las prácticas tradicionales para la atención primaria a la salud*

Se ha mencionado como un problema central el no contar con servicios de salud especializada para las mujeres y cómo ello genera una percepción de que su situación en el momento del parto las deja vulnerables en el cuidado de su salud.

Aunado a ello, encontramos que la atención primaria de la salud, en especial de las mujeres y en su etapa de maternidad principalmente, recae en médicos, médicas tradicionales y en las parteras de las comunidades. No obstante, es apenas reconocido el liderazgo de estas mujeres así como el reconocimiento de la labor que realizan en pro de la salud de las mujeres y sus familias.

Si bien encontramos que las parteras y promotoras de salud son reconocidas por las mujeres del municipio como líderes por este papel que desempeñan en sus comunidades, el reconocimiento por parte de otras instancias, en especial de salud gubernamental, es casi inexistente.

También este conocimiento es invisibilizado o bien invalidado por parte de las instancias oficiales de salud, que consideran estos conocimientos como obsoletos. Esta situación, que contraviene el respeto de los derechos de los pueblos originarios así como acuerdos internacionales como el Protocolo de Nagoya, resulta en una pérdida sistemática de los conocimientos de parteras y médicas tradicionales e incluso de la biodiversidad en el uso de la herbolaria.

c) Escasos e insuficientes programas para la atención a la violencia de género en el municipio

Durante el diagnóstico se exploró la percepción que se tiene sobre el acceso a servicios o asesoría legal para la atención de la violencia, en especial, de la violencia de género y si bien casi el 32% de las participantes reconoce la existencia de estos servicios así como seis instancias para su atención, encontramos una grave deficiencia en cobertura hacia la violencia de género, en prevención y atención. Como ejemplo podemos mencionar que pese a la existencia del Instituto Municipal de la Mujer, sólo un 3% de las participantes pudo identificarlo como una instancia a la cual acudir en caso de violencia.

En Calakmul existe un Módulo de la No Violencia a cargo de un hombre y un Comité Interinstitucional para la Prevención de la Violencia Familiar y de Género, integrado por 9 hombres y 6 mujeres, en representación de las diferentes instituciones que conforman dicho Comité. No obstante, El Observatorio de Violencia Social y de Género de Campeche reporta que el porcentaje de mujeres que viven alguna forma de violencia de género en Calakmul es de 71%, que supera el porcentaje estatal para Campeche de 44.6%, es decir, que existe un alto número de incidentes reportados y atendidos, pero el problema estriba en que no se reporta cómo se da esta atención y si existe algún tipo de seguimiento ante cualquier denuncia.

Durante el foro realizado en octubre 2013, se analizó la violencia hacia las mujeres que se presenta en el municipio. La mayor cantidad de participaciones se enfocó en la violencia verbal/psicológica y la violencia física, aparecieron también la violencia económica y sexual. Las mujeres expresan que es una práctica común en el territorio, pero que se invisibiliza por la “vergüenza” de las mujeres que la padecen y por el temor de las otras mujeres, quienes son testigos pero que no hacen nada por apoyar a sus compañeras.

Una de las principales demandas que las mujeres expresaron es contar con mayor acceso a información sobre los derechos de las mujeres y los procesos que deben realizarse para erradicar la violencia hacia las mujeres, porque la mayoría de las veces han perdido la confianza y la esperanza al demandar por la falta de seguimiento del procedimiento o porque, como resultado de éstas, terminan siendo ellas las culpables de la violencia, ya que las instancias terminan defendiendo al hombre.

Manifestaron que es necesario realizar acciones para visibilizar estas formas de violencia en el Municipio, también un proceso de capacitación institucional por parte de aquellas estructuras encargadas de brindar información, asesoría y acompañamiento hacia las mujeres que sufren violencia. Se necesita conocer observatorios similares en otras regiones y los beneficios que estos han aportado en la erradicación de la violencia de género; la disponibilidad de las mujeres para conformarlo está, pero se necesita orientación y acompañamiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil, la academia y las instituciones de gobierno.

Se comentó que es necesario visibilizar al Instituto de la Mujer de Calakmul, debido a que la mayoría de las mujeres desconoce su existencia, a pesar de ser una estructura recién creada, además de que el personal y el presupuesto es muy escaso lo que dificulta los alcances que este organismo puede tener, también es necesario brindarle un asesoramiento de los programas e instituciones a los que puede acudir para su fortalecimiento.

En resumen, encontramos que más del 70% de la población no tiene acceso a servicios de atención a la violencia y, en especial, a la violencia de género. Esto refleja el poco impacto que los programas y en general, las instancias dedicadas a este tipo de atención tienen en el territorio pues no constituyen un referente para las mujeres de Calakmul en materia de consejería especializada, orientación en derechos humanos y redes de apoyo, canalización de refugios a mujeres, rehabilitación, estrategias, sensibilización y concientización. Finalmente, la integración por género de dichas instancias no garantiza la sensibilidad, calidad, formación y perspectiva de género de las estrategias diseñadas para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.

d) Limitado conocimiento, ejercicio y exigibilidad de derechos por parte de las mujeres

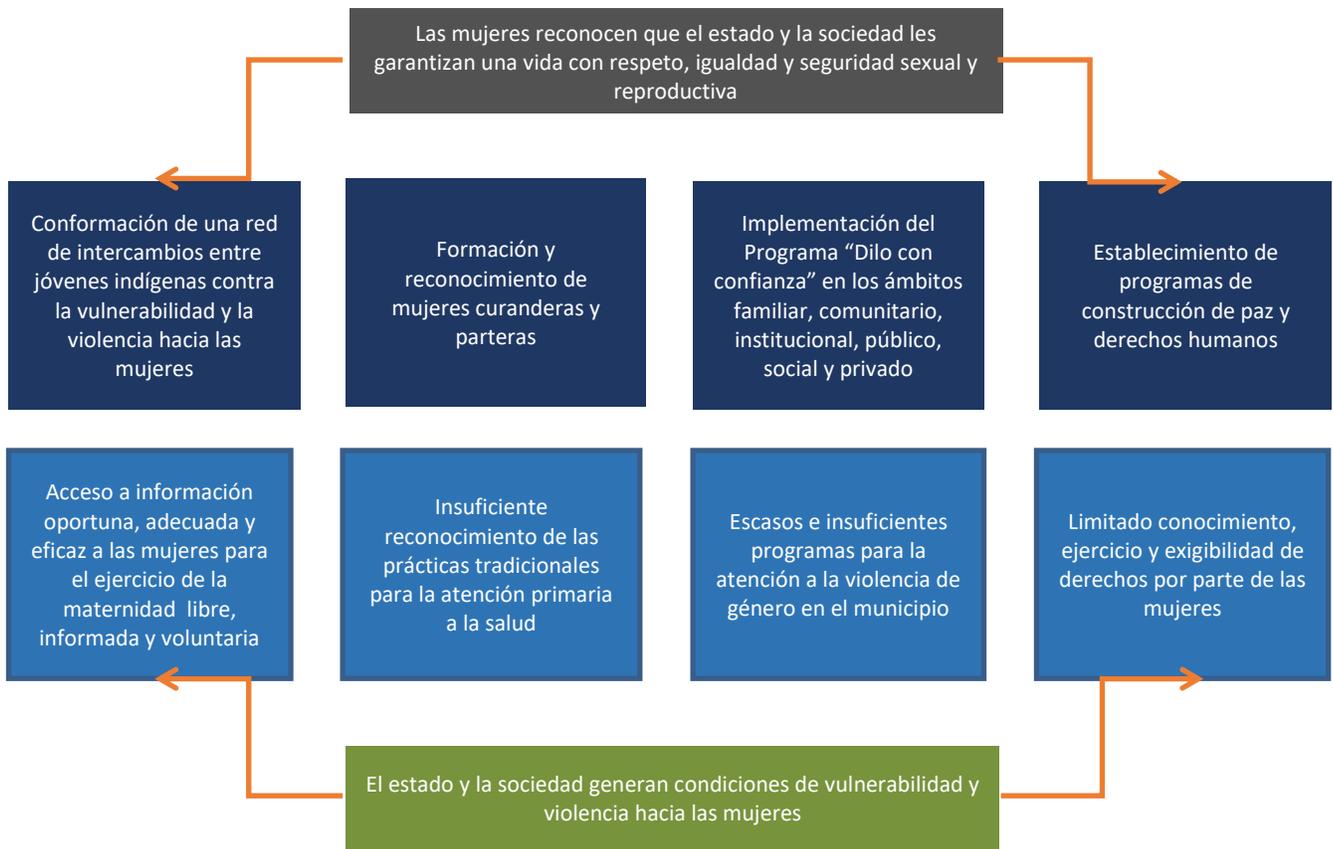
Una de los indicadores intangibles para conocer la posición de las mujeres es el conocimiento, ejercicio y en su caso, exigibilidad de derechos, en especial, de los derechos humanos. El ejercicio de derechos por parte de mujeres y hombres es uno de los principales indicadores que demuestran la desigualdad en la posición de género, tanto en el número de derechos ejercidos como en el tipo de derechos de que se trata.

Durante el diagnóstico se identificó que en efecto la desigualdad en el ejercicio de derechos entre hombres y mujeres es una realidad en Calakmul. Las mujeres mostraron menor conocimiento de sus derechos y también de su ejercicio, dentro de los que podemos mencionar: derechos sexuales, a la participación, a la toma de decisiones, a la no violencia, a la organización y a la propiedad.

Los derechos ejercidos por los hombres son los que les permiten acceder a poder económico, político, social, cultural, ambiental, entre los más importantes y que son los que constituyen la base de la construcción territorial, de la cual quedan excluidas la mujeres ya que el tipo de derechos que ellas mencionan ejercer, son el respeto, generalmente en el ámbito doméstico.

La institucionalidad del municipio limita la autonomía y autodeterminación de las mujeres. Los mandatos tradicionales de género relegan a las mujeres al ámbito privado o doméstico, a la baja autoestima y a considerarse no sujetas de derechos. Las desigualdades de género han sido enfocadas más como un componente en el marco de la pobreza y el deterioro social, y no como un tema con relevancia política propia.

e) *Árbol de problemas y objetivos.*



f) *Red de joven a joven contra la vulnerabilidad y la violencia hacia las mujeres.*

Para contribuir a la creación de políticas de maternidad libre, informada y voluntaria se plantea la estructuración de una red de intercambios entre jóvenes indígenas de México pero también de Mesoamérica, que sirva al desarrollo de capacidades de información y comunicación sobre los temas de derechos reproductivos y contra la vulnerabilidad y la violencia hacia las mujeres.

A la par, se plantea la formación de una Red local de mentoras y mentores para las y los jóvenes de secundaria y preparatoria, quienes se encargarán de poner en operación programas específicos orientados a la educación sexual para la infancia y la juventud. Además se plantea la creación de un programa de sensibilización para las madres y los padres en los temas ya mencionados.

Finalmente, se plantea la formación de un subcomité al interior del Consejo o Comité Municipal de las mujeres, que se especialice en el tema de redes de apoyo y educación sexual para la prevención de la violencia hacia las mujeres.

g) Formación y reconocimiento de mujeres curanderas y parteras.

Se propone en primera instancia el mejoramiento de servicios especializados de salud para las mujeres de Calakmul, la creación de clínicas de la mujer en el municipio y un hospital regional de la mujer, que garantice una atención de calidad de la salud de las mujeres, con perspectiva de género. Para ello se debe implementar un proceso de formación continua a médicos y médicas para la atención de las mujeres, convenios con Universidades públicas y/o probadas para la ejecución del Programa Especial de Médicos para la Atención de la mujer, así como un sistema de becas y seguimiento en la formación de las y los estudiantes de medicina.

Después la introducción de un programa para la formación y fortalecimiento de capacidades de las parteras de las comunidades para la inclusión del ejercicio de la práctica de la partería tradicional en las clínicas y hospitales existentes, así como la extensión de los servicios de parteras al cuidado materno-infantil. El programa de formación debe incluir la realización de encuentros regionales de parteras y curanderas así como impulso a la creación de una Asociación de Curanderas y Parteras de Calakmul.

También se plantea la realización de arreglos institucionales para el reconocimiento de las parteras tradicionales, como líderes especializadas con conocimientos válidos para la atención de la salud de las mujeres próximas a ser madres. Para el caso de las curanderas o médicas tradicionales, se propone la aplicación del Protocolo de Nagoya con relación a los saberes y conocimiento sobre la biodiversidad y herbolaria a través de elaboración de un compendio sobre etnobotánica de las mujeres de Calakmul, el fomento de huertos medicinales familiares y comunitarios y establecimiento de jardines botánicos en la región. Se incluye, además, impulsar la creación de empresas farmacéuticas de medicina tradicional en las comunidades con patentes reconocidas formal o localmente.

Para el caso del cuidado de las personas enfermas que suele ser una responsabilidad exclusiva de las mujeres y genera mayor carga de tiempo que limita sus actividades, se propone la implementación de un programa de sensibilización para el cuidado y autocuidado de las mujeres enfermas, que incluya un subprograma de voluntariado para el cuidado de enfermas y enfermos, capacitados para la tarea en materia de salud y, también, de perspectiva de género.

h) Programa Dilo con Confianza a nivel familiar, comunitario e institucional.

El Programa “Dilo con Confianza” se plantea como un programa multinivel que garantice la reducción del número de mujeres que sufren violencia a través de su implementación en las familias, en las comunidades, en los ámbitos laboral y docente, así como en las instituciones públicas, sociales y privadas, de manera que los incidentes de violencia sean denunciados, sancionados y que cuyas víctimas, reciban atención durante y después del incidente.

Para el nivel familiar, el programa establece laboratorios de autoayuda para la transformación de la violencia familiar y otros programas complementarios que garanticen la formación para la prevención de la violencia. Por su parte, para el nivel comunitario, se prevé la adecuación de la “Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia” al contexto del municipio. Dentro de estas adecuaciones se contempla el establecimiento de convenios con el IMECAM para el

desarrollo de un esquema de Educación libre de estereotipos de género para las Autoridades municipales, la implementación del observatorio intercultural de género y el establecimiento de módulos itinerantes de atención médica, legal y psicológica en las nueve microrregiones del municipio.

En los ámbitos laboral y docente, el programa incluye el establecimiento de juezas, abogadas, psicólogas y médicas especializadas en atención a la violencia hacia las mujeres; la realización de convenios con las Universidades públicas y/o privadas para la ejecución del programa especial; estructuración del sistema de becas y seguimiento en la formación de las jóvenes estudiantes, abogadas y psicólogas indígenas; establecimiento de un programa de formación continua para juezas, defensoras y mentoras, así como la implementación de acuerdos y protocolos para el Programa: “Espacios libres de violencia en escuelas y centros laborales”.

Las instancias públicas y privadas que brindan capacitación están reforzando roles tradicionales de género, hombre proveedor/mujer ama de casa, acentuando desigualdades económicas al asegurar ingresos para los hombres en mayor cantidad, importancia y valoración con relación a la capacitación dirigida a las mujeres. Por ello, para su implementación en el ámbito institucional, se plantea la definición de la política de género de las instituciones públicas municipales, firma de acuerdos de las instituciones con presencia en el municipio contra la violencia de género institucional tanto pública como privada y la creación de un Centro de Derechos de las Mujeres.

i) Un mundo de paz para las jóvenes: programas de paz y derechos humanos.

Para la construcción de un camino tranquilo y seguro para las mujeres, se plantea el diseño de un programa de construcción de paz que contenga programas complementarios formativos sobre derechos humanos y en especial, sobre los derechos de las mujeres así como talleres de masculinidad en jóvenes, que se encaminen a la construcción de masculinidades libres de ejercicio de las diferentes formas de violencia hacia las mujeres.

j) *Matriz de Maternidad libre y una vida sin violencia.*

Acuerdo A: Maternidad libre y una vida sin violencia (Derecho por restituir colaborativamente).		
CPC A: Las mujeres reconocen que el estado y la sociedad les garantizan una vida con respeto, igualdad y seguridad sexual y reproductiva		
Problema Estratégico A. El estado y la sociedad generan condiciones de vulnerabilidad y violencia hacia las mujeres.		
Consensos	Interacciones	
A.1. De joven a joven		
CPC A.1 en 20 años la tasa de natalidad en adolescencia se reduce 30%.	<ul style="list-style-type: none"> • A.1.1 Estructuración de una red de intercambios entre jóvenes indígenas de México y Mesoamérica contra la vulnerabilidad y la violencia hacia las mujeres. • A.1.2 Desarrollo de las capacidades de información y comunicación con jóvenes líderes universitarias de todo el mundo. • A.1.3 Formación de la Red de mentoras y mentores para la primera juventud (secundaria y preparatoria), quienes se encargarán de poner en operación los programas específicos. <ul style="list-style-type: none"> • A.1.3.1 Diseño y operación de un programa de educación sexual para la infancia y la juventud. • A.1.3.2 Diseño y operación de un programa de formación de mentores. • A.1.3.3 Diseño y operación de un programa de sensibilización para padres. • A.1.4 Establecimiento al interior del Consejo Municipal de Mujeres de un Subcomité especial sobre el tema. 	
Campo actual A.1 La tasa actual de nacimientos de madres menores de 20 años en Campeche es del 20.2% (INEGI 2014) e incremento de la tasa de fecundidad de 84.11 en 2010 a 94.11 en 2015 (INEGI).	Capacidades existentes: COFEMO, Instituto Simone de Beauvoir, Red de Mujeres de la Península de Yucatán	Financiadores potenciales: FONDO GLOBAL DE MUJERES, SEMILLAS, INMUJERES, FUNDACIÓN FORD, INDESOL, FUNDACION KELLOGG, FONDO CANADA, PFIZER
A.2. Mujeres curanderas y parteras		
A.2 en 20 años la tasa de muerte materna se reduce un 50%.	<ul style="list-style-type: none"> • A.2.1 Introducción de un programa de formación de parteras en el municipio. • A.2.2 Creación de las clínicas de la mujer en el municipio y el Hospital Regional de la Mujer en Calakmul. <ul style="list-style-type: none"> • A.2.2.1 Inclusión del ejercicio de la práctica de la partera tradicional en las clínicas y hospitales existentes. • A.2.2.2 Extensión de los servicios de parteras al cuidado materno-infantil. • A.2.2.3 Realización anual del Encuentro regional de parteras. • A.2.2.4 Impulsar la creación de la Asociación de curanderas y parteras de Calakmul. • A.2.3 Implementación de un proceso de formación continua de médicos para la atención de la mujer y parteras tradicionales. <ul style="list-style-type: none"> • A.2.3.1 Establecimiento de un programa especial para contar con médicas y médicos especializados en salud de la mujer • A.2.3.2 Realización de convenios con las Universidades públicas y/o privadas para la ejecución del Programa Especial de Médicos para atención de la mujer. 	

Acuerdo A: Maternidad libre y una vida sin violencia (Derecho por restituir colaborativamente).		
CPC A: Las mujeres reconocen que el estado y la sociedad les garantizan una vida con respeto, igualdad y seguridad sexual y reproductiva		
Problema Estratégico A. El estado y la sociedad generan condiciones de vulnerabilidad y violencia hacia las mujeres.		
Consensos	Interacciones	
	<ul style="list-style-type: none"> • A.2.3.3 Estructuración del sistema de becas y seguimiento en la formación de las y los jóvenes estudiantes de medicina. • A.2.3.4 Establecimiento del programa de formación continua de curanderas y parteras tradicionales. • A.2.4 Realización de los arreglos institucionales para el reconocimiento de las parteras tradicionales. • A.2.5 Aplicación del Protocolo de Nagoya con relación a los saberes del conocimiento sobre la biodiversidad y la herbolaria. • A.2.5.1 Elaboración de la etnobotánica de las mujeres de Calakmul. • A.2.5.2 Fomento de huertos medicinales familiares y comunitarios. • A.2.5.3 Establecimiento de jardines botánicos de la región. • A.2.5.4 Impulso a la creación de Empresas Farmacéuticas de medicina tradicional en los municipios con patentes reconocidas formal y/o localmente. • A.2.6 Implementación de un programa de sensibilización de cuidado y autocuidado de las mujeres enfermas. • A.2.6.1 implementación del programa de voluntariado para el cuidado de enfermas y enfermos. 	
Campo actual A.2 En 2012 la tasa de muerte materna a nivel estatal es de 0.18 (Instituto Nacional de las Mujeres).	Capacidades existentes: DIF, SSA, IMSS, SOLIDARIDAD LUNA MAYA	Financiadores potenciales: PARTNERS IN HEALTH, FUNDACION MC. ARTHUR, SSA, PFIZER, FONDO GLOBAL DE MUJERES, BANMUJER, FUNDACION BILL GATES
A.3 Dilo con confianza		

Acuerdo A: Maternidad libre y una vida sin violencia (Derecho por restituir colaborativamente).		
CPC A: Las mujeres reconocen que el estado y la sociedad les garantizan una vida con respeto, igualdad y seguridad sexual y reproductiva		
Problema Estratégico A. El estado y la sociedad generan condiciones de vulnerabilidad y violencia hacia las mujeres.		
Consensos	Interacciones	
CPC A.3 En 20 años se reduce en 15% el número de mujeres que sufren violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • A.3.1 Implementación del Programa “Dilo con confianza” en el nivel familiar (trabajar dilo con confianza en las familias). • A.3.1.1 Establecimiento de laboratorios de auto ayuda para la transformación de violencia familiar. • A.3.1.2 Diseño de programas complementarios formativos para la prevención de la violencia. • A.3.2 Implementación del Programa “Dilo con confianza” en el nivel comunitario. • A.3.2.1 Adecuación de la “Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia” al contexto del municipio. • A.3.2.2 Establecimiento de convenios con el IMECAM para el desarrollo de un esquema de Educación libre de estereotipos de género para las Autoridades municipales. • A.3. 2.3 Implementación del observatorio intercultural de género • A.3.2.4 Establecimiento de módulos itinerantes de atención médica, legal y psicológica en todas las microregiones. • A.3.3 Implementación del Programa “Dilo con confianza” en los ámbitos laboral y docente. • A.3.3.1 Establecimiento de un Programa especial para contar con juezas, abogadas, psicólogas y médicas especializadas en atención a la violencia hacia las mujeres. • A.3.3.2 Realización de convenios con las Universidades públicas y/o privadas para la ejecución del programa especial. • A.3.3.3 Estructuración del sistema de becas y seguimiento en la formación de las jóvenes estudiantes, abogadas y psicólogas indígenas. • A.3.3.4 Establecimiento del programa de formación continua para juezas, defensoras y mentoras. • A.3.3.5 Implementación de acuerdos y protocolos para el Programa, “Espacios libres de violencia en escuelas y centros laborales”. • A.3.4 Implementación del Programa “Dilo con confianza” en el ámbito institucional público, social y privado. • A.3.4.1 Definición de la política de género de las instituciones públicas municipales. • A.3.4.2 Firma de acuerdos municipales contra la violencia de género institucional, pública y privada. • A.3.4.3 Creación de un Centro de Derechos de las Mujeres. 	
Campo actual A.3 El 71% de mujeres de Calakmul viven violencia (Observatorio de violencia social y de género en Campeche, 2011).	Capacidades existentes: IMECAM	Financiadores potenciales: SEDEM, FONDO GLOBAL, ONU MUJER, SEDESOL, INMUJERES.

Acuerdo A: Maternidad libre y una vida sin violencia (Derecho por restituir colaborativamente).		
CPC A: Las mujeres reconocen que el estado y la sociedad les garantizan una vida con respeto, igualdad y seguridad sexual y reproductiva		
Problema Estratégico A. El estado y la sociedad generan condiciones de vulnerabilidad y violencia hacia las mujeres.		
Consensos	Interacciones	
A.4 Un mundo de paz para las jóvenes		
CPC A.4 en 20 años aumenta en 15% el número de mujeres jóvenes vivan sin discriminación ni violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • A.4.1 Un camino tranquilo y seguro para las mujeres. • A.4.1.1 Diseño de un programa de construcción de paz. • A.4.1.2 Diseño de programas complementarios formativos sobre derechos humanos. • A.4.2 Implementación de talleres de masculinidad en jóvenes. 	
Campo actual A.4 No hay formación sistemática para la equidad, la no discriminación y la no violencia.	Capacidades existentes: IMECAM, INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	Financiadores potenciales: SEDEM, FONDO GLOBAL, ONU MUJER, SEDESOL, INMUJERES.

8.2 Empleo digno y un pago justo (derecho por restituir colaborativamente).

a) Organización de las mujeres limitada al ámbito comunitario y doméstico.

Las mujeres cuentan con un grado medio de organización, la cual se da principalmente para llevar a cabo alguna actividad productiva y/o comercial tal es el caso de grupos de trabajo como Florecitas de Xcanandú en Nueva Vida, Las Gardenias en Bécan, o bien los grupos de artesanas en Veinte de Noviembre. Sin embargo ello responde a la división sexual del trabajo que tradicionalmente otorga el ámbito público a los hombres y limita al trabajo del ámbito doméstico a las mujeres. Es decir que en los espacios organizativos de mujeres y hombres también se reproducen los trabajos “tradicionales” asignados por género, debido a que hay mayor conocimiento de las organizaciones por parte de los hombres, aunque no participen en ellas.

Mientras que la agenda latinoamericana para las mujeres rurales contempla procesos económicos y políticos tales como la lógica del mercado, la soberanía y la seguridad alimentaria, en Calakmul se tiene una agenda organizativa limitada al ámbito comunitario y, algunas de ellas, las que tienen participación en el ámbito municipal, en temas ligados a las necesidades prácticas asociadas más a la reproducción social (bordadoras, cocineras, etc.) que a sus intereses estratégicos como mujeres. A diferencia de las mujeres, los hombres de Calakmul tienen posibilidad de organizarse, informarse, tomar decisiones y adquirir conocimientos más que las mujeres.

Durante el diagnóstico se pudo observar que limitar el trabajo de las mujeres a los ámbitos comunitarios y familiares no les permite organizarse, establecer relaciones y desarrollar capacidad de diálogo, negociación y colaboración. Las excluye además de la posibilidad de construcción del territorio desde su perspectiva, a partir de sus necesidades y les acota la posibilidad de ampliar su incidencia territorial a través de participación en redes estatales y nacionales. Para ilustrar lo anterior, tenemos que sólo el 14% de las mujeres participa en alguna organización, mientras que el 52% de los hombres lo hacen, lo que marca una clara desigualdad en tanto pertenencia a organizaciones productivas y sociales.

En Calakmul, las mujeres se organizan en primer lugar para trabajos comunitarios relacionados a limpieza de espacios públicos, en segundo lugar para el Programa Oportunidades y en tercer, lugar para proyectos productivos en la UAIM, de artesanías y de apicultura mientras que los hombres en primer lugar se organizan para proyectos productivos de ganadería, agricultura y forestales, en segundo lugar para el trabajo y en tercer lugar para capacitaciones.

La reflexión durante el foro acerca del tema de la organización visualiza que aunque ahora ya hay más participación organizada de las mujeres, ésta se ve limitada a la decisión de los hombres, ya que por la dependencia económica y emocional de las mujeres hacia ellos, todavía es necesario que cuenten con el permiso del esposo, padre o pareja para participar en actividades fuera de su rol de amas de casa, mismo que les ocupa más de diez horas de trabajo al día.

b) Inequidad en la retribución del trabajo de las mujeres.

Podemos afirmar que en Calakmul existe una inequidad en cuanto al pago del trabajo que hacen las mujeres frente al de los hombres. Para afirmar esto tenemos que revisar dos factores: las mujeres que acceden a ingresos, cómo obtienen los recursos y cuánto se les paga por su trabajo.

Primero tenemos que en el diagnóstico, se registra que 29% de las mujeres participantes cuentan con ingresos propios mientras que para los hombres el 82% de los participantes afirmaron tener ingresos propios. En ambos casos se tomaron en cuenta los ingresos producto de su trabajo mensualmente.

A pesar de que se registran mujeres que obtienen ingresos propios mensuales, el monto de éstos es bajo. La mayoría de las mujeres que afirmaron percibir ingresos, manifestó que el monto de estos oscila entre los 1,000 y los 2,000 pesos, mientras que para los hombres, el monto mencionado oscila entre los 3,000 y los 6,000 pesos. Aunado a esto tenemos que más del 70% de las mujeres mencionaron no tener fuentes de ingreso propio.

Las mujeres que tienen acceso a empleos remunerados o algunas otras fuentes de ingresos propios, cuentan con la posibilidad de acumular y decidir sobre sus recursos, lo que puede ser un factor que les permita tener un poder de negociación tanto al interior de su familia como fuera de ésta. Sin embargo, en el caso de las mujeres de Calakmul se observa que no todas las fuentes de ingreso empoderan ya que el monto de los ingresos es tan bajo que no alcanza para considerarse como un factor que les otorgue poder. No obstante, las mujeres que alcanzan a tener ingresos mayores a los 4,000 pesos manifestaron tener un mayor poder de decisión al interior de sus familias en relación a sus compañeras con nulos o más bajos ingresos.

En lo referente a las fuentes de ingreso, la principal para las mujeres es la de los proyectos productivos diversos y el acceso al Programa Oportunidades (hoy *Prospera*) y, en segundo lugar, el trabajo remunerado más referido al autoempleo ya sea venta por catálogo, tiendas en sus domicilios, venta de alimentos, confección de ropa y venta de animales. Dentro de los empleos remunerados se encuentra el empleo doméstico, promotoras de salud y, por temporada, en el corte de chile principalmente. A pesar de participar activamente en el proceso de producción, al no ser propietarias de la tierra, consideran que los ingresos generados por la producción agrícola es de los esposos. Para los hombres, la principal fuente de ingresos es la venta de productos agrícolas, en segundo lugar el trabajo remunerado y en tercer los proyectos productivos.

En general, encontramos que no existen fuentes de empleo para las mujeres en Calakmul. El poco acceso a estudios de educación media superior y la sobreexplotación en el trabajo doméstico les impiden acceder al trabajo remunerado y, para las que cuentan con trabajo remunerado, se genera la doble y triple jornada.

c) Limitado acceso a financiamiento para proyectos propios de las mujeres.

Como vimos, una de las principales fuentes de ingreso propio de las mujeres son los proyectos productivos. Sin embargo, el acceso a financiamiento para proyectos ya sea con créditos o a fondo perdido es muy limitada, casi inexistente para las mujeres.

En el diagnóstico encontramos que el financiamiento para proyectos productivos para las mujeres es de 11% frente a un 16% de los hombres, mientras que en programas gubernamentales, los que van dirigidos a las mujeres registran un 57% y para los hombres un 52%. Estas cifras reflejan, en general, una mayor tendencia a otorgar recursos orientados a lo asistencial que a los procesos organizativos para las mujeres.

Respecto al financiamiento de proyectos a fondo perdido, las mujeres no reportan haber sido beneficiadas a través de los diferentes programas debido a que no han recibido la información necesaria por parte del personal técnico habilitado, no cubren los requisitos establecidos en las reglas de operación o les es difícil cumplirlos.

El mayor porcentaje para las mujeres en acceso a programas gubernamentales tiene con ver principalmente con el acceso a Oportunidades, hoy *Prospera*, programa que en Calakmul ocupa un 35% de la inversión federal destinada a los programas gubernamentales. Los hombres tienen acceso a programas como Procampo y Pago por Servicios Ambientales (PSA) que en porcentaje de beneficiarios es menor que el de las mujeres, sin embargo estos programas sí representan un ingreso controlado por ellos mismos, que les genera además de ingresos, estatus y valoración que el Programa Prospera no otorga a las mujeres.

Así, vemos que los recursos invertidos en Calakmul no están potenciando procesos organizativos de mujeres ni de hombres, ya que no es requisito la organización para ser otorgados. Se refuerza la dependencia y el asistencialismo entre la población beneficiaria de estos programas. El acceso diferenciado y desigual para mujeres y hombres reproduce la desigualdad de género y refuerza la permanencia de los roles tradicionales: hombre/proveedor, mujer/ama de casa.

La mayoría de las mujeres siguen considerando que sus proyectos sean los establecidos tradicionalmente para ellas; los proyectos propuestos por ellas se ejecutan en su totalidad y que hay muchos desconocimiento por parte de las mujeres acerca de la realización de los proyectos. Para ellas es difícil proponer proyectos fuera del ámbito de sus saberes y habilidades, y consideran que el 'no saber' y 'no poder' son limitaciones para sus propuestas. En el caso de los hombres se observa que todos los proyectos que proponen se llevan a cabo y que hay un mayor conocimiento de la realización de sus proyectos.

Los presupuestos y las reglas de operación de los recursos asignados a la ejecución de proyectos no están diseñados con perspectiva de género. La ejecución de proyectos refuerza los roles

tradicionales de género y la división sexual del trabajo. No hay recursos etiquetados para proyectos innovadores de las mujeres.

d) Poco o nulo control de las mujeres sobre el dinero.

Si bien hemos visto que son pocas pero existen fuentes de ingreso para las mujeres y que éste es bajo, tenemos que observar también a qué es destinado el dinero que las mujeres obtienen. Durante la fase de diagnóstico se exploró la situación del control del dinero entre hombres y mujeres y los resultados obtenidos denotan el poco, y en algunos casos, el nulo control de las mujeres sobre los recursos, en especial, el dinero.

Para ilustrar lo anterior, tenemos que un 20% de las participantes afirman que para decidir en qué se utilizará el dinero, una parte la deciden en pareja y otra parte la decide ella sola, pudiendo utilizar al menos la mitad para ella misma. Mientras que en el caso de los hombres, más del 50% afirmó tener un control autónomo sobre el dinero.

La decisión sobre el uso de los recursos en ambos casos tiene como respuesta más frecuente la decisión en pareja y la forma de llegar a ese acuerdo es mediante el diálogo. Sin embargo, a través de las respuestas de las mujeres se concluye que ellas, a lo más que llegan a hacer en este acuerdo es opinar y aceptar las decisiones de los hombres respecto al uso de los recursos económicos, ya que las mujeres no se sienten dueñas de ese dinero. Es decir, es una participación subordinada que es asumida por las mujeres como un supuesto acuerdo de pareja.

En cuanto al uso del dinero, tanto el de hombres como el de mujeres se utilizan más en gasto de bienes de consumo que en inversión. El monto de inversión del dinero de los hombres es mayor que el de las mujeres, lo que significa que el patrimonio familiar es más propiedad de los hombres que de las mujeres.

El significado del dinero para las mujeres en cuanto a igualdad, independencia, valoración y reconocimiento es más alto que para los hombres. Lo que nos refleja es que si las mujeres tienen ingresos propios, además del beneficio económico, les aportaría un beneficio en cuanto a su autoestima y empoderamiento. En el caso de los hombres, lo más importante es que les otorga control y poder.

El uso propio del dinero para las mujeres es en menor cantidad que para los hombres, para ellas el monto más alto que se permiten invertir es de 400 pesos y para ellos es 1,000 pesos.

Estos resultados indican el poco poder y control sobre los recursos que las mujeres tienen, por lo tanto cuentan con menor valoración, reconocimiento, igualdad e independencia con relación a los hombres. También se puede concluir que las mujeres que tienen ingresos propios no usan su dinero en ellas mismas y no se sienten merecedoras de utilizarlo como una forma de retribución al trabajo doméstico que realizan, porque priorizan el bienestar de la familia por encima de ellas mismas.

Las mujeres no son autónomas en su toma de decisiones, la cual está subordinada al poder de género masculino. Hay un ejercicio de control y poder por parte de los hombres reflejado a través de los recursos económicos y que se traslada a otros ámbitos y espacios de la vida familiar, comunitaria, organizativa y municipal.

e) *Árbol de problemas y objetivos.*



f) *Mujeres trabajadoras que le dan trabajo a mujeres trabajadoras.*

Para mejorar la situación y condición de las mujeres en cuanto a fuentes de ingreso se plantean cuatro distintos objetivos, el primero de ellos es la creación de cooperativas o figuras asociativas de mujeres que generen oportunidades de ingreso sostenible para las mujeres.

En primer lugar se plantea la implementación de cooperativas bajo el modelo de esquemas de asociación para la producción y comercialización local y regional. Los sectores productivos que se proponen son la producción de agua (bebederos públicos, agua embotellada y en garrafón), microempresas para la producción de traspatio dentro del esquema de soberanía alimentaria familiar y Círculos de Alimentación Escolar (hortalizas, pollo, huevo, granja porcícola, etc.), producción familiar y comunitaria de ropa y calzado doméstico, escolar y para la prestación de servicios locales (turismo, alimentación, etc.). También se plantea el impulso para establecer y fortalecer cooperativas de artesanas así como el impulso a la construcción de cooperativas para la producción y comercialización de miel, cultivos tecnificados y oleaginosas locales (ajonjolí, cacahuate, etc.).

En segundo término se proponen las cooperativas para el consumo a nivel local o regional con tiendas de abasto de productos perecederos y básicos al menudeo a nivel comunitario y al medio

mayoreo/mayoreo a nivel municipal, tiendas para el acceso a TIC's a nivel municipal (celulares, cómputo, software) y dar impulso al establecimiento de los Tianguis comunitarios y/o municipales para la comercialización de los bienes y servicios producidos por las mujeres así como la introducción de almacenes de ropa (hilos, telas, vestido y calzado) a nivel municipal en donde se comercialicen los trajes tradicionales y no tradicionales producidos localmente.

En tercer lugar se presenta la implementación de cooperativas para la prestación de servicios en diversos rubros como la alimentación (Comedores comunitarios, restaurantes, fondas, taquerías, cenadurías, desayunadores), servicios varios (papelería/librería, estéticas de belleza/corte de cabello, ferreterías, peleterías), Centros de sanación tradicional a nivel municipal (Temazcal, Masajes, Tratamientos nutricionales, curativos y de relajamiento) así como la incorporación de diversas empresas asociadas a las Rutas Turísticas (Hospedaje, alimentación, cultura) y para la prestación de servicios médicos, legales, financieros, guarderías, entre otros.

Finalmente, se prevé la implementación de empresas y cooperativas para la transformación y agregación de valor, por ejemplo, cooperativas para la producción y comercialización de pan, tortillas y otros alimentos básicos tradicionales; empresas de producción y venta de bisutería tradicional; empresas para la producción de derivados apícolas, mermeladas, dulces y conservas tradicionales. También se vislumbra la capacitación y formación para la producción, transformación, comercialización de productos y prestación de servicios así como el desarrollo de Agencias de Desarrollo de las mujeres a nivel microregional y municipal.

g) El trabajo de las mujeres es bien pagado.

Para fomentar una justa retribución del trabajo de las mujeres, se plantea la implementación de diversos esquemas de certificación para las actividades productivas que ya realicen las mujeres en el territorio y para aquellas que se plantea desarrollar en estos acuerdos.

Para comenzar, se propone el establecimiento de esquemas de comercio justo para mujeres. Para ello primero se debe elaborar un cálculo de inversión de productos bajo el esquema de comercio justo, promoción de firma de convenios, campañas de sensibilización al público consumidor nacional e internacional; a las productoras para que se asocien en esquemas de comercio justo, finalizando con la conformación y operación de un comité certificador de productos de comercio justo.

La segunda estrategia es la promoción de la certificación de género. De igual manera que para el comercio justo, se procede a elaborar un cálculo del costo del trabajo invertido por las mujeres en la producción, firma de convenios de comercialización de productos con trabajo de mujer, realización de campañas de sensibilización a público consumidor nacional e internacional, para el consumo de productos con trabajo de mujer así como a las productoras para que se asocien en esquemas de producción con trabajo de mujer, para finalizar con la operación de un comité certificador de productos con trabajo de mujer.

En este mismo orden de ideas, se propone la certificación de producción orgánica en tercer lugar. Primero con el establecimiento de mecanismos de inspección interna y externa para la producción orgánica, firma de convenios de comercialización con de productos orgánicos, campañas de

sensibilización a público consumidor, nacional e internacional así como a las productoras para que se asocien en esquemas de producción orgánica y la operación de un comité certificador de productos orgánicos.

En último lugar se encuentra la promoción de la certificación de origen con el establecimiento de mecanismos de inspección interna y externa para productos de origen, firma de convenios de comercialización para productos de origen, realización de campañas de sensibilización a público consumidor nacional e internacional y sensibilización a productoras para que certifiquen su producción de origen y finalmente, la operación de un comité certificador de productos de origen.

h) Dinero para el fortalecimiento de las mujeres organizadas.

Para hacer frente a la problemática del limitado acceso a financiamiento de proyectos propios de las mujeres se propone el fortalecimiento de la inversión local, la vinculación con instituciones financiadoras a nivel nacional e internacional y la generación de nuevas estrategias innovadoras de financiamiento para las mujeres.

Primero se plantea la creación de fondos municipales para proyectos de mujeres mediante la formación del Consejo Técnico Consultivo del Fondo, integrado por mujeres organizadas, instancias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, revisión de reglas de operación del Fondo, para incorporar las perspectivas de género y territorio así como capacitaciones a Consejeras Municipales para la gestión de los Fondos Regionales.

Después encontramos el establecimiento de convenios con instituciones de diversa índole para temáticos o sectoriales de mujeres. Para lograrlo, se propone la creación de comités temáticos: Empoderamiento de las mujeres, Producción y Comercialización, Interculturalidad, y sectoriales: Artesanas, Apicultoras, Agricultoras, Prestadoras de Servicios, etc. Y ya con las organizaciones de base de mujeres, creadas y fortalecidas, proceder a la firma de convenios interinstitucionales, para una inversión conjunta e integral para proyectos de mujeres.

El tercer rubro de este acuerdo consiste en la generación de acuerdos de las mujeres para un uso colectivo de los recursos de los programas gubernamentales mediante la formación de comités de cajas de ahorro municipales para proyectos colectivos de mujeres, la elaboración de un manual de procedimientos para las cajas de ahorro, que contenga los acuerdos de funcionamiento para el municipio y, finalmente la ejecución de proyectos de mujeres con fondos de las cajas de ahorro.

Una de las estrategias innovadoras de estos acuerdos es la creación de un programa que lleve por nombre: “Remesas Colectivas para la Producción de las Mujeres” que consista en dinero común que envíen los que trabajan lejos para que lo trabajen las mujeres organizadas y la elaboración de un sistema de indicadores para la medición del impacto de los proyectos de mujeres en la sustentabilidad.

i) “Un regalo para mí”, Control autónomo del dinero de las mujeres.

Una vez generados espacios en los que las mujeres puedan acceder a recursos con una retribución justa por su trabajo, es indispensable generar mecanismos que garanticen que las mujeres ejerzan un control autónomo sobre el destino de sus recursos o ingresos obtenidos.

Para ello primero se necesita contar con espacios en los que las mujeres jóvenes y las niñas puedan desarrollar su potencial o bien puedan ejercer prácticas distintas a las productivas. Así se vislumbra la generación de espacios lúdicos como grupos de danza regional, música tradicional, acondicionamiento físico (zumba, Pilates, yoga, aerobics, gimnasia, spinning, etc.), equipos deportivos, etc. También se contempla la capacitación en manualidades (bordado, tejido, reciclables, restauración y recuperación de objetos viejos, bisutería, floristería, velas, foami, decoración, juguetes, costura), la formación de grupos de teatro para mujeres, mujeres fotógrafas y videastas, etc.

Como parte de la oferta de esparcimiento y gasto de las mujeres para ellas mismas, se contempla la creación de un mercado con productos exclusivos para mujeres mediante el establecimiento de convenios municipales para la regulación de mercados con venta de productos de uso personal para mujeres y la generación de una estrategia de fomento a consumo de productos de uso personal de las mujeres.

Finalmente se plantea fortalecer la parte subjetiva para empoderar a las mujeres en el tema del ejercicio del dinero que ellas generan para invertirlo en ellas mismas con el fortalecimiento de la autoestima de las mujeres. Para tal fin, se requiere de la creación de una estrategia de formación en género, el establecimiento de un programa de reconocimiento al ser mujer, la implementación de campañas de arreglo personal para mujeres con escuelas y voluntarias de estéticas así como la creación de fondos de regalos para mujeres como parte de un conjunto de acciones positivas encaminadas al fin descrito.

j) Matriz de Empleo digno y un pago justo.

Acuerdo B: Empleo digno y un pago justo (Derecho por restituir colaborativamente).	
CPC B: Operan mecanismos territoriales que permiten un acceso equitativo al trabajo, al dinero y al poder por parte de las mujeres	
Problema Estratégico B. Acceso al trabajo, al dinero y al poder social condicionado por los roles tradicionales de género	
Consensos	Interacciones
B.1. Mujeres trabajadoras que le dan trabajo a mujeres trabajadoras	
CPC B.1 a 20 años se incrementa un 25% el número de mujeres ocupadas con respecto al 2015.	<ul style="list-style-type: none"> • B.1.1 Implementación de Cooperativas bajo el modelo de esquemas de asociación para la producción y comercialización local/regional. • B.1.1.1 Creación de cooperativas comunitarias y municipales para la producción de agua purificada (bebederos públicos, agua embotellada y en garrafón). • B.1.1.2 Establecimiento de microempresas para la producción de traspatio dentro del esquema de soberanía alimentaria familiar y Círculos de Alimentación Escolar (hortalizas, pollo, huevo, granja porcícola, etc.). • B.1.1.3 Impulso a la producción familiar y comunitaria de ropa y calzado doméstico, escolar y para la prestación de servicios locales (turismo, alimentación, etc.). • B.1.2 Establecimiento de organizaciones de mujeres y/o mixtas para la producción y comercialización a nivel nacional e internacional. • B.1.2.1 Impulso para establecer y fortalecer cooperativas de

Acuerdo B: Empleo digno y un pago justo (Derecho por restituir colaborativamente).	
CPC B: Operan mecanismos territoriales que permiten un acceso equitativo al trabajo, al dinero y al poder por parte de las mujeres	
Problema Estratégico B. Acceso al trabajo, al dinero y al poder social condicionado por los roles tradicionales de género	
Consensos	Interacciones
	<p>artesanas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • B.1.2.2 Impulso a la constitución de Cooperativas para la producción y comercialización de miel. • B.1.2.3 Impulso a la constitución de Cooperativas para la producción de cultivos tecnificados. • B.1.2.4 Impulso a la constitución de Cooperativas para la producción de oleaginosas locales (ajonjolí, cacahuete, etc.). • B.1.3 Implementación de Cooperativas en el modelo de Esquemas de asociación para el consumo local/regional. • B.1.3.1 Establecimiento de tiendas de abasto de productos perecederos y básicos al menudeo a nivel comunitario y al medio mayoreo/mayoreo a nivel municipal. • B.1.3.2 Establecimiento de tiendas para el acceso a TIC's a nivel municipal (celulares, cómputo, software). • B.1.3.3 Impulso al establecimiento de los Tianguis comunitarios y/o municipales para la comercialización de los bienes y servicios producidos por las mujeres. • B.1.3.4 Introducción de almacenes de ropa (hilos, telas, vestido y calzado) a nivel municipal en donde se comercialicen los trajes tradicionales y no tradicionales producidos localmente. • B.1.4 Implementación de Cooperativas en el modelo de Esquema de Asociación para la prestación de Servicios. • B.1.4.1 Implementación de Empresas diversas para la alimentación (Comedores comunitarios, restaurantes, fondas, taquerías, cenadurías, desayunadores). • B.1.4.2 Establecimiento de los comedores escolares dentro del esquema de los Círculos de Alimentación Escolar. • B.1.4.3 Implementación de Empresas diversas para la prestación de servicios (papelería/librería, estéticas de belleza/corte de cabello, ferreterías, peleterías) • B.1.4.3 Establecimiento de los Centros de sanación Tradicional a nivel municipal (Temazcal, Masajes, Tratamientos nutricionales, curativos y de relajamiento). • B.1.4.4 Incorporación de Empresas diversas para la prestación de servicios asociados a las Rutas Turísticas (Hospedaje, alimentación, cultura). • B.1.4.5 Implementación de Empresas diversas para la prestación de servicios médicos, legales, financieros, guarderías, entre otros. • B.1.5 Implementación de Cooperativas en el esquema de asociación para la transformación y agregación de valor. • B.1.5.1 Impulso al establecimiento de cooperativas para la producción y comercialización de pan, tortillas y otros alimentos básicos tradicionales. • B.1.5.2 Implementación de empresas de producción y venta de bisutería tradicional. • B.1.5.3 Establecimiento de empresas para la producción de

Acuerdo B: Empleo digno y un pago justo (Derecho por restituir colaborativamente).		
CPC B: Operan mecanismos territoriales que permiten un acceso equitativo al trabajo, al dinero y al poder por parte de las mujeres		
Problema Estratégico B. Acceso al trabajo, al dinero y al poder social condicionado por los roles tradicionales de género		
Consensos	Interacciones	
	<p>derivados apícolas, mermeladas, dulces y conservas tradicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • B1.5.4 Capacitación y formación para la producción, transformación, comercialización de productos y prestación de servicios. • B.1.5.4.1 Implementación de agencias de desarrollo de las mujeres a nivel microregional y municipal. • B.1.5.4.2 Instrumentación del círculo de aliadas para el desarrollo de las mujeres. 	
<p>Campo actual B.1 12.54% de la PEA son mujeres mayores de 14 años y de la población no económicamente activa el 86.12% son mujeres (INEGI 2010).</p>	<p>Capacidades existentes: IMECAM, CLAN SUR.</p>	<p>Financiadores potenciales: CDI, INDESOL, FUNDACIÓN KELLOGG, IMECAM, SEMILLAS, INAES, Fondo Campeche, SEDECO.</p>
B.2. El trabajo de las mujeres bien pagado		
CPC B.2	<ul style="list-style-type: none"> • B.2.1 Establecimiento de esquemas de comercio justo para mujeres • B.2.1.1 Elaboración de un cálculo de inversión para la producción de productos bajo el esquema de comercio justo • B.2.1.2 Promoción de la firma de convenios de comercialización de comercio justo. • B.2.1.3 Realización de campañas de sensibilización a público consumidor nacional e internacional sobre los productos de las mujeres de Calakmul. • B.2.1.4 Sensibilización a productoras para que se asocien en esquemas de comercio justo. • B.2.1.5 Operación de un comité certificador de productos de comercio justo. • B.2.2 Promoción de certificación de género. • B.2.2.1 Elaboración de un cálculo del costo del trabajo invertido por las mujeres en la producción. • B.2.2.2 Firma de convenios de comercialización de productos con trabajo de mujer. • B.2.2.3 Realización de campañas de sensibilización a público consumidor nacional e internacional, para el consumo de productos con trabajo de mujer. • B.2.2.4 Sensibilización a productoras para que se asocien en esquemas de producción con trabajo de mujer. • B.2.2.5 Operación de un comité certificador de productos con trabajo de mujer. • B.2.3 Promoción de certificación de producción orgánica. • B.2.3.1 Establecimiento de mecanismos de inspección interna y externa para la producción orgánica. • B.2.3.2 Promoción de la firma de convenios de comercialización con productos orgánicos. • B.2.3.3 Realización de campañas de sensibilización a público 	

Acuerdo B: Empleo digno y un pago justo (Derecho por restituir colaborativamente).		
CPC B: Operan mecanismos territoriales que permiten un acceso equitativo al trabajo, al dinero y al poder por parte de las mujeres		
Problema Estratégico B. Acceso al trabajo, al dinero y al poder social condicionado por los roles tradicionales de género		
Consensos	Interacciones	
	<p>consumidor, nacional e internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • B.2.3.4 Sensibilización a productoras para que se asocien en esquemas de producción orgánica. • B.2.3.5 Operación de un comité certificador de productos orgánicos. • B.2.4 Promoción de certificación de origen. • B.2.4.1 Establecimiento de mecanismos de inspección interna y externa para productos de origen. • B.2.4.2 Firma de convenios de comercialización para productos de origen. • B.2.4.3 Realización de campañas de sensibilización a público consumidor nacional e internacional. • B.2.4.4 Sensibilización a productoras para que certifiquen su producción de origen. • B.2.4.5 Operación de un comité certificador de productos de origen. 	
<p>Campo actual B.2 No existen mujeres bajo esquemas de certificación en Calakmul.</p>	<p>Capacidades existentes: SECADES, FUNDEPO, CERTIMEX, IMPACTO, IDESMAC.</p>	<p>Financiadores potenciales: SEMILLAS, FONDO, GLOBAL DE MUJERES, IAF, SEDESOL, Fondo Campeche, SEDECO.</p>
B.3 Dinero para el fortalecimiento de las mujeres organizadas		
<p>CPC B 3. En 20 años opera un fondo regional para proyectos de mujeres organizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • B.3.1 Creación de fondos municipales para Proyectos de mujeres • B.3.1.1 Formación del Consejo Técnico Consultivo del Fondo, integrado por mujeres organizadas, instancias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil • B.3.1.2 Revisión de reglas de operación del Fondo, para incorporar las perspectivas de género y territorio • B.3.1.3 Capacitación a Consejeras Municipales para la gestión de los Fondos Regionales. • B.3.2 Establecimiento de convenios con instituciones para proyectos temáticos o sectoriales de mujeres. • B.3.2.1 Creación de comités temáticos: Empoderamiento de las mujeres, Producción y Comercialización, Interculturalidad, y sectoriales: Artesanas, Apicultoras, Agricultoras, Prestadoras de Servicios, etc. • B.3.2.2 Firma de convenios interinstitucionales, para una inversión conjunta e integral para proyectos de mujeres. • B.3.3 Generación de acuerdos de las mujeres para un uso colectivo de los recursos de los programas gubernamentales. • B.3.3.1 Formación de comités de cajas de ahorro municipales para proyectos colectivos de mujeres. • B.3.3.2 Elaboración de un manual de procedimientos para las cajas de ahorro, que contenga los acuerdos de funcionamiento para el municipio. • B.3.3.3. Ejecución de proyectos de mujeres con fondos de las cajas de ahorro. • B.3.4 Creación del programa Remesas Colectivas para la Producción 	

Acuerdo B: Empleo digno y un pago justo (Derecho por restituir colaborativamente).		
CPC B: Operan mecanismos territoriales que permiten un acceso equitativo al trabajo, al dinero y al poder por parte de las mujeres		
Problema Estratégico B. Acceso al trabajo, al dinero y al poder social condicionado por los roles tradicionales de género		
Consensos	Interacciones	
	<p>de las Mujeres (Dinero común que envían los que trabajan lejos para que lo trabajen las mujeres organizadas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • B.3.4.1 Diseño de un programa de organización para el envío de remesas para mujeres organizadas. • B.3.4.2 Diseño de un programa de utilización de remesas para proyectos de mujeres organizadas. • B.3.4.3 Elaboración de un sistema de indicadores para la medición del impacto de los proyectos de mujeres en la sustentabilidad. 	
Campo actual B.3 No existen fondos municipales ni regionales para mujeres.	Capacidades existentes: IDESMAC, COFEMO, ALSOL, SEMILLAS, FUNDACIÓN KELLOGG, SDR.	Financiadores potenciales: SEMILLAS, FUNDACIÓN KELLOGG, INAES, fondo global de mujeres, embajadas, SDR.
B.4 Un regalo para mi		
CPC B 4. En 20 años, un 40% de mujeres logran tener un control autónomo sobre sus recursos y un uso del dinero para ellas mismas.	<ul style="list-style-type: none"> • B.4.1 Generación de espacios lúdicos de mujeres jóvenes y niñas • B.4.1.1 Formación de grupos de danza regional integrados por mujeres. • B.4.1.2 Formación de grupos de mujeres de música tradicional. • B.4.1.3 Formación de grupos de acondicionamiento físico para mujeres (zumba, Pilates, yoga, aerobics, gimnasia, spinning, etc.). • B.4.1.4 Formación de equipos deportivos para mujeres (Basquetbol, futbol, voleibol, autodefensa, atletismo, etc.) • B.4.1.5 Capacitación en manualidades (bordado, tejido, reciclables, restauración y recuperación de objetos viejos, bisutería, floristería, velas, foami, decoración, juguetes, costura). • B.4.1.6 Formación de grupos de mujeres fotógrafas y videastas. • B.4.1.7 Formación de grupos de teatro de mujeres. • B.4.2 Creación de un mercado con productos exclusivos para mujeres. • B.4.2.1 Establecimiento de convenios municipales para la regulación de mercados con venta de productos de uso personal para mujeres. • B.4.2.2 Generación de una estrategia de fomento a consumo de productos de uso personal de las mujeres. • B.4.3 Fortalecimiento de la autoestima de las mujeres. • B.4.3.1 Creación de una estrategia de formación en género. • B.4.3.2 Establecimiento de un programa de reconocimiento al ser mujer. • B.4.3.3 Implementación de campañas de arreglo personal para mujeres con escuelas y voluntarias de estéticas. • B.4.3.4 Creación de fondos de regalos para mujeres. 	
Campo actual B.4 20.5% de mujeres tienen un control autónomo sobre sus ingresos en Calakmul. (Diagnóstico de situación, condición y posición de	Capacidades existentes: DIF, ESCUELAS TÉCNICAS, IMJUVE, INDECAM, SECULT, COFEMO,	Financiadores potenciales: FONDO GLOBAL DE MUJERES, SEMILLAS, EMBAJADAS, SDR, IMECAM, IMJUVE, INDECAM.

Acuerdo B: Empleo digno y un pago justo (Derecho por restituir colaborativamente).	
CPC B: Operan mecanismos territoriales que permiten un acceso equitativo al trabajo, al dinero y al poder por parte de las mujeres	
Problema Estratégico B. Acceso al trabajo, al dinero y al poder social condicionado por los roles tradicionales de género	
Consensos	Interacciones
género, COFEMO 2013)	

8.3 Distribución equitativa del trabajo y tiempo libre (derecho por restituir colaborativamente).

- a) *Trabajo doméstico realizado exclusivamente por las mujeres, provocando doble y triple jornada.*

Las mujeres de Calakmul se encuentran sobre cargadas de trabajo. Esto es así porque los lugares con carga de trabajo no son sólo los considerados como productivos, sino que a diferencia de los hombres, encuentran en el ámbito doméstico, lugares con carga de trabajo que corresponden exclusivamente para las mujeres.

En la etapa de diagnóstico, encontramos que sólo un 24% de mujeres no rebasan las 8 horas diarias de trabajo y el 76% restante reportan jornadas de más de 10 horas, principalmente en su casa realizando trabajo doméstico el 100%, artesanías 3.2%, y en menor proporción 1.9% realizan actividades de autoempleo que generan ingresos menores. Cabe mencionar que para la mayoría de las mujeres fue difícil diferenciar entre actividades remuneradas y no remuneradas, como las agrícolas, artesanales o crianza de animales de traspatio.

Las mujeres se encuentran en una situación de sobre explotación de su trabajo. Este trabajo está relacionado con la sostenibilidad de la vida que incluye el trabajo reproductivo y de mantenimiento de las familias.

La economía del cuidado se refiere a las actividades no remuneradas que las mujeres realizan para el cuidado, mantenimiento y reproducción de sus familias, para el sostenimiento y armonía de los hogares. Este trabajo implica un costo en tiempo y energía que les reduce las oportunidades para dedicarse a empleos remunerados. Las horas que las mujeres en Calakmul dedican a este trabajo son un 44% más de 10 horas; 42% entre 7 y 9 horas; 10% entre 4 y 5 horas y solamente un 2% entre 1 y 3 horas. En el caso de los hombres únicamente un 36% le dedican entre 1 y 3 horas a este trabajo doméstico.

En resumen, el trabajo que realizan las mujeres y que es la base de la reproducción y mantenimiento de la fuerza de trabajo del municipio, no es remunerado, valorado, ni reconocido. La sobreexplotación que significa este trabajo, no les permite integrarse en los procesos organizativos ni en actividades remuneradas y valoradas. Este trabajo reproductivo no es considerado importante en la construcción del territorio.

b) El trabajo reproductivo realizado por las mujeres no es remunerado, valorado ni reconocido.

Para la mayoría de las mujeres, el trabajo principal reportado es el de amas de casa, por lo que dejaron fuera una serie de actividades por no ser consideradas importantes, lo cual es un factor de invisibilización de su trabajo.

El trabajo de las mujeres está acotado al ámbito privado o doméstico y no cuenta con una valoración ni por los hombres ni por parte de las mismas mujeres. El trabajo que realizan fuera de su casa, no es remunerado ni valorado.

c) Espacios y actividades recreativas para mujeres fuera de casa, inexistentes.

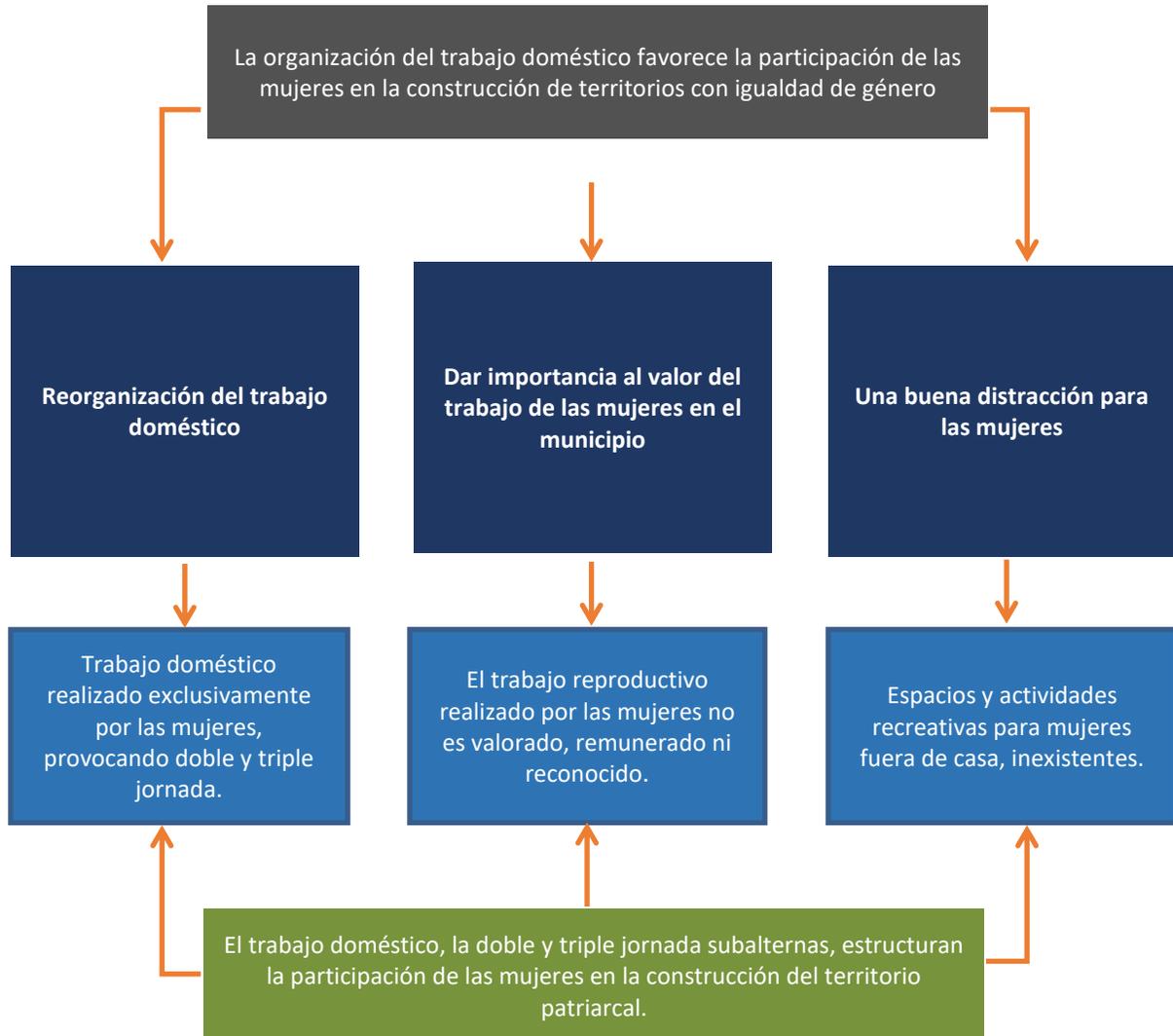
Este indicador tiene que ver con las actividades realizadas en el tiempo libre de mujeres y hombres y los lugares en las que las realizan; el parámetro es de 4 horas diarias como mínimo. Durante el diagnóstico, encontramos que un 6% de mujeres y un 87% de hombres reportan tener como mínimo cuatro horas libres de trabajo. En el caso de las mujeres un 74% tienen entre una y tres horas de tiempo libre; el 20% de mujeres ocupan su tiempo entre el trabajo y dormir. En el caso de los hombres el 87% divide su día en 8 horas de trabajo, 8 horas de tiempo libre y 8 horas de dormir.

A través de las encuestas se puede constatar que para las mujeres el tiempo libre está asociado a actividades de convivencia, afectivas, de encuentro con su familia y son una extensión de su rol tradicional de género de madre-esposa-trabajadora doméstica; mientras que para los hombres, este concepto se asocia a actividades más independientes de la familia: Las actividades y los lugares donde se realizan son, para el 80% de mujeres con tiempo libre, el descanso en su casa y en menor cantidad, las mujeres ocupan su tiempo libre en paseo y visita a familiares y amigas en la comunidad.

El tiempo libre de las mujeres y los hombres se usa principalmente en la casa y en menor porcentaje en la comunidad. La diferencia se encuentra en el número de horas y el tipo de actividad que realizan. En el caso de las mujeres, el descanso que reportan en su casa se vincula a ver televisión o platicar, a la par que realizan algunas tareas domésticas como tejer, cuidar a las y los hijos, costurar, hacer manualidades, entre otras actividades que las mujeres pueden realizar sentadas. En el caso de los hombres, el descanso significa interrumpir toda actividad que signifique trabajo.

Los espacios y actividades recreativas fuera de la casa, para las mujeres no existen. Quienes realizan actividades más allá de las tradicionales, son objeto de críticas y burlas, por lo que limitan sus actividades exclusivamente en su casa, la de sus familiares, amistades y la iglesia. Los espacios públicos para la recreación están disponibles prioritariamente para los hombres.

d) *Árbol de Problemas y Objetivos.*



e) *“Juntos lo decidimos y lo hacemos” Reorganización del trabajo doméstico.*

Para atender el problema de la doble y triple jornada de las mujeres, se plantea la reorganización del trabajo doméstico, de manera que la carga del trabajo reproductivo sea compartida por todas y todos los que integran la unidad familiar. Para ello, se propone la realización de la campaña “Un día de trabajo doméstico para los hombres al mes” que contempla la implementación de una estrategia de sensibilización para hombres, sobre la importancia de la distribución del trabajo doméstico entre todos los integrantes de las familias, capacitación para hombres en el trabajo doméstico y la implementación de un sub-programa de reconocimiento para familias que distribuyen equitativamente el trabajo doméstico, con estímulos materiales y hasta económicos.

Como segunda etapa, se prevé la realización de una campaña de sensibilización sobre la importancia de colectivizar el trabajo doméstico para que las mujeres tengan oportunidad de participar en otras actividades y la creación de redes de apoyo para el trabajo doméstico (cuidado de niñas y niños, de animales, hechura de tortillas, preparación de alimentos, cuidado de cultivos de traspatio).

f) Dar importancia al valor del trabajo de las mujeres en el municipio.

Para lograr el reconocimiento público al trabajo voluntario de las mujeres en sus comunidades, organizaciones y municipio, se plantea la creación de un comité de selección de reconocimientos a mujeres que realizan trabajo voluntario y la realización de un acto público anual de reconocimiento a mujeres que realizan trabajo voluntario.

Aunado a lo anterior, se propone el establecimiento de nombramientos honorarios de mujeres en espacios de decisión a través de acuerdos con autoridades municipales para otorgar los nombramientos a las mujeres y el desarrollo de un programa de formación política de las mujeres reconocidas para ocupar un espacio de decisión.

Finalmente se incluye la iniciativa para generar una propuesta legislativa a la ley orgánica municipal y la ley agraria para instituir los nombramientos de mujeres en espacios de decisión.

g) Una buena distracción para las mujeres.

Para atender la problemática de la inexistencia de espacios y actividades recreativas fuera del espacio doméstico, estos acuerdos proponen generar una estrategia para el tiempo libre emancipatorio para las mujeres y la creación de espacios públicos para mujeres.

Para la estrategia de tiempo libre, se vislumbra el establecimiento de horarios de tiempo libre para las mujeres, la integración de un inventario de intereses públicos y privados de las mujeres y la implementación de un programa de ciudadanía y colectividad de las mujeres en su tiempo libre.

Y para la creación de espacios públicos para mujeres, se propone la creación de centros vacacionales familiares, atendidos por cooperativas de mujeres, de las casas microregionales de la mujer, como un espacio de reunión y realización de actividades de tiempo libre y la creación de canchas deportivas de uso múltiple para mujeres.

h) Matriz Distribución equitativa del trabajo y del tiempo libre.

Acuerdo C: Distribución equitativa del trabajo y del tiempo libre (Derecho por restituir colaborativamente).	
CPC C: La organización del trabajo doméstico favorece la participación de las mujeres en la construcción de territorios con igualdad de género	
Problema Estratégico C: El trabajo doméstico, la doble y triple jornada subalternas, estructuran la participación de las mujeres en la construcción del territorio patriarcal.	
Consensos	Interacciones
C.1. Juntos lo decimos y lo hacemos	

<p>CPC C.1 en 20 años se reduce al 65% el trabajo no remunerado de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C.1.1 Campaña un día de trabajo doméstico para los hombres (un día de cada mes). • C.1.1.1 Implementación de una estrategia de sensibilización para hombres, sobre la importancia de la distribución del trabajo doméstico entre todos los integrantes de las familias. • C.1.1.2 Capacitación para hombres en trabajo doméstico. • C.1.1.3 Implementación de un programa de reconocimiento para familias que distribuyen equitativamente el trabajo doméstico. • C.1.2 Reorganización del trabajo doméstico • C.1.2.1 Realización de una campaña de sensibilización sobre la importancia de colectivizar el trabajo doméstico para que las mujeres tengan oportunidad de participar en otras actividades. • C.1.2.2 Creación de redes de apoyo para el trabajo doméstico (cuidado de niñas y niños, de animales, hechura de tortillas, preparación de alimentos, cuidado de cultivos de traspatio). 	
<p>Campo actual C.1 el 36% de los hombres dedica entre 1 y 3 horas diarias a tareas no remuneradas del hogar.</p>	<p>Capacidades existentes: COFEMO,</p>	<p>Financiadores potenciales: IMECAM, INMUJERES, INDESOL, FUNDACION BILL GATES, FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDADAS, EMBAJADAS</p>
<p>C.2. Dar importancia al valor del trabajo de las mujeres en su municipio</p>		
<p>CPC C.2 En 2020 está institucionalizada la participación de la mujer en los espacios de decisión del municipio y al menos una mujer participa en cada uno de ellos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C.2.1 Reconocimiento público al trabajo voluntario de las mujeres en su municipio y en su organización. • C.2.1.1 Creación de un comité de selección de reconocimientos a mujeres que realizan trabajo voluntario. • C.2.1.2 Realización de un acto público anual de reconocimiento a mujeres que realizan trabajo voluntario. • C.2.2 Establecimiento de nombramientos honorarios de mujeres en espacios de decisión. • C.2.2.1 Establecimiento de acuerdos con autoridades municipales para otorgar los nombramientos a las mujeres. • C.2.2.2 Desarrollo de un programa de formación política de las mujeres reconocidas para ocupar un espacio de decisión • C.2.2.3 Generación de una propuesta legislativa a la ley orgánica municipal y la ley agraria para instituir los nombramientos de mujeres en espacios de decisión 	
<p>Campo actual C.2 El trabajo no remunerado de las mujeres representa la 5ta parte del PIB.</p>	<p>Capacidades existentes: CMDRS, CMM, COFEMO, instituto Simón de Beauvoir, CDHM, IMECAM.</p>	<p>Financiadores potenciales: SEMILLAS, IMECAM, Ayuntamiento.</p>
<p>C.3 Una buena distracción para las mujeres</p>		
<p>CPC C 3. El 80% de las mujeres usan su tiempo libre como extensión de su rol tradicional de madre/esposa trabajadora doméstica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C.3.1 Generar una estrategia para un tiempo libre emancipatorio para las mujeres. • C.3.1.1 Establecimiento de horarios de tiempo libre para las mujeres • C.3.1.2 Integración de un inventario de intereses públicos y privados de las mujeres • C.3.1.3 Implementación de un programa de ciudadanía y colectividad de las mujeres en su tiempo libre. • C.3.2 Creación de espacios públicos para mujeres • C.3.2.1 Creación de centros vacacionales familiares, atendidos por cooperativas de mujeres. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • C.3.2.2 Creación de las casas microregionales de la mujer, como un espacio de reunión y realización de actividades de tiempo libre. • C.3.2.3 Creación de canchas deportivas de uso múltiple para mujeres. 	
Campo actual C.3 Las mujeres pasan la mayor parte de su tiempo libre en el hogar.	Capacidades existentes: COFEMO, IDESMAC, SECTUR.	Financiadores potenciales: SECTUR, IMJUVE, Fondo Global de Mujeres, IMECAM, CDI, INDESOL.

8.4 Participación y representatividad política de la mujer (derecho por restituir).

a) Espacios de participación y toma de decisiones exclusivos para hombres

El acceso al poder y representatividad de las mujeres indica la posición de género que ocupan con respecto a los hombres. La participación de la mujer en espacios de toma de decisiones nos indica la existencia de una posición más equitativa frente a la posición masculina que, generalmente, restringe el acceso de las mujeres al control y toma de decisiones, en especial, en la configuración de un territorio.

Para el caso de Calakmul, encontramos que estos espacios son casi exclusivos para los hombres y que las mujeres poco a poco han logrado llegar a estos espacios pero con un proceso difícil. En el diagnóstico, encontramos que de las y los participantes, el 10% de las mujeres han ganado espacios de decisión en comités comunitarios de educación, iglesia y salud y en la asamblea ejidal las que tienen tierra titulada a su nombre. Por su parte, el 75% de los hombres participan en la toma de decisiones en asamblea ejidal, comités agrícola, ganadero, forestal y vigilancia; organizaciones y presidencia municipal.

La participación de las mujeres en espacios de decisión es escasa y está condicionada a que cumplan los requisitos que cada localidad establece. En el caso de las que participan en la asamblea ejidal la condición es que sean propietarias de la tierra o bien del derecho ejidal; la participación en comités requiere que las mujeres dediquen tiempo a reuniones y tareas y en ocasiones que sepan leer y escribir, tener posibilidad de salir fuera de su comunidad, contar con el permiso de los esposos, poder disponer de recursos económicos para cumplir su participación, entre los principales requisitos. La toma de decisiones de las mujeres se limita a decisiones operativas o administrativas, principalmente en la familia, la escuela e iglesia.

En el caso de los hombres, su participación también tiene una serie de requisitos como el ser propietarios de la tierra para participar en la asamblea ejidal o bien ser titulares del derecho; para los comités requieren de tiempo, recursos económicos, así como saber leer y escribir. Es importante hacer notar que aunque los hombres en la pregunta de espacios públicos no mencionaron la decisión como una forma de participación, en esta pregunta reconocen que sí toman decisiones trascendentes en muchos de estos espacios.

La desigualdad radica en que las mujeres necesitan el permiso de esposos o padres; además en el caso de contar con recursos económicos, las mujeres tienen menos ingresos propios que los hombres y en la mayoría de los casos ellas tienen que rendir cuentas del uso del dinero a sus

parejas. Otro factor de desigualdad es la disponibilidad de tiempo, ya que las mujeres con la sobreexplotación por el trabajo doméstico no cuentan con el tiempo requerido para participar en espacios fuera del doméstico. Cuando las mujeres participan en espacios de decisión, lo hacen siempre y cuando no descuiden sus labores domésticas y de madres, por lo que disponen de menos tiempo que los hombres y frecuentemente van acompañadas de sus hijas o hijos.

Los espacios en los que las mujeres participan, generalmente son aquellos que a los hombres no les interesan, ya sea porque están asociados a roles tradicionales de género o porque su participación en éstos no se traduce en poder y estatus.

b) Liderazgos de las mujeres escasos y poco visibles

Para el ejercicio y exigibilidad de sus derechos, las mujeres necesitan ser representadas, reconocidas por quienes está representando y desarrollar sus capacidades de liderazgo. Para el caso de Calakmul encontramos que un 46% de las mujeres reconoce a sus líderes y en el caso de los hombres, un 88%. En las mujeres es común encontrar como respuesta que las líderes son las promotoras de salud, las presidentas de comités de colonia y de UAİM, así como las parteras y las comisarias municipales de las localidades que las tienen; no obstante, no reconocen la existencia de autoridades ejidales que sean mujeres. Los hombres identifican como líderes, en primer lugar al presidente municipal, en segundo lugar a las autoridades ejidales y municipales, y en tercero a los integrantes de los diferentes comités.

Las mujeres reconocen más los cargos comunitarios que los municipales, aunque no sean autoridades; a diferencia de los hombres que reconocen más los cargos de autoridades municipales y ejidales. Una explicación a esto es que las mujeres ocupan menos cargos de autoridades, además de que la mayoría de las mujeres saben poco del ámbito municipal y su conocimiento se restringe al ámbito comunitario.

Las cuotas de género tienen un bajo impacto municipal y ejidal, lo que reduce la oportunidad para las mujeres de ocupar cargos así como su participación política en general. Además hay que tener en cuenta que los cargos que ocupan las mujeres representan una triple jornada de trabajo.

Ahora bien, para las mujeres las características que debe tener una líder son: que respete la participación de todas, que sea valiente y fuerte, y por último, que sea responsable y honesta. Los hombres dicen que es importante que sean honestos, que gestionen y que sean responsables.

Lo que reflejan estas opiniones es que para las mujeres, que viven diferentes formas de violencia como el ser excluidas, ignoradas y marginadas, es importante que sus líderes las respeten, las tomen en cuenta y tengan la fuerza para representarlas ante los espacios de poder, mayoritariamente masculinos. Para los hombres, que tienen más oportunidad de acceder a espacios de decisión y manejo de recursos, lo más importante es que sean honestos y gestionen recursos.

Los resultados del foro para este indicador reflejan que la mayoría de las mujeres identifican y reconocen a las mujeres líderes. Las limitaciones que tienen éstas para ejercer sus liderazgos son la pena, el miedo, el trabajo doméstico, la falta de respeto traducida en maltrato, agresiones y acoso, el machismo, que no toman en cuenta su opinión, la maternidad, el no ser ejidatarias, no saber leer y escribir, que las autoridades no les hacen caso, las críticas, la falta de recursos, las

enfermedades, la deficiencia en el transporte y el clima. Lo que necesitan para fortalecer sus liderazgos es organizarse, respaldo del Ayuntamiento, que haya proyectos enfocados a las mujeres, que puedan ellas mismas nombrar a sus representantes, tener más tiempo libre, aprender a leer y escribir, capacitaciones, conocer las convocatorias dirigidas a las mujeres, un comité que represente a las mujeres, elevar la autoestima, participar en acciones colectivas y espacios de toma de decisiones, conocer los derechos de las mujeres, la solidaridad entre mujeres, apoyo comunitario, continuidad en propósitos y metas, tener contacto con personas que generan espacios de oportunidad para las mujeres.

Las mujeres reconocen sus similitudes y sus diferencias territoriales, por lo que consideran que en el Comité de Mujeres deben estar las líderes que ellas proponen de sus regiones para poder presentar sus necesidades y sus propuestas específicas, de la misma manera en las microrregiones debe existir un comité microregional de mujeres y así también comités comunitarios.

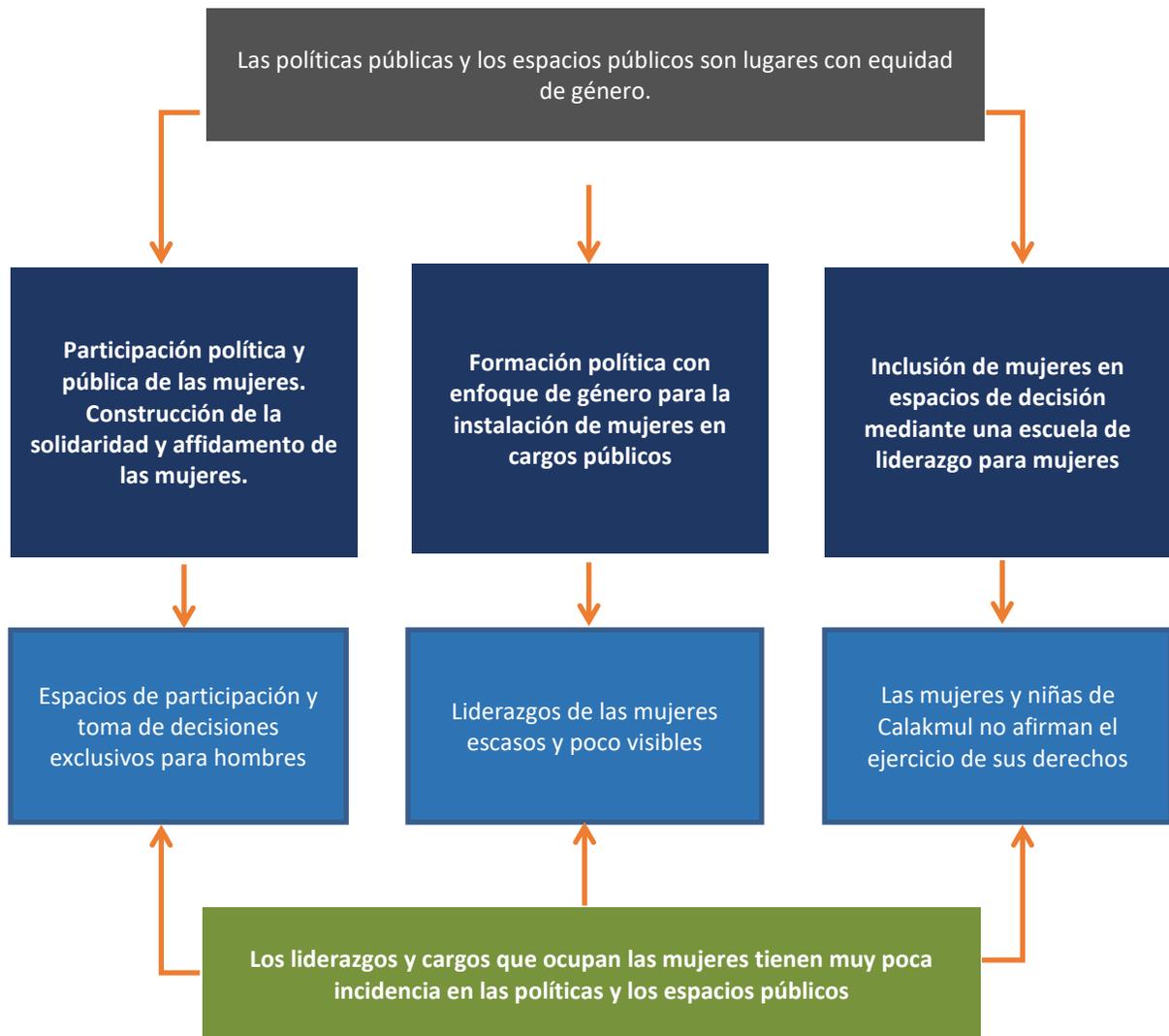
Así vemos que los liderazgos de las mujeres son débiles, con poca capacidad de decisión y gestión y los liderazgos emergentes son escasos y poco visibles.

c) Las mujeres y niñas de Calakmul no afirman el ejercicio de sus derechos

Cada persona asigna al concepto de poder, sus propios significados; sin embargo, asociado al tema de los derechos, es interpretado como la capacidad de las mujeres de conocer, apropiarse, defender y ejercer sus derechos, más allá de las resistencias encontradas en el entorno. También está asociado con autoestima, autoafirmación, desarrollo de habilidades para un buen desenvolvimiento en la comunidad, la familia, la pareja. Se refiere al control de su cuerpo, de su vida, de sus decisiones.

La institucionalidad del municipio limita la autonomía y autodeterminación de las mujeres. Los mandatos tradicionales de género relegan a las mujeres al ámbito privado, a la baja autoestima y a considerarse no sujetas de derechos. Las desigualdades de género han sido enfocadas más como un componente en el marco de la pobreza y el deterioro social, y no como un tema con relevancia política propia.

d) *Árbol de Problemas y Objetivos.*



e) *En lo público nos apoyamos todas como mujeres, participación política y pública de las mujeres.*

Para promover a las mujeres en los espacios de participación y toma de decisiones se implementará un programa de participación política y pública de las mujeres que sirva para la construcción de una agenda municipal de las mujeres. Para ello debe de diseñarse un programa de actividades para dicha agenda que incluya la realización de un festival político-cultural de las mujeres, un rescate biográfico de las mujeres líderes del municipio además de la realización de un acto público de entrega de reconocimientos a mujeres líderes y el diseño de una campaña por el derecho a la participación pública de las mujeres.

A la par, debe generarse un Programa para la construcción de solidaridad y affidamiento de las mujeres, es decir, una ética del cuidado entre mujeres que incluya la conformación de círculos de reflexión de género, identificación de la riqueza de la diversidad de las mujeres, plasmado en un documento audiovisual y la construcción de un decálogo de confianza entre mujeres.

f) Una mujer en cada trabajo importante. Formación política con enfoque de género.

Para este rubro, se plantea el establecimiento de un programa para transformar las limitaciones de las mujeres para participar a través de la construcción de redes comunitarias de apoyo para mujeres líderes, la realización de talleres con Consejeros Municipales y hombres líderes para la construcción de una masculinidad equitativa y la creación de un fondo de apoyo económico para la movilización de las líderes.

A la par, se pretende desarrollar un Programa de formación política con enfoque de género para mujeres mediante la realización de un seminario permanente de formación política, el diseño de un programa de intercambio de experiencias de mujeres líderes, la incorporación de mujeres en los trabajos de las organizaciones aliadas con el fin de instalar mujeres en cargos públicos.

Para tal fin, se debe realizar la postulación de mujeres indígenas a cargos públicos, la formación de Consejos Municipales de Mujeres reconocidos por las autoridades municipales y la elaboración de proyectos municipales consultados y aprobados por el Consejo Municipal de Mujeres.

g) Mujeres con poder. Inclusión de mujeres en espacios mixtos de decisión.

Para el cumplimiento de este objetivo, se plantean tres pasos: la Escuela de liderazgo para mujeres, la inclusión misma de las mujeres en dichos espacios y un Programa de formación ciudadana para niñas.

Para el establecimiento de una escuela de liderazgo para mujeres se debe elaborar un manual de formación de mujeres líderes para Calakmul, el diseño de un programa de liderazgos entrañables, la creación de un fondo de becas para mujeres. En el caso de la inclusión de las mujeres en espacios mixtos de decisión se plantea la formación de Comités de Mujeres para el control de recursos ambientales (agua, selva, etc.), la elaboración conjunta de un plan municipal de las mujeres y la formulación de propuestas para cambios a la Ley Agraria, reglamentos internos ejidales y estatutos comunales.

Finalmente, para la generación de un programa de formación ciudadana para niñas, se prevé el diseño de un programa permanente de deporte y cultura para niñas, un programa de formación en derechos de las niñas, un programa de formación en valores, hábitos de trabajo y estudio, uno de procesos organizativos y sentido de responsabilidad social de las niñas y finalmente un programa de formación en análisis de contexto y transformación positiva de conflictos.

h) *Matriz Participación y representatividad política de la mujer.*

Acuerdo D: Participación y representatividad política de la mujer (Derecho por restituir colaborativamente).			
CPC D: Las políticas públicas y los espacios públicos son lugares con equidad de género.			
Problema Estratégico D. Los liderazgos y cargos que ocupan las mujeres tienen muy poca incidencia en las políticas y los espacios públicos			
Consensos	Interacciones		
D.1. En lo público nos apoyamos todas como mujeres.			
CPC D.1 en 2020 se sigue una agenda municipal de mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • D.1.1 Implementación de un programa de participación política y pública de las mujeres. • D.1.1.1 Institución de fechas de la agenda de las mujeres de Calakmul • D.1.1.2 Diseño de un programa de actividades de la agenda de las mujeres de Calakmul. • D.1.1.3 Realización de un festival político-cultural de las mujeres. • D.1.1.4 Realización de un rescate biográfico de las mujeres líderes del municipio. • D.1.1.5 Realización de un acto público de entrega de reconocimientos a mujeres líderes. • D.1.1.6 Diseño de una campaña por el derecho a la participación pública de las mujeres. • D.1.2 Generación un programa para la construcción de la solidaridad y affidamento de las mujeres. • D.1.2.1 Conformación de círculos de reflexión de género. • D.1.2.2 Identificación de la riqueza de la diversidad de las mujeres, plasmado en un documento audiovisual. • D.1.2.3 Construcción de un decálogo de confianza entre mujeres. 		
Campo actual D.1 Las mujeres de Calakmul no cuentan con una agenda propia.	<table border="0"> <tr> <td>Capacidades existentes: COFEMO, DIFA, Fortaleza de la Mujer Maya, CEDEM, INSTITUTO SIMON DE Beauvoir, MELEL XOJOBAL, IDEAS.</td> <td>Financiadores potenciales: EMBAJADAS, SEDESOL, CEDEM, INMUJERES, CDI, FONDO GLOBAL DE MUJERES.</td> </tr> </table>	Capacidades existentes: COFEMO, DIFA, Fortaleza de la Mujer Maya, CEDEM, INSTITUTO SIMON DE Beauvoir, MELEL XOJOBAL, IDEAS.	Financiadores potenciales: EMBAJADAS, SEDESOL, CEDEM, INMUJERES, CDI, FONDO GLOBAL DE MUJERES.
Capacidades existentes: COFEMO, DIFA, Fortaleza de la Mujer Maya, CEDEM, INSTITUTO SIMON DE Beauvoir, MELEL XOJOBAL, IDEAS.	Financiadores potenciales: EMBAJADAS, SEDESOL, CEDEM, INMUJERES, CDI, FONDO GLOBAL DE MUJERES.		
D.2. Una mujer en cada trabajo importante.			
CPC D.2 en 20 años 20 % de las mujeres líderes con cargos públicos	<ul style="list-style-type: none"> • D.2.1 Establecimiento de un programa para transformar las limitaciones de las mujeres para participar. • D.2.1.1 Construcción de redes comunitarias de apoyo para mujeres líderes • D.2.1.2 Realización de talleres con Consejeros Municipales y hombres líderes para la construcción de una masculinidad equitativa. • D.2.1.3 Creación de un fondo de apoyo económico para la movilización de las líderes. • D.2.2 Desarrollo de un programa de formación política con enfoque de género para mujeres. • D.2.2.1 Realización de un seminario permanente de formación política. • D.2.2.2 Diseño de un programa de intercambio de experiencias de mujeres líderes. • D.2.2.3 Incorporación de mujeres en los trabajos de las organizaciones aliadas. • D.2.3 Instalación de mujeres en cargos públicos. • D.2.3.1 Postulación de mujeres indígenas a cargos públicos 		

	<ul style="list-style-type: none"> • D.2.3.2 Formación de Consejos Municipales de Mujeres reconocidos por las autoridades municipales. • D.2.3.3 Elaboración de proyectos municipales consultados y aprobados por el Consejo Municipal de Mujeres. 	
Campo actual D.2 10% de mujeres ocupando un cargo público.	Capacidades existentes: IMECAM, Instituto Simone de Beauvoir, COFEMO.	Financiadores potenciales: SEDESOL, IMECAM, INMUJERES, SEMILLAS, FONDO GLOBAL DE MUJERES.
D.3 Mujeres con poder		
CPC D.3 En 2022 las mujeres son reconocidas con equidad y formalmente en las leyes y reglamentos que rigen la vida del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • D.3.1 Establecimiento de una escuela de liderazgo para mujeres. • D.3.1.1 Elaboración de un manual de formación de mujeres líderes para Calakmul. • D.3.1.2 Diseño de un programa de liderazgos entrañables. • D.3.1.3 Creación de un laboratorio de empoderamiento de mujeres líderes de Calakmul. • D.3.1.4 Creación de un fondo de becas para mujeres. • D.3. Inclusión de las mujeres en espacios mixtos de decisión. • D.3.2.1 Formación de Comités de Mujeres para el control de recursos ambientales (agua, selva, etc.). • D.3.2.2 Elaboración conjunta de un plan municipal de las mujeres. • D.3.2.3 Formulación de propuestas para cambios a la Ley Agraria, reglamentos internos ejidales y estatutos comunales. • D.3.3 Generación de un programa de formación ciudadana para niñas. • D.3.3.1 Diseño de un programa permanente de deporte y cultura para niñas. • D.3.3.2 Diseño de un programa de formación en derechos de las niñas. • D.3.3.3 Diseño de un programa de formación en valores, hábitos de trabajo y estudio. • D.3.3.4 Diseño de un programa de procesos organizativos y sentido de responsabilidad social de las niñas. • D.3.3.5 Diseño de un programa de formación en análisis de contexto y transformación positiva de conflictos. 	
Campo actual D.3 Las mujeres y niñas de Calakmul no afirman el ejercicio de sus derechos.	Capacidades existentes: COFEMO, , Instituto Simone de Beauvoir, KAQLA, IDESMAC	Financiadores potenciales: INDESOL, INMUJERES, IECAM, CDI, FUNDACION TELEvisa, FUNDACION BANCOMER, FUNDACION ADO, FUNDACION AZTECA, FUNDACION TELMEX, CATAPULT.

8.5 Caminemos hacia formas de vida y culturas que respeten a las mujeres.

a) *La discriminación de las mujeres es acentuada por su origen étnico y la multiculturalidad del municipio.*

Como se mencionó en el capítulo 4, Calakmul es un municipio en el que convergen personas originarias de distintas partes del territorio nacional, entre ellos, de distintos grupos indígenas. Es así que se crea un territorio marcado por la pluriculturalidad y en donde cada día, las interacciones de índole intercultural marcan la configuración del territorio y de quienes lo habitan.

Al hablar de las mujeres en Calakmul, debemos hablar de las mujeres indígenas. Para el diagnóstico, la población indígena encuestada fue de 91 mujeres y 19 hombres, lo que representa en porcentaje un 51% de mujeres y un 76% de hombres indígenas.

El 8% de hombres considera que no es importante ser bilingüe y que serlo no es un factor para participar en espacios de decisión. Para las mujeres, el 7% menciona que no es importante ser bilingüe y el 10% dice que ser bilingüe no les abre espacios de participación. En promedio, el 91% de mujeres y 92% de hombres consideran importante hablar español además de su lengua materna y consideran que es un factor importante que les permite participar en otros espacios.

La importancia para las mujeres radica, en primer lugar, en comunicarse con otras personas, aprender otras cosas y darles seguridad; otras razones son por conservar la lengua y la cultura, por ser un derecho y para defenderse. Los hombres dicen que es importante en primer lugar para comunicarse con otras personas, para no ser discriminados y para sentirse seguros; otras razones son porque es un derecho y para ser escuchados.

Ser bilingües les permite a las mujeres participar en reuniones, trabajo y capacitaciones, mientras que a los hombres les permite participar en instituciones, reuniones y capacitaciones además de que les brinda acceso al trabajo.

b) Se invisibilizan las cualidades de las mujeres y la importancia de ser mujer indígena.

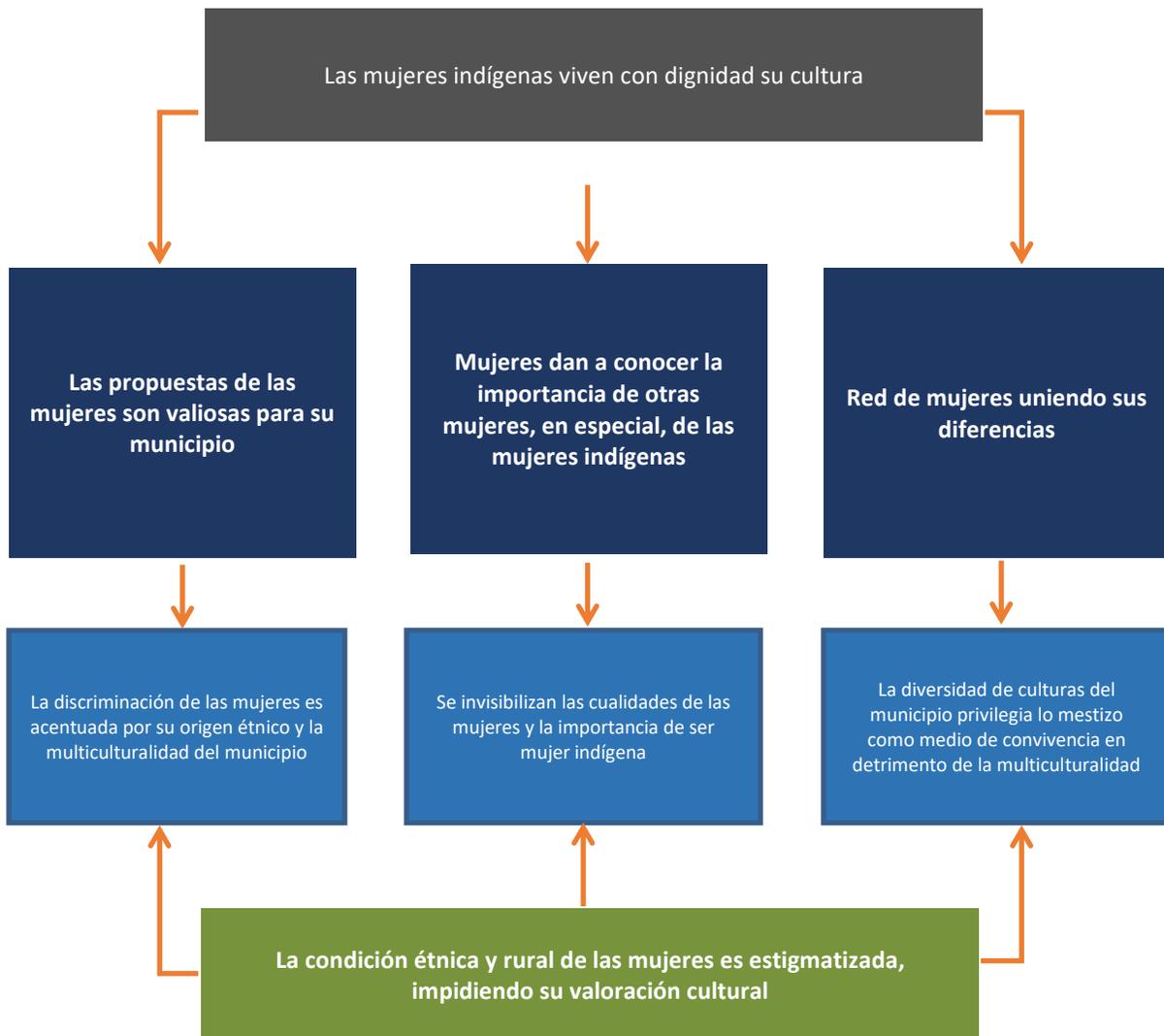
A este respecto encontramos en el diagnóstico que para las mujeres es importante la conservación de su lengua materna y su enseñanza por la conservación de la cultura y la lengua en sí misma, no así para los hombres, siendo ellas quienes están a cargo de la reproducción cultural. Para ellas ser bilingüe no les abre la participación en instituciones pero les permite conservar su patrimonio cultural tanto mujeres, como mujeres indígenas.

c) La diversidad de culturas del municipio privilegia lo mestizo como medio de convivencia en detrimento de la multiculturalidad.

Respecto a este aspecto, en el foro las mujeres reflexionaron en torno a la diversidad cultural, que las mujeres se parecen en muchas cosas y en otras son diferentes. Una cosa en las que se parecen todas es en la desigualdad, en lo que todas las mujeres estuvieron de acuerdo; “hay costumbres y tradiciones que nos hacen a las mujeres valer menos”, a esto respondieron algunas “sí porque hay estados en que prolifera más el machismo”. La vida de una mujer indígena es de sufrimiento porque es pobre, tiene que cultivar la tierra, no se visten bien, no hay diversión ni tienen estudio, no se pueden comunicar con otras personas por su lenguaje y son marginadas por su origen. Asimismo, se reafirma la idea de diversidad en las mujeres pero se recuerda que todas las mujeres viven y comparten las mismas situaciones de desigualdad independientemente de la etnia y clases sociales.

Se concluye, así, que la diversidad cultural de Calakmul está permitiendo la construcción de nuevas identidades, sin embargo estas se construyen con base en la desigualdad de género.

d) *Árbol de Problemas y Objetivos.*



e) Las propuestas de las mujeres son valiosas para su municipio.

En este aspecto se persigue que las mujeres de todos los grupos étnicos ejerzan su ciudadanía con orgullo de su origen. Para ello se plantea la implementación de una “Escuela de Formación a la Participación Política de las Mujeres”, en la que se realice primeramente un diagnóstico de la participación de las mujeres y se integren dos grupos de formadoras con el fin de generar espacios de diálogo y consenso político que devengan en la publicación o presentación de proyectos o programas municipales orientados a mujeres, de acuerdo a la ley orgánica municipal, además de la creación de una instancia de vigilancia, transparencia y rendición de cuentas de los presupuestos dirigidos a mujeres.

Como parte de este rubro, se vislumbra la generación de mecanismos para la vida democrática en el municipio que incluyan la gestión con autoridades municipales para la participación de las mujeres en especial en el cabildo, asambleas ejidales, CMDRS, asamblea de barrio, asamblea de padres de familia, comité de espacios públicos. También se prevé la formulación tripartita (gobierno Municipal, consejos y dirigentes) de una propuesta legislativa para la creación de la Dirección de Participación Ciudadana, la integración municipal para la mesa multicultural de gestión legislativa y la adición de artículos al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para incluir los mecanismos culturales de participación municipal de las mujeres y la adición de artículos a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para explicitar mecanismos de prevención y sanción en los casos de discriminación a mujeres indígenas, así como la participación en los observatorios ciudadanos que se generen.

f) Mujeres dan a conocer la importancia de otras mujeres, en especial, de las mujeres indígenas.

La visibilización de las mujeres indígenas en los procesos de participación y en general, de la vida del municipio es fundamental para su reconocimiento. Por ello, se plantea la visibilización de las cualidades de las mujeres mediante la creación de una plataforma virtual de difusión de cualidades de mujeres del medio rural, el impulso al trabajo de las mujeres por parte de Organizaciones de mujeres, la formación de antropólogas, historiadoras, etnógrafas de las microregiones de Calakmul, la creación de una escuela de comunicadoras multiculturales y de artistas locales, así como la realización de un programa de radio denominado “Palabra de mujer”, la creación de una escuela de cultura de paz con perspectiva de género y el fomento a prácticas de tolerancia religiosa.

En segundo término, se propone el reconocimiento de la importancia de ser mujer indígena mediante estrategias tales como la elaboración de recetarios de la comida de todos los grupos originarios presentes en Calakmul, la publicación de un libro de las mujeres hablando de su cultura, la integración de un archivo fotográfico y de video de las vidas de las mujeres indígenas del municipio, elaboración de etnografías de mujeres indígenas, la realización de un encuentro de mujeres indígenas por la cultura y el arte y la creación de un fondo regional para mujeres indígenas creadora y artistas.

g) *Red de mujeres uniendo sus diferencias.*

Se plantea la creación de un programa para la promoción de la multiculturalidad e interculturalidad mediante la realización de ferias culturales de y para mujeres de las diferentes culturas presentes en Calakmul, intercambios interculturales temáticos, formación y nombramientos de mujeres cronistas municipales, traductoras de las diferentes lenguas presentes en Calakmul y la creación de un textilario que recupere la tradición textil de los grupos presentes en el municipio.

h) *Matriz Caminemos hacia formas de vida y culturas que respeten a las mujeres.*

Acuerdo E. Caminemos hacia formas de vida y culturas que respeten a las mujeres.		
CPC E: Las mujeres indígenas viven con dignidad su cultura		
Problema Estratégico E: La condición étnica y rural de las mujeres es estigmatizada, impidiendo su valoración cultural.		
Consensos	Interacciones	
E.1 Las propuestas de las mujeres son valiosas para su municipio		
<p>CPC E.1 En 2022 Las mujeres de todos los grupos étnicos de Calakmul ejercen su ciudadanía con orgullo de su origen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • E.1.1 Implementación de La Escuela de Formación a la Participación Política de las Mujeres. • E.1.1.1 Realización de un diagnóstico de la participación de las mujeres en la escuela. • E.1.1.2 Integración de 2 grupos de formadoras. • E.1.1.3 Formulación del proyecto de la escuela de formación política de las mujeres. • E.1.1.4 Instalación de la escuela de formación política. • E.1.1.5 Formación de espacios de diálogo y consenso. • E.1.1.6 Publicación y/o presentación de los proyectos o programas municipales orientados a mujeres, de acuerdo a la ley orgánica municipal. • E.1.1.7 Creación de una instancia de vigilancia, transparencia y rendición de cuentas de los presupuestos dirigidos a mujeres. • E.1.2 Mecanismos para la vida democrática en el municipio. • E.1.2.1 Gestión con autoridades municipales para la participación de las mujeres. • E.1.2.2 Participación de mujeres en el cabildo, asambleas ejidales, CMDRS, asamblea de barrio, asamblea de padres de familia, comité de espacios públicos. • E.1.2.3 Formulación tripartita (gobierno Municipal, consejos y dirigentes) de una propuesta legislativa para la creación de la Dirección de Participación Ciudadana. • E.1.2.4 Integración municipal para la mesa multicultural de gestión legislativa. • E.1.2.5 Adición de artículos al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para incluir los mecanismos culturales de participación municipal de las mujeres. • E.1.2.6 Adición de artículos a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para explicitar mecanismos de prevención y sanción en los casos de discriminación a mujeres indígenas. • E.1.2.7 Participación en los observatorios ciudadanos que se generen. 	
Campo actual E.1	Capacidades existentes:	Financiadores potenciales:

La discriminación de las mujeres es acentuada por el origen étnico y la multiculturalidad del municipio.	Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Alianza Cívica México, Equipo Pueblo A.C, Genero y Ciudadanía, Equidad de Género.	SEDESOL, INMUJERES, INDESOL, SEMILLAS, CDI.
E.2. Mujeres dan a conocer la importancia de otras mujeres.		
CPC E.2 En 2025 Las mujeres del municipio de Calakmul cuentan con espacios de expresión artística y cultural.	<ul style="list-style-type: none"> • E.2.1 Visibilización de las cualidades de las mujeres. • E.2.1.1 Creación de una plataforma virtual de difusión de cualidades de mujeres del medio rural. • E.2.1.2 Impulso al trabajo de las mujeres por parte de Organizaciones de mujeres. • E.2.1.3 Formación de antropólogas, historiadoras, etnógrafas de las microregiones de Calakmul. • E.2.1.4 Creación de una escuela de comunicadoras multiculturales. • E.2.1.5 Creación de una escuela de artistas locales. • E.2.1.6 Realización de un programa de radio Palabra de mujer. • E.2.1.7 Creación de una escuela de cultura de paz con perspectiva de género. • E.2.1.8 Fomento a prácticas de tolerancia religiosa. • E.2.2 Reconocimiento de la importancia de ser mujer indígena. • E.2.2.1 Elaboración de recetarios de la comida de todos los grupos originarios presentes en Calakmul. • E.2.2.2 Publicación de un libro de las mujeres hablando de su cultura. • E.2.2.3 Integración de un archivo fotográfico y de video de las vidas de las mujeres indígenas del municipio. • E.2.2.4 Elaboración de etnografías de mujeres indígenas. • E.2.2.5 Realización de un encuentro de mujeres indígenas por la cultura y el arte. • E.2.2.6 Creación de un fondo regional para mujeres indígenas creadora y artistas. 	
Campo actual E.2	Capacidades existentes: Ambulante, Fundación Haciendas del Mundo Maya	Financiadores potenciales: CDI, CONECULTA, FONCA.
E.3 Red de mujeres uniendo sus diferencias		
CPC E.3 En 2018 Existe un programa para la promoción de la multiculturalidad e interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • E.3.1 Implementación del Programa Tejiendo la interculturalidad entre mujeres. • E.3.1.1 Realización de ferias culturales de y para mujeres de las diferentes culturas presentes en Calakmul. • E.3.1.2 Realización de intercambios interculturales temáticos. • E.3.1.3 Formación y nombramientos de mujeres cronistas municipales. • E.3.1.4 Formación de traductoras de las diferentes lenguas presentes en Calakmul. • E.3.1.6 Creación de un textilario que recupere la tradición textil de los grupos presentes en el municipio. 	
Campo actual E.3 La gran diversidad de culturas presentes en el municipio ha privilegiado lo mestizo como medio de convivencia, en detrimento	Capacidades existentes: COFEMO, IDESMAC	Financiadores potenciales: CDI, Fundación Ford

8.6 Derecho a la tierra, al territorio y a recursos ambientales (derecho por restituir colaborativamente).

a) Las mujeres no son dueñas de la tierra ni controlan los ingresos por su actividad agrícola

Uno de los espacios históricamente restringidos para las mujeres es la Asamblea Ejidal. Para Calakmul no es diferente pues en el diagnóstico encontramos que el 8% de las mujeres ejercen derechos agrarios, ante un 68% de los hombres que participaron.

Las principales formas de adquisición de la tierra para las mujeres, es por herencia y por compra mientras que para los hombres es por asignación, por compra y por herencia. Es importante mencionar que mientras que en algunos lugares, por costumbre, no está permitido que las mujeres sean propietarias de la tierra, en Calakmul las mujeres pueden serlo siempre y cuando puedan comprarla. Esto representa una dificultad para las mujeres que pues además de que suelen no tener ingresos propios, ni contar con posibilidades de empleos remunerados, tienen limitado acceso a créditos y financiamientos, pues la decisión sobre el uso de los recursos no está en su control y sus ingresos son utilizados más para gasto en bienes de consumo que en inversión.

Es de resaltar el hecho de que la asignación de tierras no es una forma en la que accedieron a ser propietarias, ya que el reparto agrario de las tierras ejidales fue sólo para los hombres como en casi todo el territorio nacional. Solamente algunas mujeres pudieron acceder a la titularidad a través del PROCEDE cuando el esposo le cedió los derechos agrarios, o como en el caso de una comunidad, se necesitó de su participación para completar el número de ejidatarios requerido.

La participación para quienes tienen la titularidad de la tierra, en el caso de las mujeres es limitada, pues 14 de las 16 propietarias participan en asambleas, pero de ellas 8 lo hacen sólo con asistencia, 3 con opinión y 3 con voz y voto. En el caso de los hombres los 17 propietarios participan en este espacio de decisión, 14 con voz y voto, 2 con opinión y 1 solo con asistencia.

Para las decisiones sobre la tierra, en el caso de las mujeres, 15 de las 16 toman decisiones relacionadas con el tipo de producción principalmente; en el caso de los hombres, los 17 toman decisiones relacionadas con el tipo de producción y el usufructo.

Las cifras nos reflejan el escaso acceso por parte de las mujeres a la propiedad de la tierra. Por un lado, la asignación no aplica para ellas ya que sólo pueden adquirirla a través de la compra y la herencia; el derecho de asignación es únicamente para hombres. En los otros derechos agrarios de participación en asamblea, uso de la tierra y acceso a créditos, las mujeres, a pesar de ser propietarias, no tienen la misma posibilidad de decisión y beneficio que los hombres.

La prevalencia de factores estructurales limita el acceso de las mujeres a la tenencia de la tierra. Existen además contradicciones entre las leyes agrarias y las de derecho familiar, y aun cuando las mujeres accedan a éste recurso, con frecuencia se enfrentan a que, en la práctica, esos derechos son impugnados por valores tradicionales reflejados también en estrategias institucionales, y son pocas las mujeres que verdaderamente ejercen ese derecho.

Las decisiones sobre el ejido corresponden exclusivamente a quienes tienen la titularidad de la tierra, mayoritariamente hombres. Mujeres, jóvenes y vecindados quedan fuera de este espacio de decisión y excluidos del beneficio de los derechos, a pesar de que también participan en el desarrollo ejidal y en la construcción del territorio.

b) Inexistencia de reconocimiento del valor de las mujeres en la construcción del territorio

Las mujeres comienzan a tener capacidad en la decisión sobre el territorio, en particular, sobre el sostenimiento de los espacios públicos, aunque aún es muy limitada. Esto podemos verlo reflejado en los datos arrojados en el diagnóstico, donde se indica que de las participantes, sólo el 0.64% de mujeres toman decisiones en sostenimiento de espacios públicos. El porcentaje correspondiente a las mujeres es el de la Unidad Agrícola e Industrial de la Mujer (UAIM), que es una parcela exclusiva para mujeres.

Las formas de participación de las mujeres principalmente es usando, en segundo lugar trabajando y en tercer lugar opinando. Los lugares en los que más participan son la iglesia en primer lugar, escuela en segundo lugar y clínica en tercer lugar. Los hombres participan principalmente usando y en segundo lugar opinando. Los lugares donde más participan son la cancha, en primer lugar y en segundo lugar la iglesia.

Las mujeres reflejan una mayor participación en los espacios públicos que los hombres, pero su participación es trabajando y por obligación, forma de participación que los hombres no realizan. Ellos reconocen principalmente el uso de la cancha por gusto.

La participación de las mujeres en los espacios públicos comunitarios no está significando una ocupación territorial, ya que quedan excluidas de la toma de decisiones para su mantenimiento y funcionamiento. Al no participar en esta construcción del territorio, los espacios públicos representan exclusión y marginación para las mujeres, inseguridad y violencia si los utilizan y reforzamiento de su percepción de no ser sujeta de derechos.

El sostenimiento de los espacios públicos recae en las mujeres por el trabajo que requieren y en las autoridades para la toma de decisiones. Se refleja la misma dinámica doméstica del trabajo para las mujeres y las decisiones para los hombres.

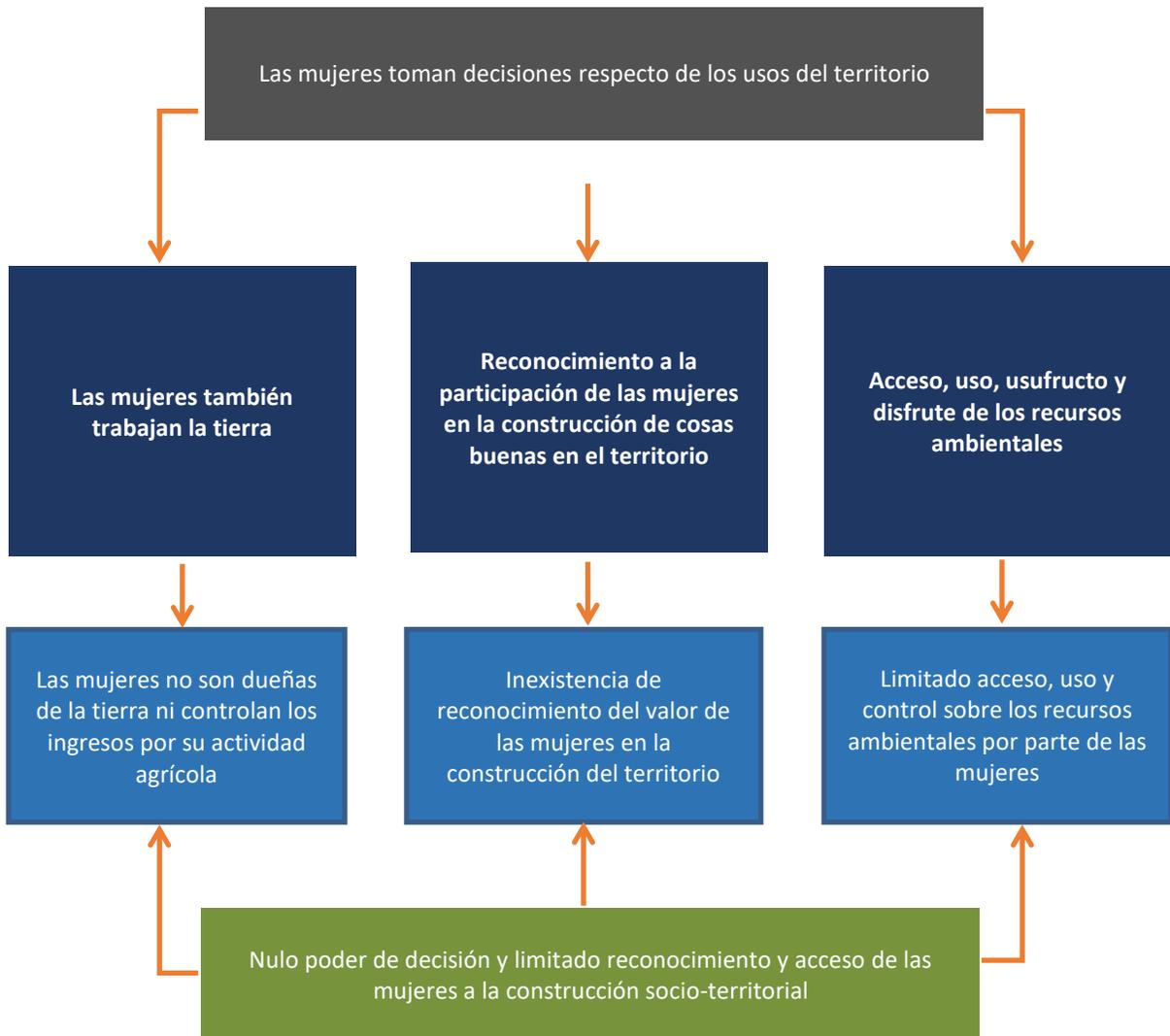
c) Limitado acceso, uso y control sobre los recursos ambientales por parte de las mujeres

Para este rubro, se tomó en cuenta en el diagnóstico que las y los participantes controlen dos recursos ambientales como mínimo. Las respuestas de las mujeres dan como resultado un 2% que los controlan y en los resultados para los hombres arrojan un 48%.

Los resultados más altos y frecuentes para las mujeres se encuentran en el uso de los recursos únicamente, sin que implique una toma de decisiones sobre estos. Las mujeres en Calakmul realizan actividades en el campo, bosque y montaña, como la recolección de alimentos, de plantas medicinales para ellas y sus familias, agua para el consumo familiar y el trabajo doméstico así como la recolección de leña. También tienen un papel importante en la diversidad de cultivos y en el mantenimiento de las especies de planta silvestres; sin embargo están excluidas de los espacios de control y decisión sobre los recursos ambientales y no tienen igual acceso a información y capacitación que los hombres.

Generalmente los programas de conservación y manejo de recursos ambientales no toman en cuenta los conocimientos y necesidades específicas de las mujeres. Las normatividades y construcciones de género limitan el acceso, uso y control sobre los recursos ambientales por parte de las mujeres.

d) *Árbol de Problemas y Objetivos.*



e) *Las mujeres también trabajan la tierra.*

El objetivo perseguido es el reconocimiento de la labor agrícola de las mujeres y la posibilidad de tomar decisiones sobre la tierra y los ingresos generados por la actividad agrícola. Para ello, se plantea en primer término la restitución de las Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer (UAIM) en todos los núcleos agrarios.

En segundo término, encontramos la creación del programa para la ampliación de derechos agrarios de las mujeres con el establecimiento de cuotas agrarias de género y la asignación de tierra por renta y valor del trabajo no reconocido de las mujeres.

También se prevé la promoción de Nuevos acuerdos de la tierra para fortalecer a las mujeres con esquemas de copropiedad de la tierra y tenencia familiar (Acciones agrarias afirmativas) que incluyen la formulación de acuerdos con titulares de la tierra para ceder derechos a las mujeres con relación a la tierra y la formulación de una propuesta legislativa para incluir en la Ley Agraria las figuras de copropiedad de la tierra y la tenencia familiar.

Finalmente, se propone la implementación de mecanismos para que todas y todos decidan sobre las zonas de uso común mediante la promoción de ordenamientos territoriales comunitarios con participación de las mujeres.

f) Reconocimiento a la participación de las mujeres en la construcción de cosas buenas en el territorio

Se plantea fomentar el reconocimiento que las tradiciones, costumbres y formas de vida del municipio es patrimonio de las mujeres (Patrimonio simbólico) a través de la elaboración de un catálogo de recursos simbólicos custodiados por las mujeres (uso de los recursos locales para diferentes actividades) y el diseño de un programa para el reconocimiento y valoración del aporte de las mujeres al patrimonio simbólico del municipio.

También se prevé el fomento al reconocimiento de que es patrimonio de las mujeres el vigilar los reglamentos de su municipio (Patrimonio normativo) con la elaboración de un catálogo de recursos normativos a cargo de las mujeres (Ejemplo: Las mujeres son las encargadas de vigilar que no se contamine el agua) y el diseño de un programa de reconocimiento y valoración de la importancia de las mujeres en la normatividad del patrimonio municipal.

g) Acceso, uso, usufructo y disfrute de los recursos ambientales

Para lograr el reconocimiento de los recursos ambientales como un derecho de las mujeres se implementará un Plan de Agua Segura para las mujeres. También el desarrollo de estrategias de adaptación al cambio climático con perspectiva de género que incluya la revisión de programas dirigidos al cambio climático para incorporar perspectiva de género en el desarrollo del programa.

Por la parte de los suelos, se plantea la identificación de formas y actividades realizadas por mujeres para fertilización de suelos y la promoción de técnicas agroecológicas para la conservación y fertilización de suelos.

Para el sector forestal, se fomentará el aprovechamiento por mujeres de productos no maderables mediante el diseño de un plan de manejo para servicios ambientales que generan ingresos a las mujeres y el desarrollo de organizaciones de mujeres para aprovechamiento de recursos no maderables de la selva así como la generación de empresas forestales en manos de mujeres (Carbón, artesanías, muebles).

Finalmente se fomentará la creación de UMA's manejadas por mujeres, primero con la identificación de la fauna municipal susceptible de manejo por parte de las mujeres y finalmente con la formación de las UMA's de mujeres así como el establecimiento de lugares comunes para las mujeres destinados exclusivamente al disfrute.

h) Matriz Derecho a la tierra, al territorio y a recursos ambientales

Acuerdo F: Derecho a tierra, territorio y recursos ambientales (Derecho por restituir colaborativamente)		
CPC F: Las mujeres toman decisiones respecto de los usos del territorio.		
Problema Estratégico F: Nulo poder de decisión y limitado reconocimiento y acceso de las mujeres a la construcción socio-territorial.		
Consensos	Interacciones	
F.1 Las mujeres también trabajan la tierra		
<p>CPC F.1 Para 2022 al menos el 50% de las mujeres de Calakmul reciben remuneración económica por su participación en la producción agraria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • F.1.1 Programa de restitución de las Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer (UAIM) en todos los núcleos agrarios. • F.1.1.1 Gestión con autoridades locales y agrarias para la restitución de las UAIM • F.1.2 Creación del programa para la ampliación de derechos agrarios de las mujeres • F.1.2.1 Establecimiento de cuotas agrarias de género. • F.1.2.2 Asignación de tierra por renta y valor del trabajo no reconocido de las mujeres. • F.1.3 Promoción de Nuevos acuerdos de la tierra para fortalecer a las mujeres con esquemas de copropiedad de la tierra y tenencia familiar (Acciones agrarias afirmativas). • F.1.3.1 Formulación de acuerdos con titulares de la tierra para ceder derechos a las mujeres con relación a la tierra. • F.1.3.2 Formulación de una propuesta legislativa para incluir en la Ley Agraria las figuras de copropiedad de la tierra y la tenencia familiar. • F.1.4 Implementación de mecanismos para que todas y todos decidan sobre las zonas de uso común. • F.1.4.1 Promoción de ordenamientos territoriales comunitarios con participación de las mujeres. 	
<p>Campo actual F.1 Las mujeres campesinas del municipio están supeditadas a los hombres dueños de la tierra, quienes además controlan los ingresos que se generan por esta actividad.</p>	<p>Capacidades existentes: IDESMAC</p>	<p>Financiadores potenciales: Fundación Kellogg, SEDATU</p>
F.2. Reconocimiento a la participación de las mujeres en la construcción de cosas buenas en el territorio		
<p>CPC F.2 En 2019 se cuenta con catálogos municipales donde se reconocen las acciones de las mujeres para la conservación de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • F.2.1 Fomento del reconocimiento que las tradiciones, costumbres y formas de vida del municipio es patrimonio de las mujeres (Patrimonio simbólico). • F.2.1.1 Elaboración de un catálogo de recursos simbólicos custodiados por las mujeres (uso de los recursos locales para diferentes actividades). 	

<p>patrimonios simbólicos, normativos y económicos del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • F.2.1.2 Diseño de un programa para el reconocimiento y valoración del aporte de las mujeres al patrimonio simbólico del municipio. • F.2.2 Fomento al reconocimiento de que es patrimonio de las mujeres el vigilar los reglamentos de su municipio (Patrimonio normativo) • F.2.2.1 Elaboración de un catálogo de recursos normativos a cargo de las mujeres (Ejemplo: Las mujeres son las encargadas de vigilar que no se contamine el agua). • F.2.2.2 Diseño de un programa de reconocimiento y valoración de la importancia de las mujeres en la normatividad del patrimonio municipal. 	
<p>Campo actual F.2 No se reconoce el valor de las funciones de las mujeres como depositarias de diferentes aspectos del patrimonio cultural de sus comunidades.</p>	<p>Capacidades existentes: IDESMAC, ECOSUR, PRONATURA, SAGARPA, FONACOR...</p>	<p>Financiadores potenciales: SAGARPA, FONACOR,</p>
<p>F.3 Acceso, uso, usufructo y disfrute de los recursos ambientales.</p>		
<p>CPC F.3 En 2025 el 30% de las mujeres participan en acciones de adaptación al cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • F.3.1 Implementación de un plan Agua segura para las mujeres. • F.3.2 Desarrollo de estrategias de adaptación al cambio climático con perspectiva de género. • F.3.2.1 Revisión de programas dirigidos al cambio climático para incorporar perspectiva de género. • F.3.2.2 Desarrollo de un programa para adaptación al cambio climático con perspectiva de género. • F.3.3 Mujeres que fertilizan los suelos. • F.3.3.1 Identificación de formas y actividades realizadas por mujeres para fertilización de suelos. • F.3.3.2 Promoción de técnicas agroecológicas para la conservación y fertilización de suelos. • F.3.4 Aprovechamiento por mujeres de productos no maderables. • F.3.4.1 Diseño de un plan de manejo para servicios ambientales que generan ingresos a las mujeres. • F.3.4.2 Desarrollo de organizaciones de mujeres para aprovechamiento de recursos no maderables de la selva. • F.3.5 Generación de empresas forestales en manos de mujeres (Carbón, artesanías, muebles). • F.3.5.1 Diseño de esquemas empresariales para empresas forestales de mujeres. • F.3.6 Fomento a la creación de UMA's manejadas por mujeres. • F.3.6.1 Identificación de la fauna municipal susceptible de manejo por parte de las mujeres. • F.3.6.2 Formación de las UMA's de mujeres. • F.3.7 Establecimiento de zonas de conservación de lugares para el disfrute de las mujeres. • F.3.7.1 Establecimiento de lugares comunes para las mujeres destinados exclusivamente al disfrute. 	

<p>F.3 Además de la infravaloración por ser mujeres, la no posesión de tierra, no les permite incidir en la toma de decisiones respecto de los usos del territorio.</p>	<p>Capacidades existentes: IDESMAC, Fondo para la Paz, PNUD, SEDATU</p>	<p>Financiadores potenciales: INDESOL, INMUJERES, Fondo Global de Mujeres, IAF</p>
---	---	--

BIBLIOGRAFÍA.

ONU, Organización Naciones Unidas (1979). Convención sobre La Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. RECOMENDACIONES GENERALES. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm> (Consultado en mayo de 2016).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Texto Vigente. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> (Consultado en junio de 2016).

CLAN Sur, Comunidad Libre de Aprendizaje para la Sociedad Civil del Sur (2013). “Diagnóstico de la situación, condición y posición de género en Calakmul, Campeche. La desigualdad de género en cifras”.

INEGI, Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2015). Mujeres y Hombres en México, 2015.

INMUJERES (2007). Glosario.

Kolb, D.A. (1984). “Experiential learning: experience as the source of learning and development”. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.

Lagarde, Marcela, “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38.

Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2014). <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf> (Consultado en junio de 2016).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf (Consultado en junio de 2016)

Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche (2006) http://www.observatoriocampeche.org.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=7&Itemid=3

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006). http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4926719&fecha=02/08/2006. (Consultado en junio de 2016)

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche (2007) http://congresocam.gob.mx/leyes/Compendio/Leyes/ley_para_la_igualdad_entre_mujeres_y_hombres_del_estado_de_campeche.pdf

Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Discriminación en el Estado de Campeche (2013). <http://www.conapred.org.mx/leyes/Campeche.pdf> (Consultado en junio de 2016).

Oliveira, Orlandina de (2000). “Transformaciones socioeconómicas, familia y condición femenina” en Paz López, María de la y Sallés Vania (comp.) *Familia, género y pobreza*, Grupo Interdisciplinarios sobre Mujer. Trabajo y Pobreza, México.

Organización de las Naciones Unidas (1995). Cuarta conferencia mundial sobre la mujer. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf> (Consultado en mayo de 2016).

Osborne, Raquel (2000). "Acción positiva" en Amorós, Celia (directora), *10 palabras clave sobre mujer*, Verbo divino, España.

Organización de las Naciones Unidas (1993), Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, ONU <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf> (Consultado en mayo de 2016).

PNUD, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2014). "Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: Nueva Metodología".

PNUD, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2015). "Índice de Desarrollo Humano para las Entidades federativas, México, 2015".

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (2008). www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGAMVLV.doc (Consultado en junio de 2016).

UE, Unión Europea (2016). "La UE en 2015 — Informe General sobre la actividad de la Unión Europea". Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo.

Varela, Nuria (2005). "Feminismo para principiantes". Ediciones B, Barcelona, España.

FAO (2016) Vocabulario referido a género. Consultado en <http://www.fao.org/docrep/x0220s/x0220s01.htm>